

EN NÚMEROS

DOCUMENTOS DE ANÁLISIS
Y ESTADÍSTICAS

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
EN MÉXICO VOLUMEN I:
ESTRUCTURA Y RECURSOS

23

DIRECTORIO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Presidente del Instituto

Graciela Márquez Colín

Vicepresidentes

Enrique de Alba Guerra

Paloma Merodio Gómez

Adrián Franco Barrios

Dirección General de Estadísticas

Sociodemográficas

Edgar Vielma Orozco

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Oscar Jaimes Bello

Dirección General de Estadísticas Económicas

José Arturo Blancas Espejo

Dirección General de Geografía y Medio Ambiente

María del Carmen Reyes Guerrero

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación

Sergio Carrera Riva Palacio

Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

María Isabel Monterrubio Gómez

Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales

Julieta Alejandra Brambila Ramirez

Dirección General de Administración

Ricardo Miranda Burgos

Contraloría Interna

Manuel Rodríguez Murillo

Editor Responsable

Oscar Jaimes Bello

Comité Editorial Interno

Mario Alberto Santillana Zapata

José Guillermo Castillo Koschnick

José Edmundo Urquieta Salomón

EN NÚMEROS, DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

Vol. 1, Núm. 23, may-ago 2021, es una publicación electrónica cuatrimestral editada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas, México. Tel. 5552781069. Correo Electrónico: enumeros@inegi.org.mx

Editor responsable: Oscar Jaimes Bello. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo del Título 04-2018-022216213500-203 ISSN Núm. 2448-5209, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Patricia Mendoza Villalba, Av. Patriotismo 711, Torre A, Colonia San Juan Mixcoac, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03730, correo electrónico: patricia.villalba@inegi.org.mx, fecha de última modificación: agosto de 2021.

El contenido de los ensayos, así como sus títulos y, en su caso, ilustraciones y gráficos utilizados son responsabilidad del autor, lo cual no refleja necesariamente el criterio editorial institucional.

Asimismo, el Editor se reserva el derecho de modificar los títulos de los ensayos, previo acuerdo con los autores. La mención de empresas o productos específicos en las páginas de la Colección no implica el respaldo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en la Colección, sujeto a citar la fuente. Esta publicación es digital.

Coordinador de la Serie

Alejandra Ríos Cázares

Edición

Patricia Mendoza Villalba

RESUMEN



Conocemos a nuestros gobiernos municipales y alcaldías? ¿cómo se conforman? ¿cómo se hacen cargo de sus responsabilidades? ¿con qué recursos cuentan? ¿cuál es el marco normativo y programático que orienta su actuación? ¿cómo dan cumplimiento a las funciones que les han sido conferidas? Para responder estas y otras cuestiones, el INEGI, con base en los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, presenta el primero de tres volúmenes donde se ofrece un panorama sobre la organización político-administrativa de los ayuntamientos y alcaldías del país, así como de la diversidad de recursos humanos, financieros y normativos con los que cuentan las administraciones públicas locales para responder a las demandas ciudadanas. Los resultados develan una serie de asimetrías de recursos que ponen en desventaja a los municipios con mayores niveles de rezago social. No obstante, también destaca que en el ámbito municipal se llevan a cabo esfuerzos por incrementar la participación de las mujeres en las organizaciones gubernamentales; por hacer uso de mecanismos de asociación con otros municipios y niveles de gobierno para mejorar la prestación de bienes y servicios públicos; así como implementar disposiciones normativas para regular la acción gubernamental en diferentes materias como es la actuación de los cuerpos policiacos o la incorporación de la perspectiva de género en las políticas.

PALABRAS CLAVE

Personal público, presupuesto, legislación y gobierno

Autores: **Liliana Agustín Sánchez, Carlos Emiro Gutiérrez Arias, Fernanda Hernández Sánchez, Tania Helena García Pareja, José Edmundo Urquieta Salomón, Alejandra Ríos Cazares.**

Diseño: **César Augusto García Méndez.**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

VII

1

CONTEXTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES

1

- 1.1 División territorial 1
- 1.2 Contexto sociodemográfico 2
- 1.3 Organización político-administrativa 6
de los municipios y demarcaciones territoriales
- 1.3.1 Forma de elección de las presidencias 10
municipales
- 1.4 Asociación municipal y relaciones 12
intergubernamentales

2

RECURSOS HUMANOS

15

- 2.1 Personal de las administraciones públicas locales 15
- 2.2 Presencia de las mujeres en la administración 17
pública de los municipios y demarcaciones
territoriales
- 2.3 Salario del personal que laboró en los municipios 23
y demarcaciones territoriales
- 2.4 Régimen de contratación del personal 25
- 2.5 Seguridad social proporcionada al personal 27

3

RECURSOS PRESUPUESTALES

31

- 3.1 Presupuesto de los municipios y demarcaciones 31
territoriales
- 3.2 Distribución del gasto público 32
- 3.3 Racionalidad y austeridad del gasto 36

4

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS

37

5

DIRECTRICES NORMATIVAS Y DE PLANEACIÓN

41

5.1 Reglamentos municipales	41
5.2 Reglamentos en materia de género	43
5.3 Planeación del desarrollo	45

CONCLUSIONES

47

INFOGRAFÍAS ESTATALES

49

Aguascalientes	51
Baja California	52
Baja California Sur	53
Campeche	54
Coahuila de Zaragoza	55
Colima	56
Chiapas	57
Chihuahua	58
Ciudad de México	59
Durango	60
Guanajuato	61
Guerrero	62
Hidalgo	63
Jalisco	64
México	65
Michoacán de Ocampo	66
Morelos	67
Nayarit	68
Nuevo León	69
Oaxaca	70
Puebla	71
Querétaro	72
Quintana Roo	73
San Luis Potosí	74
Sinaloa	75
Sonora	76

Tabasco	77
Tamaulipas	78
Tlaxcala	79
Veracruz de Ignacio de la Llave	80
Yucatán	81
Zacatecas	82
BIBLIOGRAFÍA	83
ANEXOS	89

INTRODUCCIÓN



Al ser el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía, los gobiernos municipales tienen la oportunidad de confeccionar políticas públicas más acordes con las necesidades de su población al poder tomar en cuenta sus realidades socio-culturales, políticas, económicas, territoriales y ambientales. En este sentido, los gobiernos locales son un pilar fundamental para el desarrollo del país en la medida en que sus decisiones inciden de manera directa en las condiciones de vida de la población atendiendo en su conjunto la diversidad de problemas públicos que caracterizan a los municipios del país.

Contar con información de los gobiernos municipales es un elemento esencial para diseñar e implementar políticas públicas. Para contribuir a ello, el INEGI, en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, ha desarrollado distintos ejercicios de recopilación de información a nivel municipal, entre los que se encuentra el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMyDT), programa de información estadística pionero a nivel internacional por hacer uso de la estrategia de censo para recabar información de las administraciones locales.

Este instrumento comenzó en 2009 con la realización de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal, que se enfocó en explorar la composición de la administración pública, la función de policía y justicia, así como temas de medio ambiente en el orden local. A lo largo de estos 12 años, el INEGI ha llevado a cabo siete ejercicios de levantamiento de información estadística —seis de ellos bajo la denominación de Censo— sobre gobiernos municipales y demarcaciones territoriales. Actualmente, el CNGMyDT genera información sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública local, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia municipal, agua potable, saneamiento, residuos sólidos urbanos y medio ambiente.

Con el objetivo de difundir la riqueza de la información que genera el CNGMyDT, el INEGI presentan tres volúmenes que ofrecen un panorama de las capacidades institucionales y de diversos aspectos de gestión que caracterizan a los gobiernos municipales para cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en la Carta Magna.

Esta primera entrega se compone de cinco capítulos. En el primero se expone la organización y estructura de los gobiernos locales del país como unidades político-administrativas. El segundo capítulo presenta las características de los servidores públicos que laboran en los gobiernos locales, por su parte, el tercero expone información sobre los recursos presupuestales que disponen los municipios y la forma en que estos se distribuyen en los diferentes capítulos de gasto. El cuarto capítulo aborda la capacidad administrativa de los municipios y demarcaciones territoriales y el quinto explora el marco regulatorio de los ayuntamientos y alcaldías.

Con esta entrega se contribuye al análisis de las condiciones administrativas en que municipios y alcaldías ejercen sus funciones, así como al estudio de las brechas y los retos que enfrentan las administraciones locales para atender las demandas de la población.

1

CONTEXTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES



1.1 División territorial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el país se constituye como una República federal que se organiza en tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. De esta manera, cada entidad federativa está compuesta ya sea por municipios o por demarcaciones territoriales.

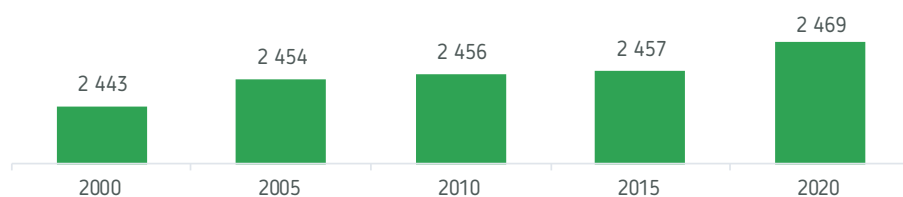
De acuerdo con el **Censo Nacional de Población y Vivienda**, en **2020**, México se integraba de **2 469 municipios y demarcaciones territoriales**.

De acuerdo con la última edición del Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2020, México se integraba de 2 469 municipios y demarcaciones territoriales que, por razón de fluidez, llamaremos gobiernos municipales o locales. Las entidades con el mayor número de municipios fueron Oaxaca (570), Puebla (217) y Veracruz de Ignacio de la Llave (212) mientras que Baja California (6) y Baja California Sur (5) fueron los estados con menos municipios.

La conformación territorial no es estática: ciertas características demográficas, políticas, sociales y económicas de un territorio pueden llevar a la necesidad de crear un nuevo municipio, siendo el Congreso Estatal quien tiene la facultad de aprobar la creación o supresión de municipios. Como muestra del dinamismo en la conformación de nuevos territorios, se observó que entre 2000 y 2020 se crearon 26 municipios distribuidos en los estados de Baja California (1), Campeche (1), Chiapas (6), Guerrero (5), Jalisco (1), México (3), Morelos (3) Quintana Roo (3), Veracruz de Ignacio de la Llave (2) y Zacatecas (1) (Gráfica 1.1).

Número de municipios y demarcaciones territoriales por año

Serie quinquenal de 2000 a 2020



GRÁFICA 1.1

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Número de municipios y demarcaciones territoriales por entidad federativa 2020

Entidad federativa	Número de municipios	Entidad federativa	Número de municipios
Oaxaca	570	Guanajuato	46
Puebla	217	Tamaulipas	43
Veracruz de Ignacio de la Llave	212	Durango	39
Jalisco	125	Coahuila de Zaragoza	38
México	125	Morelos	36
Chiapas	124	Nayarit	20
Michoacán de Ocampo	113	Querétaro	18
Yucatán	106	Sinaloa	18
Hidalgo	84	Tabasco	17
Guerrero	81	Ciudad de México	16
Sonora	72	Campeche	12
Chihuahua	67	Aguascalientes	11
Tlaxcala	60	Quintana Roo	11
San Luis Potosí	58	Colima	10
Zacatecas	58	Baja California	6
Nuevo León	51	Baja California Sur	5

1.2 Contexto sociodemográfico

En 2020 habitaban en México 126 millones de personas, la mitad de esta población se concentró en 100 municipios. En contraste, 52.7% de los municipios del país tuvieron una población menor a 15 mil habitantes que en conjunto sumaron 5.9% de la población total; de estos municipios, 39.4% se ubicaron en Oaxaca y 10.1% en Puebla (Mapa 1.1).

Asimismo, los eventos censales a cargo del INEGI han dado cuenta del aumento de la población urbana en México¹ (Cuadro 1.1). De acuerdo con el Sistema Urbano Nacional, en 2018 se identificaron 401 ciudades distribuidas en zonas metropolitanas,² conurbaciones³ y centros urbanos,⁴ que en conjunto concentraron 74.4% de la población del país.

¹ Una población se considera urbana cuando tiene más de 2 500 personas.

² Consejo Nacional de Población (CONAPO). Sistema Urbano Nacional 2018. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018> (Fecha de consulta: 04 de marzo de 2021).

³ Refiere a la conformación urbana de por lo menos 15 mil habitantes que resulta de la continuidad física entre dos o más localidades o centros urbanos.

⁴ Son aquellas ciudades con 15 mil o más habitantes pero que no tienen las características de conurbación o zona metropolitana.

Población en los municipios y demarcaciones territoriales

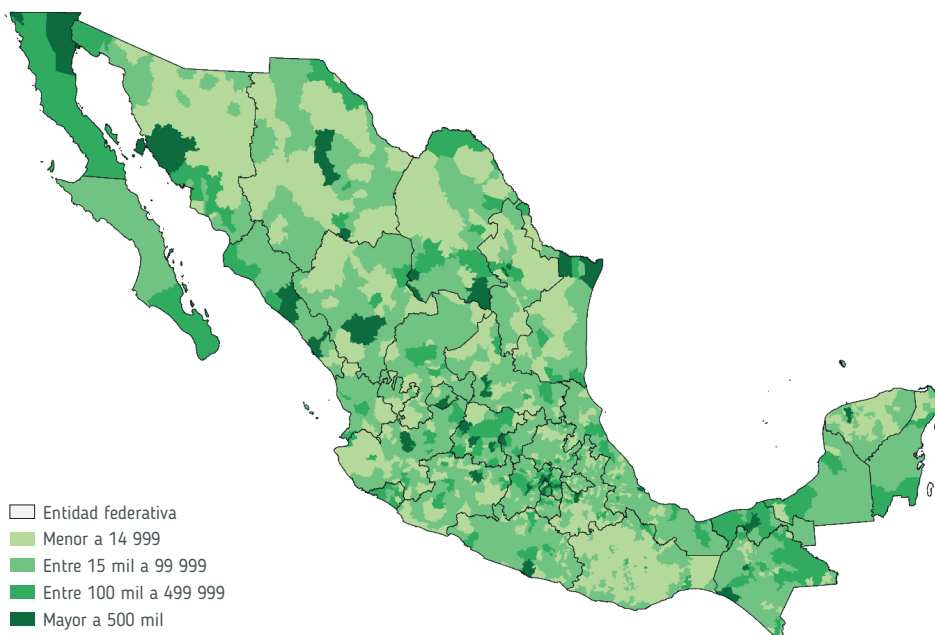
2020

MAPA 1.1

Total de la población	Número de municipios	Población	
		Absolutos	Relativos
Total	2469	126 014 024	100.0%
Mayor a 500 mil habitantes	51	45 715 962	36.3%
Entre 100 mil a 499 999 habitantes	184	38 088 934	30.2%
Entre 15 mil a 99 999 habitantes	934	34 725 696	27.6%
Menor a 14 999 habitantes	1 300	7 483 432	5.9%

Nota: Los rangos del tamaño de población se adaptaron a partir del estudio de Cabrero, Enrique y Arellano, David (coords). Los gobiernos municipales a debate. Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI, 2009. México: CIDE, 2011 y de Unikel, Luis, Ruiz Crescencio y Garza, Gustavo. El desarrollo urbano de México. México: El Colegio de México. 1976.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.



Distribución de la población en ciudades¹

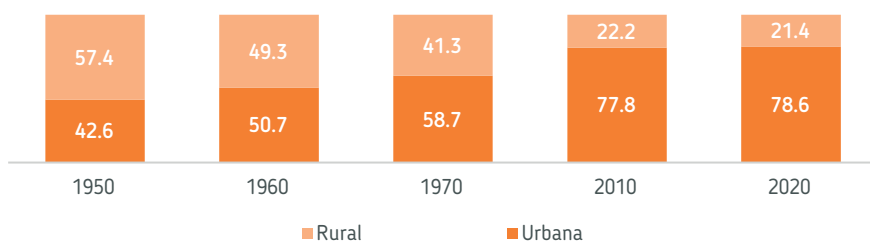
CUADRO 1.1

Nacional	100.0%
Zonas metropolitanas	84.4%
Conurbaciones	7.6%
Centros urbanos	8.0%

¹ Consejo Nacional de Población (CONAPO). Sistema Urbano Nacional. 2018.

² INEGI. Volumen y crecimiento. Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010; Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Población rural y urbana²
1950 - 2020



Aunado a la clasificación por tamaño poblacional, el Índice de Rezago Social⁵ permite clasificar a los municipios según su nivel desarrollo en términos de acceso de la población a la educación, servicios de salud, servicios básicos y de calidad y suficiencia de espacios en la vivienda. Un territorio con mayor rezago no solo revela privaciones sino un limitado acceso a los derechos sociales que son fundamentales para el desarrollo de las personas.⁶ Conocer el grado de rezago social que tienen los municipios es un aspecto clave para orientar la acción gubernamental hacia la atención de las necesidades básicas de la población.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2020 había 395 municipios considerados como de muy alto y alto rezago social, principalmente en el sur y sureste del país, en los cuales residía 4.4% de la población. En contraste, la mayor parte de municipios con muy bajo y bajo rezago se localizaron en el norte del país (Mapa 1.2), encontrándose que donde hay más población, el rezago social es menor.⁷

Considerando el cúmulo de carencias presentes en la población, 38.2% de los municipios de Oaxaca, 35.8% de Guerrero y 30.6% de Chiapas, fueron clasificados como de alto o muy alto rezago social. Por el contrario, en 2020 ninguno de los municipios y demarcaciones territoriales de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, la Ciudad de México, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas, tuvieron niveles altos de rezago social (Anexo 1).

Con respecto a las condiciones observadas en 2015, hubo un avance en la reducción del rezago social en los municipios del país. Mientras que en 2015, 742 municipios se encontraban en condición de rezago social alto o muy alto, en 2020 esta cifra se redujo a 395; asimismo 469 municipios mejoraron su condición al obtener un grado de rezago social bajo y muy bajo, esto ocurrió principalmente con los municipios de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para atender las causas del rezago social y dar respuesta a otros problemas que afectan a la población, los gobiernos locales deben organizar la respuesta institucional a través de planes, programas y políticas públicas que se articulan a través de diversas disposiciones normativas y que requieren de la administración de los recursos humanos, financieros y técnicos que tienen a su alcance. Las siguientes secciones

Conocer el **grado de rezago social** que tienen los **municipios** es un aspecto clave para **orientar la acción gubernamental** hacia la **atención de las necesidades básicas** de la población.

Mientras que, en **2015, 742 municipios** se encontraban en condición de **rezago social alto o muy alto**, en **2020** esta cifra se redujo a **395**.

⁵ En cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social que establece que la medición de la pobreza debe incluir una visión multidimensional el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) propuso el Índice de Rezago Social que, con base en ponderaciones, resume cuatro indicadores de carencias sociales: educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda.

⁶ CONEVAL. Informe de pobreza en los municipios de México 2015. (México: CONEVAL, 2018); Brian Keeley, *Income inequality: The Gap between Rich and Poor*. OECD Insights, (Francia: OECD, 2015) <https://doi.org/10.1787/9789264246010-6-en> (Fecha de consulta: 03 de noviembre de 2020).

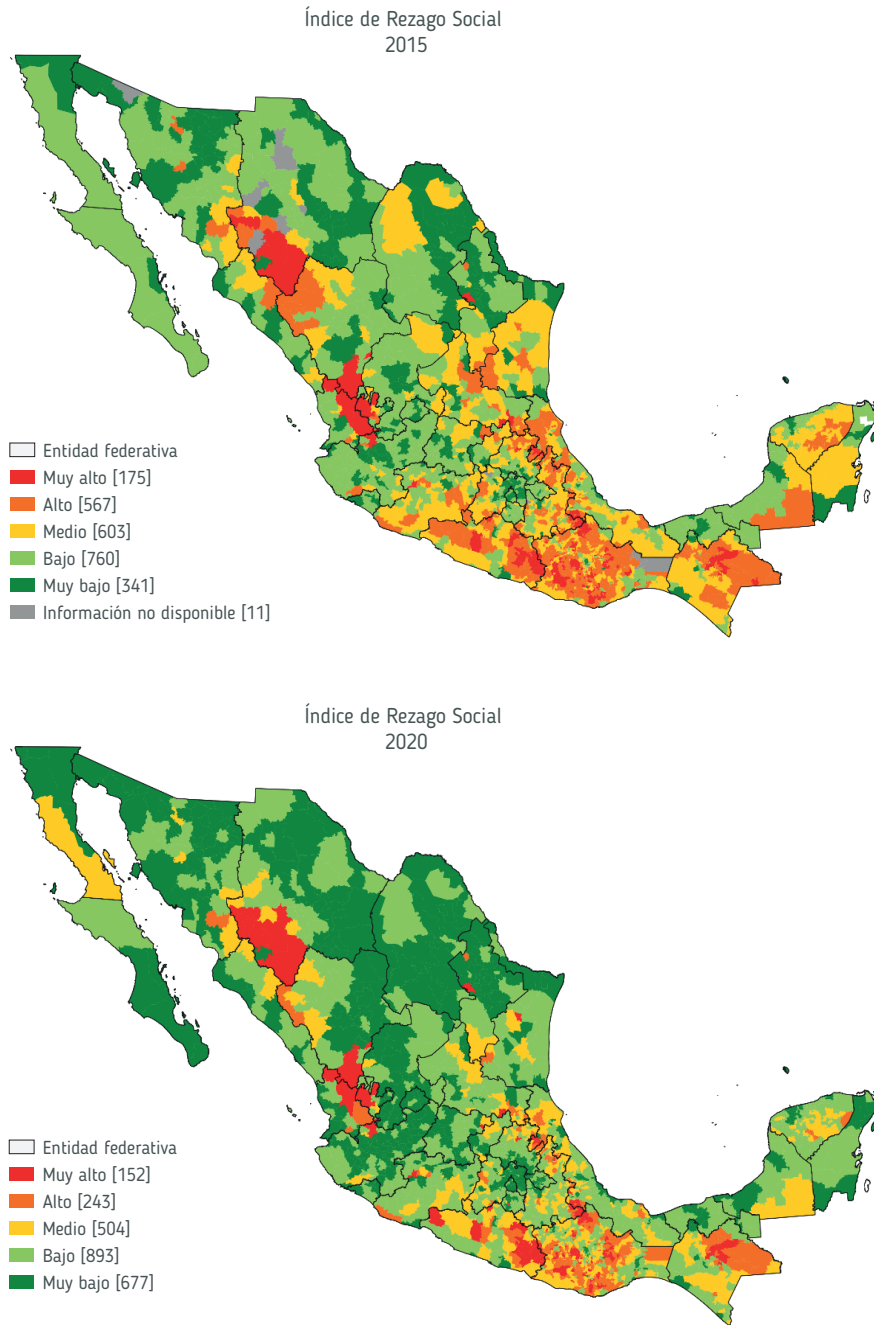
⁷ Al analizar la correlación entre el total de la población con el índice de rezago social de los municipios (1 570) que tuvieron un grado de rezago social bajo y muy bajo se obtiene un coeficiente de correlación de -0.38.

brindan un panorama de los recursos humanos y financieros con los que cuentan los gobiernos locales en el país y cuán heterogénea es su distribución en el territorio nacional.

Índice de Rezago Social en los municipios y demarcaciones territoriales

2015 y 2020

MAPA 1.2



Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2015.
CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2020.

1.3 Organización político-administrativa de los municipios y demarcaciones territoriales

En México existe un ordenamiento jurídico de estructura piramidal que establece el funcionamiento y la administración de los municipios⁸ (Anexo 2). En el nivel superior, los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos distinguen la existencia de dos tipos de territorios locales: por un lado, los municipios de las 31 entidades federativas y, por otro, las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales difieren en aspectos como el marco normativo, la organización de gobierno, la personalidad jurídica, grado de autonomía, así como en la administración de la hacienda y la prestación de servicios públicos bajo su responsabilidad.

Sobre el marco normativo destaca que, a diferencia de las alcaldías, desde 1999 los municipios adquirieron facultades para organizar su funcionamiento con base en la aprobación de sus propios bandos de policía y gobierno, así como en los reglamentos, circulares y otras disposiciones normativas tendientes a regular procedimientos, funciones y servicios que son de su competencia.⁹ De esta manera, aunque los municipios requieren de los Congresos Estatales para legislar, también pueden elaborar con cierta autonomía los instrumentos legales que necesitan para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, las alcaldías –forma de gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México– deben actuar de manera coordinada, e incluso subordinada al Gobierno de la Ciudad, en temas como la implementación de acciones de seguridad ciudadana, disposición de la fuerza pública o en la designación y remoción de mandos policiales,¹⁰ en contraste con los ayuntamientos, que suelen gozar de mayor autonomía de gestión en estos aspectos.

Una tercera diferencia con los municipios se encuentra en la configuración del presupuesto, pues de acuerdo con las Leyes Orgánicas Municipales, la tesorería municipal debe elaborar el presupuesto de egresos y luego someterlo a la aprobación del ayuntamiento, mientras que en las demarcaciones territoriales, el proyecto de presupuesto y el calendario de ministraciones de recursos se realizan de forma coordinada entre las personas titulares de las alcaldías y el Gobierno de la Ciudad de México (Cuadro 1.2).¹¹

Los **municipios** pueden elaborar con **cierta autonomía** los **instrumentos legales** que necesitan para facilitar el **ejercicio de sus funciones**.

Las **alcaldías** deben **actuar** de manera **coordinada**, e incluso subordinada al **Gobierno de la Ciudad**.

⁸ Es importante precisar que las demarcaciones territoriales no tienen facultades concurrentes en las Leyes Generales, tampoco disponen de bando de policía y buen gobierno, aunque cuentan con Reglamentos Internos según el Concejo de la Alcaldía.

⁹ Fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado el 23 de diciembre de 1999.

¹⁰ Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

¹¹ Artículo 41 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Características de organización político-administrativa de los municipios y demarcaciones territoriales

CUADRO 1.2

ELEMENTOS	MUNICIPIO	DEMARCAIONES TERRITORIALES
Distribución geográfica		
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 constitucional. • Constituciones Estatales. • Ley Orgánica o Códigos Municipales. • Bando de policía y buen gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 122 constitucional • Constitución Política de la Ciudad de México. • Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. • Reglamentos Internos según el Concejo de la alcaldía.
Organización de gobierno	Ayuntamiento , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • Presidente o Presidenta Municipal. • Síndicos y Síndicas. • Regidores y Regidoras. 	Alcaldía , integrado por: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde o Alcaldesa. • Concejales y Concejalas.
	Duración del mandato en ayuntamientos y alcaldías 	
Personalidad jurídica y autonomía	Amplia, para manejar su patrimonio y expedir normatividad municipal.	Limitada, con respecto a la administración y ejercicio de su presupuesto. La Constitución Local señala las atribuciones de naturaleza exclusiva, coordinada o subordinada al Gobierno de la Ciudad de México según sea el caso.
Administración de la hacienda pública	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades para formular su presupuesto y someterlo a aprobación del Congreso Local. • Cuentan con Ley de Ingresos que establece cuáles son los ingresos ordinarios y extraordinarios que se recibirán. • Autonomía para administrar libremente su hacienda, la cual estará conformada por: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones. • Ingresos que el Congreso Local establezca a su favor. • Participaciones federales. • Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultades para formular el proyecto de presupuesto de la demarcación territorial y someterlo a la aprobación del Concejo. • Autonomía presupuestal, programática y administrativa, aunque su hacienda está sujeta al Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Local. El presupuesto para la alcaldía estará conformado por: <ul style="list-style-type: none"> • Participaciones y fondos federales a los que tengan derecho. • Ingresos generados por el pago de ciertos actos que realicen las alcaldías como otorgar licencias de construcción o por aprovechamientos por el uso o explotación de las vías y áreas públicas para la instalación de puestos fijos y semifijos, bazares y tianguis.
Servicios públicos que ofrecen	<ul style="list-style-type: none"> • Agua potable. • Drenaje y alcantarillado. • Tratamiento y disposición de sus aguas residuales. • Alumbrado público. • Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. • Mercados y centrales de abasto. • Panteones. • Rastro. • Calles, parques, jardines y su equipamiento. • Seguridad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alumbrado público. • Limpia y recolección de basura. • Poda de árboles. • Regulación de mercados. • Pavimentación. • Seguridad ciudadana (disponer de la fuerza pública básica en tareas de vigilancia de forma subordinada al Gobierno de la Ciudad de México).

Fuente: Elaboración propia con base en el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados, 2020), artículo 115; Constitución Política de la Ciudad de México; Leyes Electorales de las entidades federativas; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Otro aspecto que distingue a estos dos tipos de gobiernos locales es su organización. En el caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, la forma de gobierno recae en la alcaldía que se conforma por una alcaldesa o alcalde y concejales; en tanto que en los gobiernos municipales el ejercicio de gobierno le corresponde al ayuntamiento, integrado por una presidenta o presidente municipal, regidores y síndicos.

Las facultades asociadas a la presidencia municipal son vigilar la recaudación de impuestos; administrar el patrimonio; elaborar y promulgar reglamentos y disposiciones administrativas; así como las funciones de planeación, programación, presupuestación, coordinación y evaluación de las acciones de gobierno, entre otras. Por su parte, los alcaldes o alcaldesas, aunque ejercen atribuciones exclusivas de tipo administrativo, en el ejercicio de sus funciones requieren coordinarse o acatar las decisiones que toma el Gobierno de la Ciudad de México, por ejemplo, en la elaboración, planeación y ejecución de programas a cargo de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad y que tienen impacto en la demarcación territorial (Figura 1.1).

En concordancia con el sistema de pesos y contrapesos que caracteriza al régimen federal, además de las presidencias municipales o alcaldías, existen otras autoridades que conforman el gobierno local, como es el caso de los concejos en las alcaldías y de los síndicos y regidores en los ayuntamientos. Cada una de estas autoridades ejerce distintas atribuciones que dan forma al gobierno local. Los síndicos y regidores se encargan principalmente de representar jurídicamente al municipio, de vigilar la correcta aplicación de recursos y de participar en las comisiones que les correspondan. Por su parte, los concejos de las alcaldías supervisan y evalúan las acciones de gobierno y tienen facultades para emitir opiniones en materia de uso de suelo, construcciones y ordenamiento territorial, entre otras atribuciones.¹²

Facultades de las **presidencias municipales**: vigilar la **recaudación de impuestos**; **administrar** el **patrimonio**; **elaborar** y **promulgar reglamentos y disposiciones administrativas**, etc.

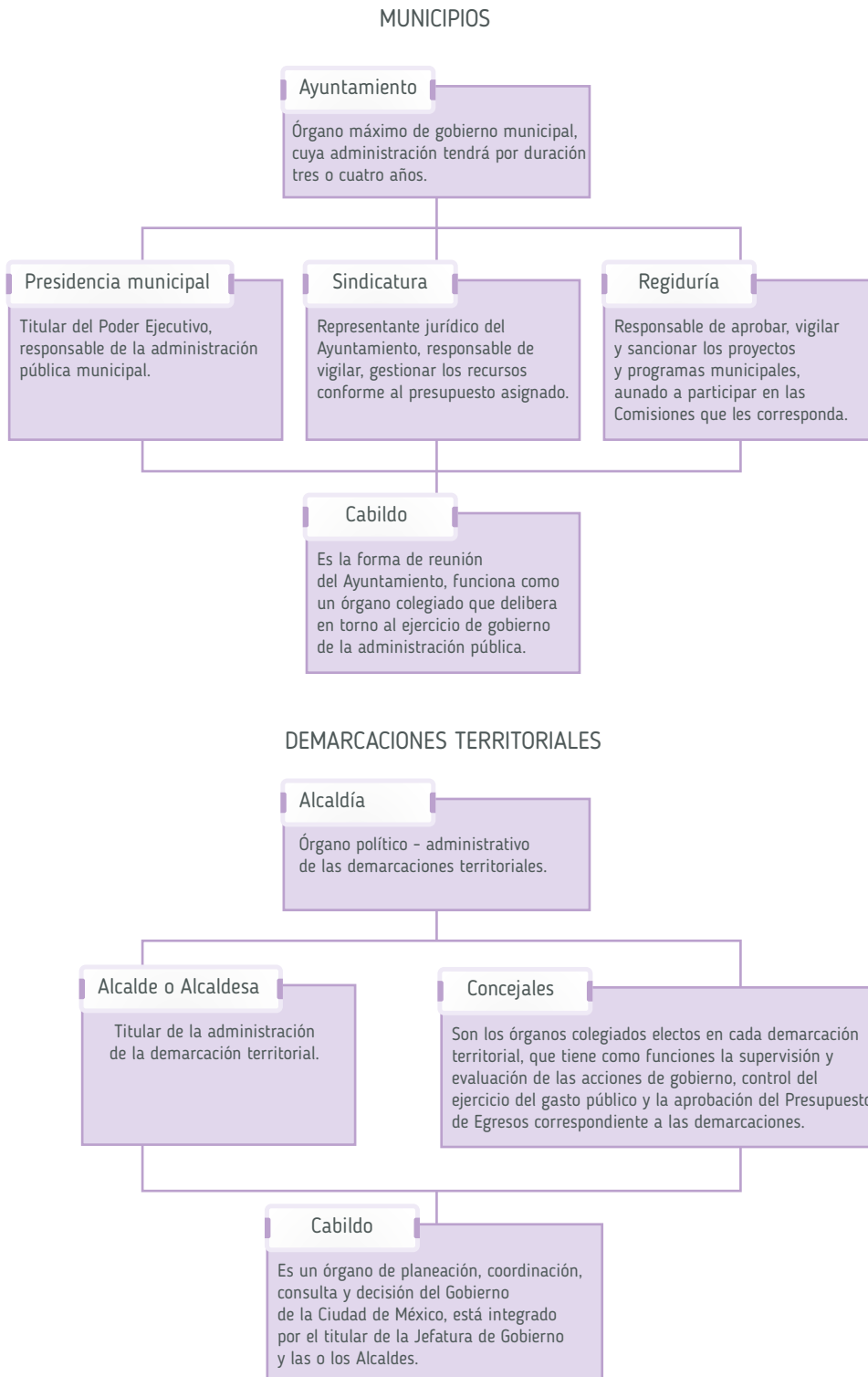
Los **alcaldes o alcaldesas**, aunque ejercen **atribuciones exclusivas** de tipo administrativo, requieren **coordinarse o acatar** las **decisiones** que toma el **Gobierno de la CDMX**.

¹² Leyes Orgánicas de los Municipios que conforman las entidades federativas, y Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Funciones de las personas que integran los Ayuntamientos y Alcaldías

FIGURA 1.1

Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constituciones de las entidades federativas.



1.3.1 Forma de elección de las presidencias municipales

Las diferencias en la organización político-administrativa de los gobiernos locales no se agotan en la distinción entre alcaldías y ayuntamientos. Ejemplos de lo anterior se observan en la forma de elección de las personas que aspiran a la presidencia municipal, así como en la duración de su mandato una vez que han sido electas.

En todos los ayuntamientos, las autoridades se eligen por votación directa de la ciudadanía y, en la mayoría de los casos, permanecen en el cargo durante tres años. Además, como resultado de la reforma electoral de 2014, los integrantes del ayuntamiento o alcaldía tienen la posibilidad de ser reelectos por un periodo adicional siempre y cuando la duración del mandato de los ayuntamientos no sea mayor a tres años.

Por su parte, los municipios que se rigen por sistemas normativos internos —entendidos como los principios y normas jurídicas, ya sea orales o escritas, que se reconocen como válidas para organizarse en la dimensión sociopolítica, para resolver conflictos internos o para establecer la participación ciudadana en los asuntos que son de su interés¹³— se caracterizan por tener distintos periodos para la renovación de mandato. Por ejemplo, en el caso de 417 municipios de Oaxaca que se rigen por sistemas normativos internos, en 57 de ellos las autoridades municipales se renuevan cada año; en 30 cada 18 meses, uno lo hace bienalmente y en 329 municipios cada 3 años.¹⁴

Estas diferencias en la forma de elección de aspirantes a la presidencia municipal permiten identificar el papel que juegan los partidos políticos en la definición de candidaturas, así como el peso que tienen los sistemas normativos internos en la forma de elección de su gobierno.

En 2020, de los 2 451 municipios del país que proporcionaron información sobre el medio de elección de la presidencia municipal en funciones, en 1 957 (79.8%) de los casos, la candidatura se designó a partir de las propuestas de partidos políticos; en 16.9% de los municipios, las presidencias municipales fueron seleccionadas por medio de sistemas normativos indígena, fenómeno que fue especialmente observable en

En todos los **ayuntamientos**, las autoridades se eligen por **votación directa** de la ciudadanía y, en la **mayoría de los casos**, permanecen en el **cargo** durante **tres años**.

En **2020**, de **2 451 municipios**, en **16.9%** las **presidencias municipales** fueron seleccionadas **por medio de sistemas normativos indígenas**.

¹³ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el artículo 2 reconoce, el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas para decidir sobre algunos aspectos entre los que se encuentran sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, elegir de acuerdo con sus propias normas, procedimientos y prácticas a las autoridades o representantes para el ejercicio de la función de gobierno interno. Asimismo, se tiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en salvaguarda al sistema normativo interno de las comunidades indígenas publicado en la Gaceta: LXII/2SR-6/48016 del miércoles 04 de junio de 2014. https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/48016. (Fecha de consulta: 05 de octubre de 2020). Específicamente el artículo 65 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca reconoce a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad en los municipios indígenas para elegir a sus autoridades; asimismo, sus acuerdos tienen validez y deben ser reconocidos por el Estado. En este sentido, los miembros de la comunidad decidirán el periodo en que desempeñarán el cargo en el ayuntamiento de conformidad con sistema normativo interno, además, tienen la facultad de presentar, ante su Asamblea y a las autoridades municipales, proyectos de estatuto electoral comunitario.

¹⁴ Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. Sistemas Normativos Indígenas. Información relevante respecto a los municipios que eligen a sus autoridades bajo su sistema normativo interno. Calendario Electoral 2016. <http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2016/CALENDARIO%20191216.pdf>. (Fecha de consulta: 21 de enero de 2021).

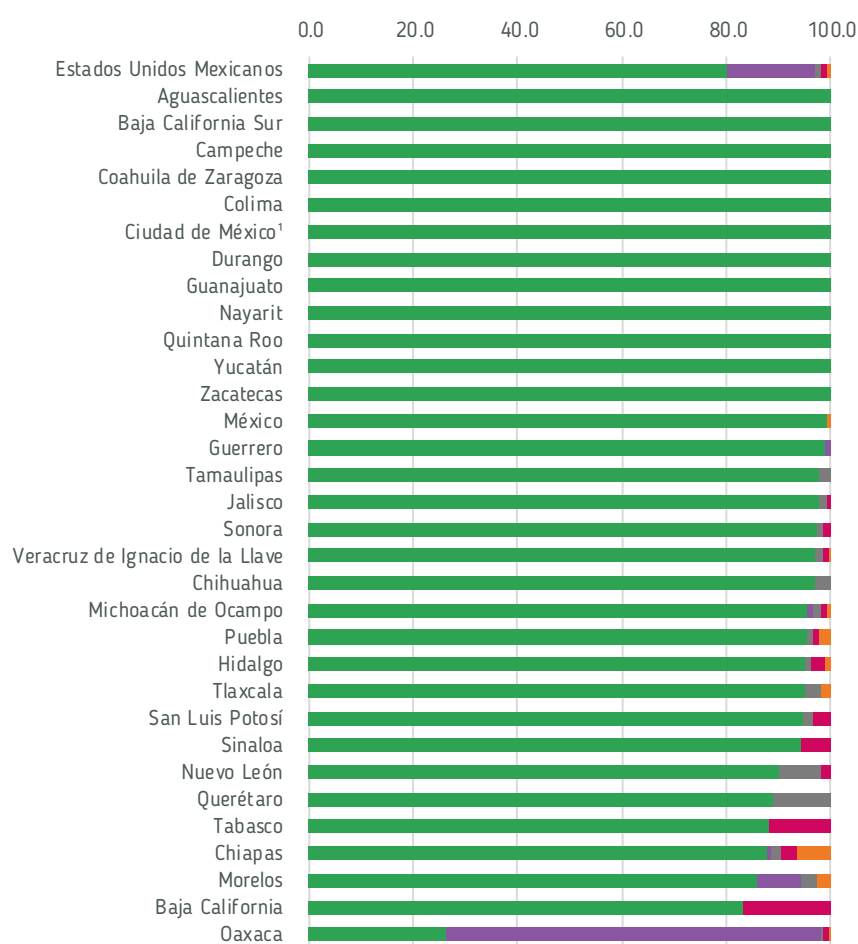
los municipios de Oaxaca y Morelos. En 6.5% de los municipios de Chiapas, la o el presidente municipal fue electo a partir de la propuesta de algún partido político, aunque el proceso se dio bajo el sistema normativo indígena del municipio. Asimismo, en 2.2% de los casos se registró otra forma de elección como fue el caso de las candidaturas independientes o bien, la designación por parte del Congreso Local cuando se trató de ausencias (Gráfica 1.2)

Forma de elección de la o el presidente municipal en funciones

2020^P

Porcentaje

GRÁFICA 1.2



^P Datos preliminares.

¹ El artículo 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, indica que la postulación de las o los candidatos para ocupar el cargo de alcalde o alcaldesa podrá ser realizada por el partido político o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición, asimismo reconoce las candidaturas independientes. Sin embargo, en 2021, las 16 alcaldes y alcaldes de la Ciudad de México fueron electos a partir de la propuesta de un partido político.

Nota: No se presenta información para dos municipios, ya que no se dispone información sobre la forma de elección de las y los presidentes municipales o alcaldes(a).

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

- A partir de la propuesta de algún partido político
- Conforme al sistema normativo indígena
- A partir de una candidatura independiente
- Otra forma de elección
- A partir de la propuesta de algún partido político (previa selección bajo un sistema normativo indígena)

1.4 Asociación municipal y relaciones intergubernamentales

La CPEUM prevé en su artículo 115 la figura de asociación municipal como una alternativa para otorgar de manera más eficaz los servicios públicos que le corresponden, lo que les permitiría intervenir mejor en áreas como las de seguridad pública, desarrollo urbano, creación y administración de reservas territoriales, transporte público, entre otras. Este mecanismo es especialmente relevante para municipios pequeños y medianos que tienen recursos limitados para atender eficientemente las demandas ciudadanas.¹⁵

En 2020, el recurso de asociación con el gobierno federal u otros municipios o demarcaciones para la prestación de algún servicio público o para realizar alguna función de su competencia fue utilizado por 49.3% de los gobiernos municipales del país y empleado en la gran mayoría de los municipios de Yucatán (97.2%), San Luis Potosí (96.6%) y Sinaloa (88.9%). En comparación con 2018, se duplicó la cantidad de ayuntamientos que utilizaron este recurso, al pasar de 514 a 1 202; esto ocurrió principalmente en los municipios de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin embargo, al distinguir por el tamaño de la población, en 2020 se observó que los municipios con menos de 15 mil habitantes fueron menos proclives a establecer algún tipo de asociación colaborativa con el gobierno federal o con otros gobiernos locales,¹⁶ con excepción de los municipios de los estados de Querétaro y San Luis Potosí donde todos los ayuntamientos recurrieron a las asociaciones interinstitucionales (Gráfica 1.3).

Aunque en 2020 este tipo de asociaciones fueron más frecuentes en los municipios con rezago social bajo o muy bajo, cabe resaltar que hubo un avance notable en el uso de estos mecanismos, particularmente en los municipios con rezago social muy alto. (Cuadro 1.3).

En 2020, el **recurso de asociación** para la prestación de algún servicio público o para realizar alguna función de su competencia fue **utilizado por 49.3%** de los **municipios**.

¹⁵ Ady Carrera Hernández, "El asociativismo intermunicipal en México" en: *El Asociativismo Intermunicipal en América Latina*, Editores Daniel Cravacuore & Andrés Chacón (Chile: Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, 2016). https://www.researchgate.net/publication/340607299_El_Asociativismo_Intermunicipal_en_America_Latina (Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2020).

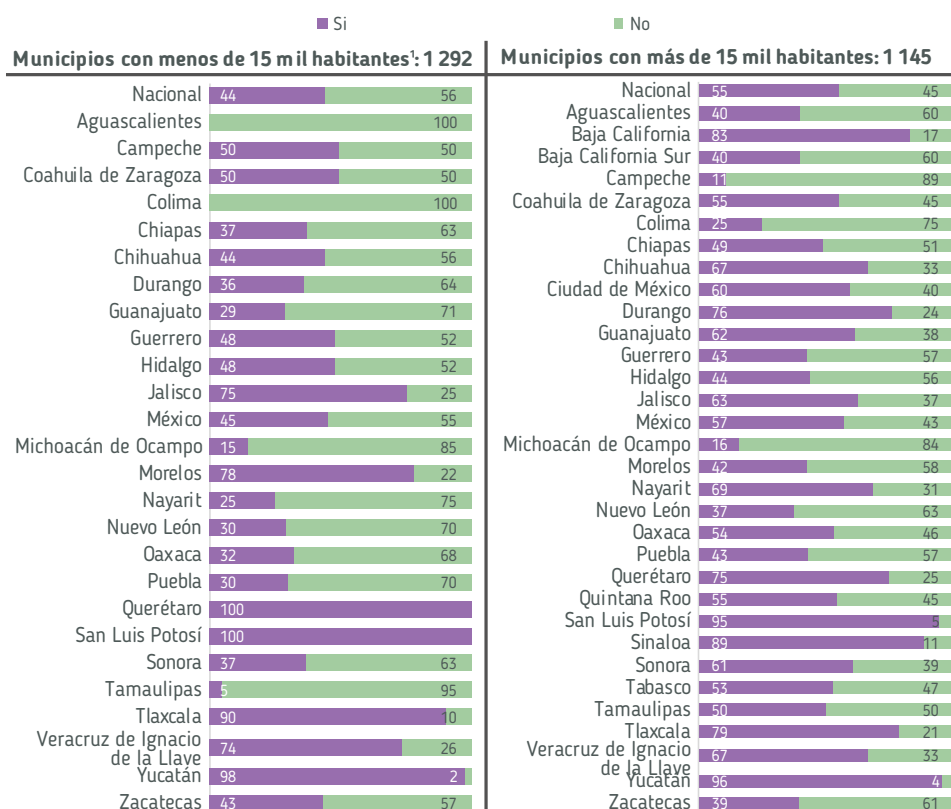
¹⁶ De los 1 202 municipios que llevaron a cabo asociaciones interinstitucionales, 47.5% corresponden a municipios con menos de 15 mil habitantes.

Distribución porcentual de municipios y demarcaciones territoriales que llevaron a cabo asociaciones interinstitucionales, según tamaño de la población

2020^P

Porcentaje

GRÁFICA 1.3



^P Datos preliminares.

¹ En la Gráfica no se presentan datos para los estados de Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco, ya que no hay municipios que tengan menos de 15 mil habitantes.

Nota: Se excluyen 32 municipios que no contaron con elementos para responder y no proporcionaron información sobre las asociaciones interinstitucionales que llevaron a cabo los municipios.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Municipios y demarcaciones territoriales que llevaron a cabo asociaciones interinstitucionales según grado de rezago social

2018 y 2020^P

CUADRO 1.3

Condición de implementación de asociaciones interinstitucionales	Grado de rezago social					
	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
2018 ¹	512 23.30%	119 38.40%	207 30.60%	118 22.00%	57 10.90%	11 7.10%
2020 ²	1 202 49.30%	384 58.00%	436 49.30%	224 44.60%	90 37.80%	68 45.30%

^P Datos preliminares.

¹ Se excluyen 264 municipios que no contaron con elementos para responder y no proporcionaron información sobre la aplicación de asociaciones interinstitucionales que implementaron los municipios, así como de aquellos que no se conoce el grado de rezago social.

² Se excluyen 32 municipios que no contaron con elementos para responder y no proporcionaron información sobre las asociaciones interinstitucionales que llevaron a cabo los municipios.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2019. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2015. CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2020.

2

RECURSOS HUMANOS



Al cierre de 2020, se reportó una **tasa nacional de 85.4 servidores públicos** municipales por cada 10 mil habitantes en 2 457 municipios.

El personal administrativo que conforma los municipios y alcaldías en México se divide en tres grupos. Por un lado se encuentran las autoridades que ocupan cargos de elección popular y que, en representación de quienes los han electo, tienen la facultad de participar en la toma de decisiones sobre el funcionamiento del gobierno; como se adelantó, este cuerpo de funcionarios se integra por las presidencias municipales, sindicaturas, regidurías, alcaldes o alcaldesas y concejales. El segundo grupo está conformado por el personal designado para ocupar puestos de dirección administrativa, los cuales son titulares de las diversas instituciones de la administración pública municipal. Finalmente, se tiene al conjunto de servidoras y servidores públicos que constituyen el brazo administrativo y ejecutor del gobierno municipal, quienes hacen posible el funcionamiento del aparato gubernamental en el ámbito local.

2.1 Personal de las administraciones públicas locales

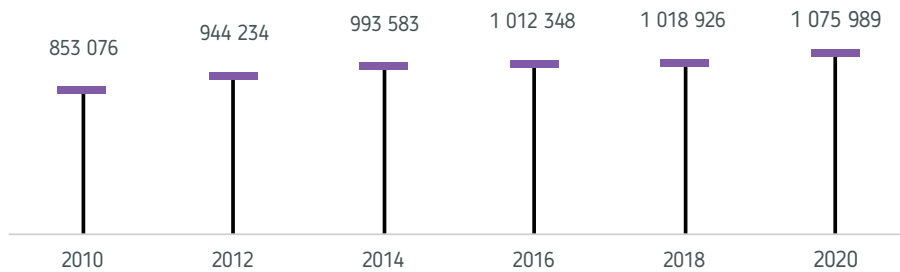
Dada su relevancia, conocer cuántas personas trabajan en las administraciones públicas locales permite evaluar la capacidad de atención gubernamental a las necesidades ciudadanas e identificar brechas entre los territorios que cuentan con mayor o menor cantidad de recursos humanos.

Al cierre de 2020, se contabilizaron 1 075 989 personas que trabajaban en alguno de los 2 457 municipios y demarcaciones que reportaron información, lo cual representó una tasa nacional de 85.4 servidores públicos municipales por cada 10 mil habitantes. Como se observa en la Gráfica 2.1, la cantidad de servidores públicos ha aumentado en los últimos años, especialmente respecto a 2010 creció 26.1%.

Asimismo, las administraciones públicas municipales ubicadas en la Península de Yucatán y al norte del país tuvieron, en promedio, tasas más altas respecto a las regiones Centro y Sur del país en 2020.¹⁷ Especialmente, Yucatán tuvo una tasa promedio de 393.5 servidores públicos por cada 10 mil habitantes. En contraste, destacó Veracruz de Ignacio de la Llave con una tasa de 88.1, siendo la más baja en comparación con el resto de los estados ubicados al sur del territorio nacional.

Personal de las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales registrados al cierre del año

Serie bianual de 2010 a 2020^P



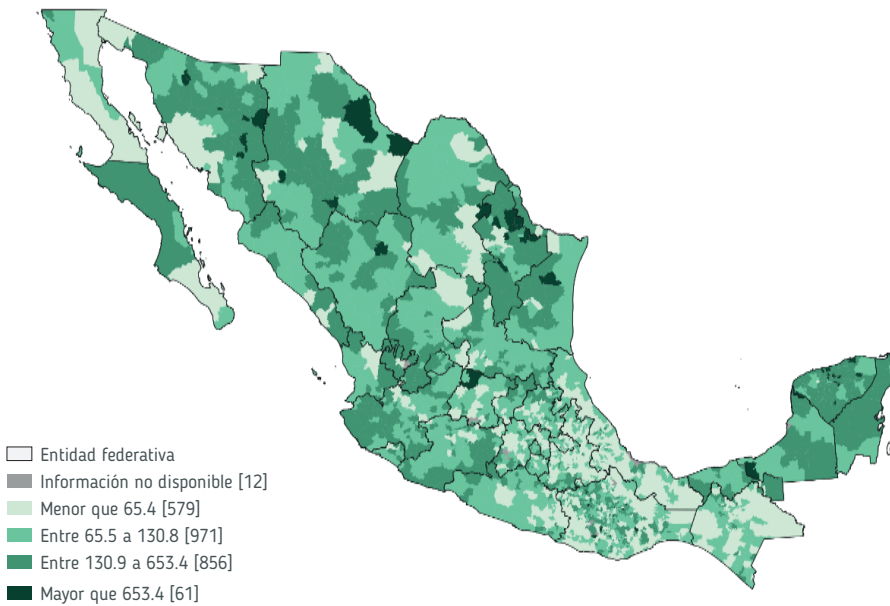
GRÁFICA 2.1

^P Datos preliminares.

Nota: No se presenta información para 12 municipios, debido a que no se dispone de información.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Tasa de personal por cada 10 mil habitantes 2020



¹⁷ Las tasas de servidores públicos promedio por región son las siguientes: Península Yucatán (comprende Yucatán, Campeche y Quintana Roo) fue de 365.3; en la Región Norte (abarca Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León y Tamaulipas) fue de 285.2; mientras que en la Región Centro (Ciudad de México, estado de México, Hidalgo, Querétaro, Morelos, Puebla y Tlaxcala) fue de 100.2 y en la Región Sur (abarca Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave) fue de 140.4.

Se observó también que los municipios y demarcaciones territoriales con rezago social bajo y muy bajo presentaron tasas de servidores públicos más altas (Cuadro 2.1).¹⁸

Tasa de servidores públicos municipales según grado de rezago social

2020^P

CUADRO 2.1

Variable	Grado de rezago social				
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Tasa de servidores públicos por cada 10 mil habitantes	82.8	96.2	93.4	76.9	62.8
Cantidad de servidores públicos	725 594	239 612	71 429	26 181	13 173
Población	87 675 289	24 906 400	7 644 626	3 403 849	2 097 590
Número de municipios	674	890	503	241	149

^P Datos preliminares.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020. CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2020.

2.2 Presencia de las mujeres en la administración pública de los municipios y demarcaciones territoriales

La preocupación por la persistencia de las **brechas** en la ocupación de **puestos** públicos ha motivado la introducción de **instrumentos** en busca de la **paridad de género**.

En años recientes se ha impulsado la paridad de género en la ocupación de puestos en el sector público, no solo para disminuir las brechas existentes y garantizar que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo, sino porque los supuestos de la burocracia representativa sostienen que una organización pública es más efectiva si existe correspondencia entre quienes toman las decisiones y la diversidad que caracteriza a la población.^{19,20}

La preocupación por la persistencia de las brechas en la ocupación de puestos públicos ha motivado la introducción de instrumentos en busca de la paridad de género. Ejemplos de lo anterior se encuentran en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) y en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), que introdujeron cuotas de género para garantizar que los partidos políticos registren candidaturas equitativas entre hombres y mujeres. Otros ejemplos se encuentran en las diversas convocatorias que se han publicado en el Diario Oficial de la Federación con vacantes de la Administración Pública Federal dirigidas exclusivamente para mujeres,²¹ así como con la emisión, el 3 de julio de 2019, del primer concurso interno de oposición para la designación de juezas de distrito, en el que se ofertaron 25 vacantes y participaron 1 168

¹⁸ El coeficiente de correlación entre Índice de Rezago Social y número de servidores públicos fue de -0.30; mientras que la correlación entre Índice de Rezago Social y tasa de servidores públicos por cada 10 mil habitantes fue de -0.07.

¹⁹ Mark Bradbury y Edward Kellough. "Representative Bureaucracy: Assessing the Evidence on Active Representation". The American Review of Public Administration, (2011) <https://doi.org/10.1177/0275074010367823> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

²⁰ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son directrices adoptadas en 2015 por los países miembros de las Naciones Unidas con el propósito de poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de bienestar, paz y prosperidad, al amparo del imperativo de no dejar a nadie atrás.

²¹ Entre marzo de 2020 a febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación se han publicado alrededor de 6 convocatorias para que las mujeres ocupen cargos de mando en diversas dependencias de la Administración Pública Federal, entre ellas, la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

mujeres que representaron una cuarta parte del total de mujeres aspirantes en todos los concursos de oposición en la historia del poder judicial.²²

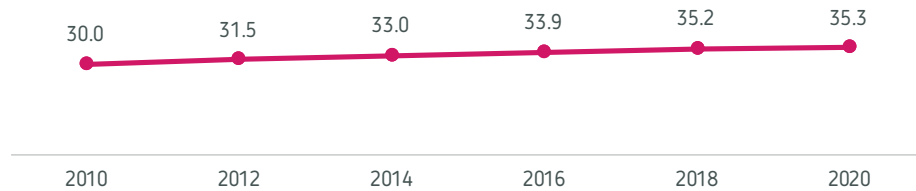
En los gobiernos municipales, alrededor de una de cada tres personas que integraron las administraciones públicas locales en 2020 fueron mujeres, observándose entre 2010 y 2020 un incremento en el porcentaje de mujeres que ocuparon algún puesto en las administraciones públicas municipales y alcaldías, principalmente en los municipios de los estados de Tamaulipas, Durango, Yucatán, Guanajuato y Oaxaca. No obstante, se encontraron 26 municipios²³ cuya plantilla de servidores públicos estuvo integrado en su totalidad por hombres, mientras que en 165 (6.7%) de 2 457 municipios y demarcaciones territoriales del país que reportaron información, las mujeres representaron más del 50% (Gráfica 2.2).

En los **gobiernos municipales**, alrededor de **1 de cada 3 personas** que **integraron las administraciones públicas locales** en **2020** fueron **mujeres**.

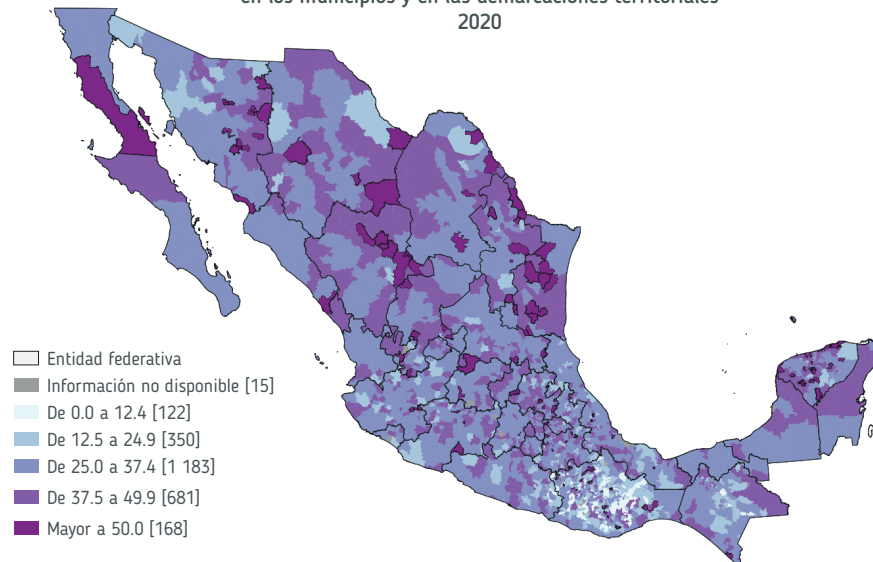
Servidoras públicas que laboraron en las administraciones públicas municipales y en las demarcaciones territoriales

Serie bianual de 2010 a 2020^P

Porcentaje



Porcentaje de servidoras públicas que laboraron en los municipios y en las demarcaciones territoriales 2020



GRÁFICA 2.2

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen 15 municipios, cuya información no se encuentra disponible.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2011-2020.

²² Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consejo de la Judicatura Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Primer Informe de Labores 2019. Ministro Arturo Zaldívar. (México, 2019). https://www.cjf.gob.mx/resources/InformeAnual/2019/InformeAnualLabores_2019.pdf (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2021).

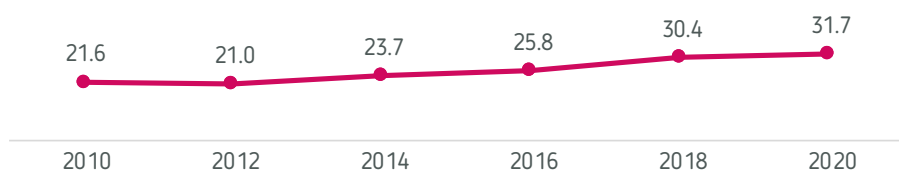
²³ Estos corresponden a los municipios de: Sabinas (Coahuila de Zaragoza), Chamula, Jiquipilas, Tenejap y Maravilla Tenejapa (Chiapas); Miguel Hidalgo (Ciudad de México); Huiztoco de los Figueroa (Guerrero); Totatiche (Jalisco); San Simón de Guerrero (México); Marín, Hidalgo y Santa Catarina (Nuevo León); Concepción Pápalo, San Antonio de la Cal, San Antonio Tepetlapa, San Jacinto Tlacotepec San Lorenzo Texmelúcan y San Pedro Ocopetatlillo (Oaxaca); Amixtlán, Jopala, Tepetzintla y Tlaxco (Puebla); Burgos (Tamaulipas); Mecayapan y Soledad Atzompa (Veracruz de Ignacio de la Llave); Kantunil (Yucatán).

Respecto a los cargos de titularidad en las dependencias de las administraciones públicas municipales, se encontró que al cierre de 2020 por cada siete hombres había tres mujeres al frente de algunas de las unidades administrativas municipales, siendo los municipios de Oaxaca, Sonora, Puebla, Coahuila de Zaragoza y Zacatecas, donde se encontró la proporción más alta de mujeres en puestos de alto nivel (Gráfica 2.3).

Mujeres titulares en las administraciones públicas municipales y en las demarcaciones territoriales

Serie bianual de 2010 a 2020^P

Porcentaje



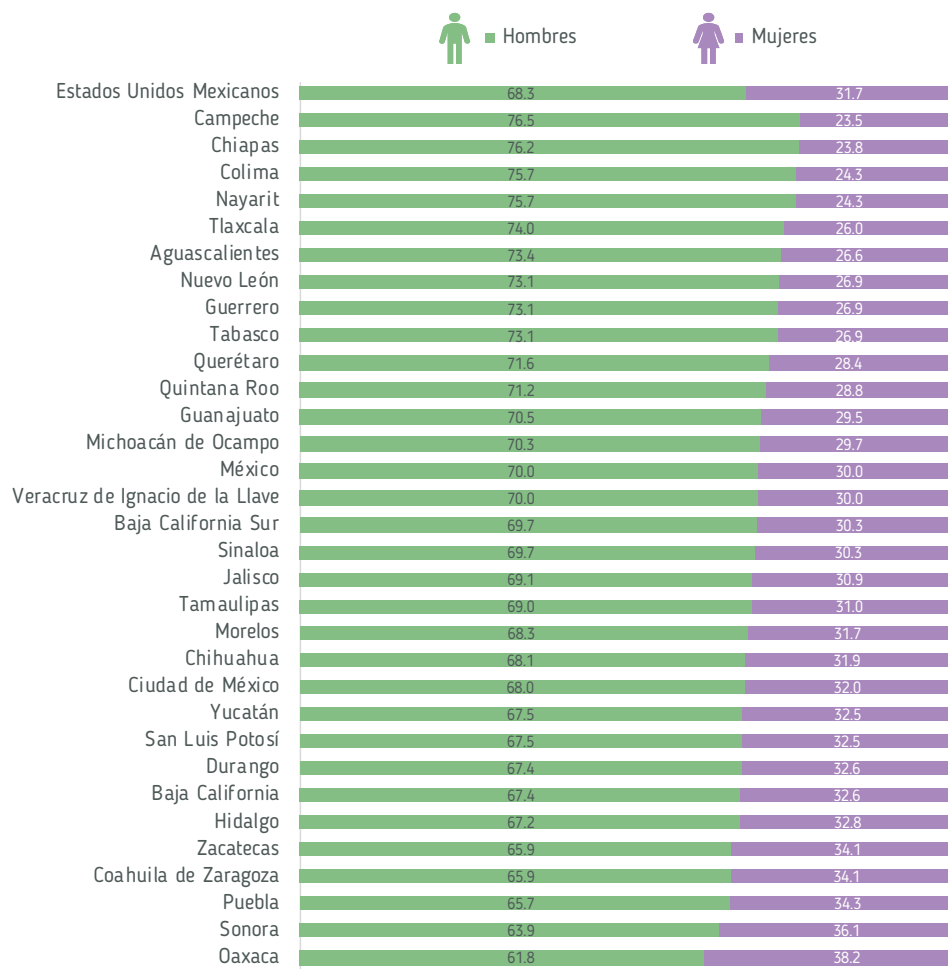
GRÁFICA 2.3

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen 7 municipios cuya información no se encuentra disponible o no especificaron el sexo de los titulares.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2011 - 2020.

Distribución de titulares en las administraciones públicas municipales y de las demarcaciones territoriales según sexo, por entidad federativa 2020



El aumento de la participación de mujeres fue notoriamente mayor en los puestos de titularidad que entre el personal administrativo, ya que entre 2010 y 2020 se duplicó la cantidad de mujeres que tuvieron bajo su liderazgo la conducción de diversas unidades administrativas de los municipios y alcaldías, al pasar de 6 463 a 14 928. En los estados de Tamaulipas, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave el número de funcionarias públicas se triplicó durante el mismo periodo. Además, destaca que en 12 municipios del país más de 70% de los puestos de mando fueron ocupados por mujeres.²⁴

Como se adelantó, en la actualidad existen diversos mecanismos que promueven la participación política de las mujeres para cumplir con los principios de paridad de género vertical (integración paritaria de la lista de candidaturas para la presidencia, sindicatura y regidurías) y horizontal (garantizar la paridad en el registro de las candidaturas para los cargos del ayuntamiento y alcaldía), y con ello fortalecer la democracia a nivel local. Sin embargo, la brecha de género en el acceso a cargos de representación popular es aún mayor que en el espacio del ejecutivo.

Al cierre de 2020, solo 23% de las presidencias municipales del país estaban ocupadas por mujeres, siendo esta proporción aún menor en los ayuntamientos de los estados de Tlaxcala y Aguascalientes donde por cada 9 presidentes municipales había una presidenta municipal. En contraste, en la entidad de Baja California, Tabasco y Tamaulipas la proporción de mujeres que ocuparon la presidencia municipal fue mayor a 40% (Gráfica 2.4).

En el caso de las regidurías se encontró que 49% de estos puestos estaban ocupados por mujeres, alcanzando más de 50% en 16 entidades federativas.²⁵ Por su parte, de los cargos de representación popular, es en las sindicaturas municipales donde se encontró la mayor participación de las mujeres, quienes ocuparon 58% de estos puestos a excepción de los municipios de Tlaxcala donde por cada nueve mujeres síndicas había un hombre en el mismo cargo (Gráfica 2.5)

Cabe señalar que en las alcaldías de la Ciudad de México había más hombres que mujeres ocupando el cargo de alcalde, sin embargo, se encontró mayor paridad de género en el cargo de concejales donde, de los 160 puestos, 51.2% fueron ocupados por mujeres.

La brecha de ocupación de hombres y mujeres en puestos de presidente municipal fue mayor en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos. En estos territorios, el porcentaje de

Entre 2010 y 2020 la cantidad de mujeres que tuvieron bajo su liderazgo diversas unidades administrativas de los municipios y alcaldías pasó de 6 463 a 14 928.

²⁴ Estos municipios corresponden a: Lamadrid (Coahuila de Zaragoza); Indé (Durango), Guadalupe de Ramírez, Santa María Tlalixtac, Santiago Laollaga, Santiago Tamazola (Oaxaca); Ahuazotepec, General Felipe Ángeles (Puebla); Miahuatlán, Tampico Alto (Veracruz de Ignacio de la Llave), Xocchel (Yucatán) y Jiménez del Teul (Zacatecas).

²⁵ Aguascalientes, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas.

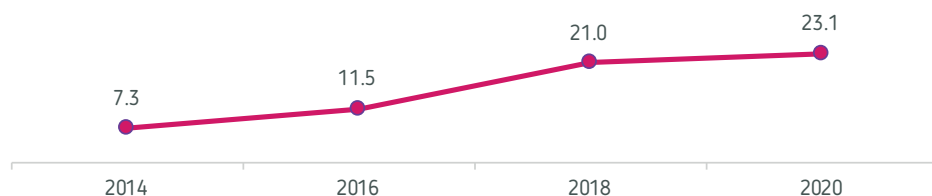
mujeres que fueron electas como presidentas municipales fue menor a 5% (Gráfica 2.6). Una explicación a ello es que las comunidades indígenas o pueblos originarios tienen reglas de convivencia y definiciones jurídicas particulares que no están sujetas a garantizar una paridad género, como sí ocurre en los partidos políticos.²⁶

Si bien es cierto que en los últimos años la participación de las mujeres en cargos públicos ha aumentado, la persistente brecha entre hombres y mujeres da cuenta de los retos para avanzar hacia la igualdad sustantiva, y con ello consolidar un sistema político incluyente y garante de los derechos humanos que permita la participación equitativa de la mujer en la vida política, social, económica y cultural del país, tal como establecen los instrumentos internacionales de los que México es parte.²⁷

Mujeres que han ocupado el cargo de la presidenta municipal o alcaldesa

Serie bianual de 2014 a 2020^P
Porcentaje

GRÁFICA 2.4

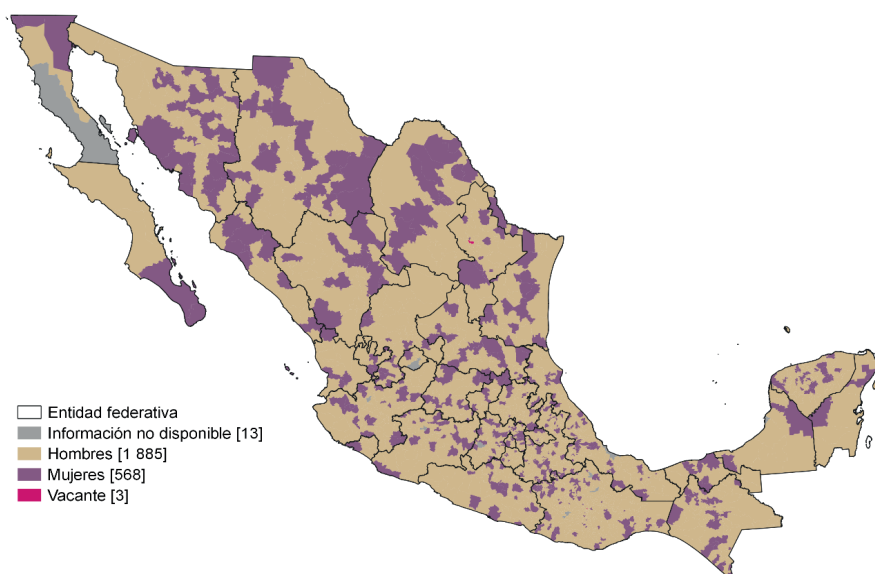


^P Datos preliminares.

¹ Se excluyen 13 municipios cuya información no se encuentra disponible o no se especificó el sexo de la o el presidente municipal o alcalde(sa).

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2015-2021.

Presidencias municipales y alcaldías, según sexo de la persona titular¹
2020



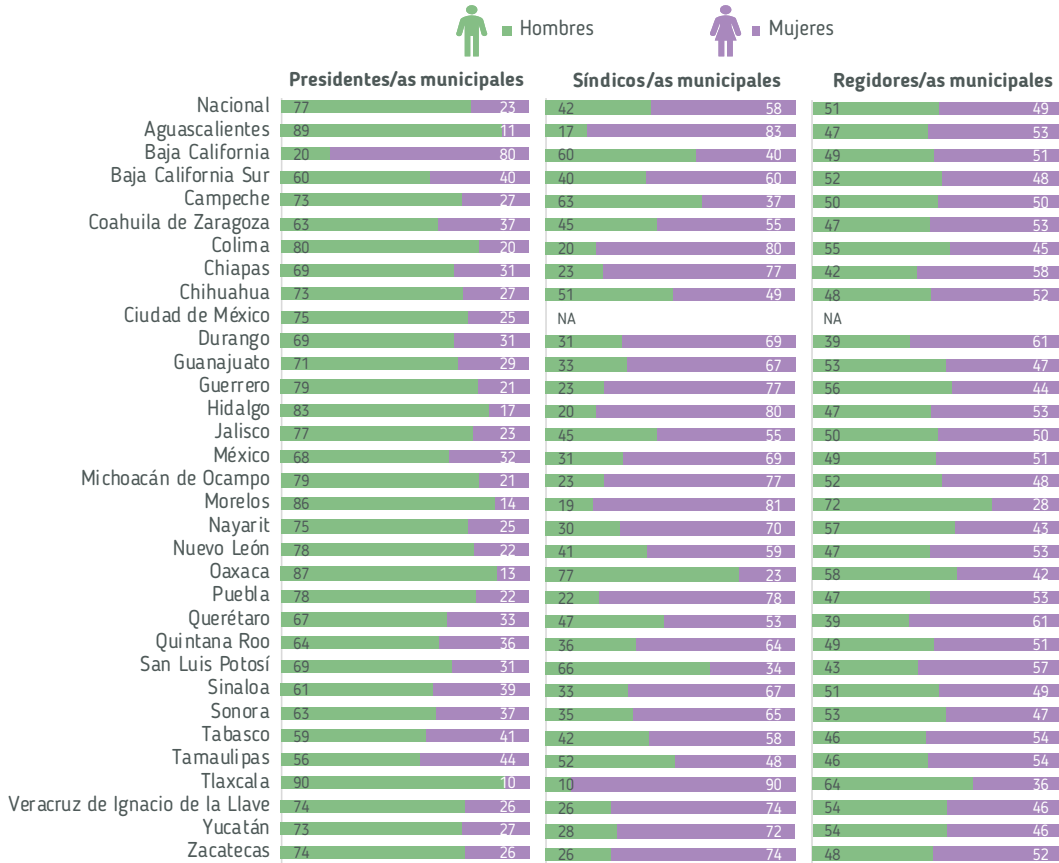
²⁶ Numeral 4 del artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos.

²⁷ Como ejemplo de que la igualdad de género es garante de derechos humanos se encuentra la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.

Distribución de los integrantes de los Ayuntamientos según tipo de integrante y sexo, por entidad federativa

2020^P

Porcentaje



GRÁFICA 2.5

^P Datos preliminares.

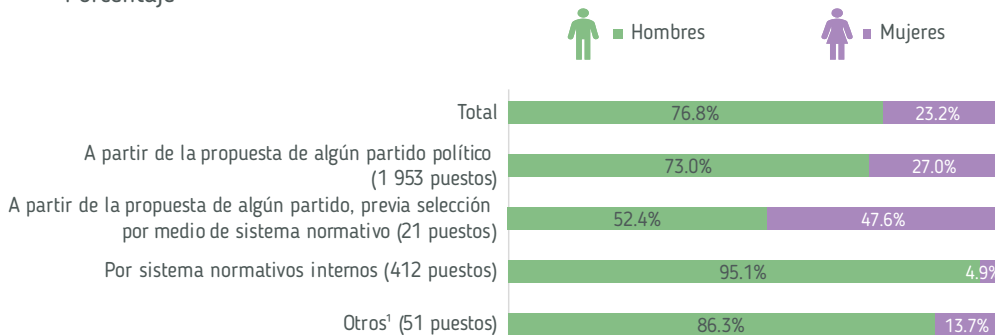
Nota: Se excluyen la información para 16 municipios en el caso de la figura de presidencia municipal, 15 para el caso de síndicos y 16 para regidores. Sobre estas dos últimas figuras, se excluyen las alcaldías de la Ciudad de México por no disponer de ellas.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2020.

Forma de elección de las presidencias municipales y alcaldías, por sexo

2020^P

Porcentaje



GRÁFICA 2.6

^P Datos preliminares.

¹ Incluye las categorías de Elección popular a partir de candidaturas independientes y otras formas de elección.

Nota: Se excluyen la información para 16 municipios en el caso de la figura de presidencia municipal, 15 para el caso de síndicos y 16 para regidores. Sobre estas dos últimas figuras, se excluyen las alcaldías de la Ciudad de México por no disponer de ellas.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2020.

2.3 Salario del personal que laboró en los municipios y demarcaciones territoriales

En 2020, por cada servidor público municipal que percibió más de 20 mil pesos mensuales había 3 con el mismo nivel de ingreso en la administración pública estatal.

En 2020, 47.8% de los servidores públicos de los municipios y alcaldías fue personal de confianza, seguido del personal de base o sindicalizado que representó 32.2%.

Analizar el nivel de remuneración en el sector público es relevante porque está asociado con la capacidad de los gobiernos para ofrecer puestos competitivos y atraer talento. Las remuneraciones en el sector público suelen estar determinadas por el presupuesto público²⁸ y por las disposiciones salariales que emiten las instituciones gubernamentales; de manera que aquellos municipios con mayores recursos económicos tendrán la posibilidad de pagar mejores salarios.

En 2020, los niveles de remuneración que recibió el personal de las administraciones públicas locales fueron notablemente menores en comparación con lo que percibieron los servidores públicos del ámbito estatal; por cada servidor público municipal que percibió más de 20 mil pesos mensuales había tres con el mismo nivel de ingreso en la administración pública estatal. Los salarios más bajos se observaron en los municipios de Oaxaca y Tamaulipas.

Asimismo, durante 2020, tanto en el ámbito estatal como en el municipal se observó cierta equidad salarial entre hombres y mujeres. Sin embargo, la brecha más grande se encontró en los municipios de Oaxaca donde es mayor la proporción de hombres que trabajaron sin paga (Gráfica 2.7).

Por su parte, los territorios con mayor rezago social pagaron los salarios más bajos en comparación con los municipios que tuvieron menores carencias sociales. En 2020, 47.8% de los servidores públicos que laboraron en los municipios con muy alto o alto rezago social tuvieron un ingreso de 5 mil pesos o menos, y solo 3% tuvo un salario mayor a 20 mil pesos mensuales; en contraste, en los municipios con bajo o muy bajo rezago social, 41.7% de los servidores públicos recibieron ingresos por arriba de 10 mil pesos mensuales (Cuadro 2.2).

El bajo nivel salarial que predomina en la mayoría de los municipios constituye un desafío para atraer y retener al personal que necesitan para administrar y ejecutar de manera eficiente y eficaz el quehacer gubernamental, incidiendo con ello en la calidad de los bienes y servicios que entregan a la población.

²⁸ Fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Rango de ingreso mensual del personal de las administraciones públicas según nivel de gobierno y sexo

2020^P

Porcentaje

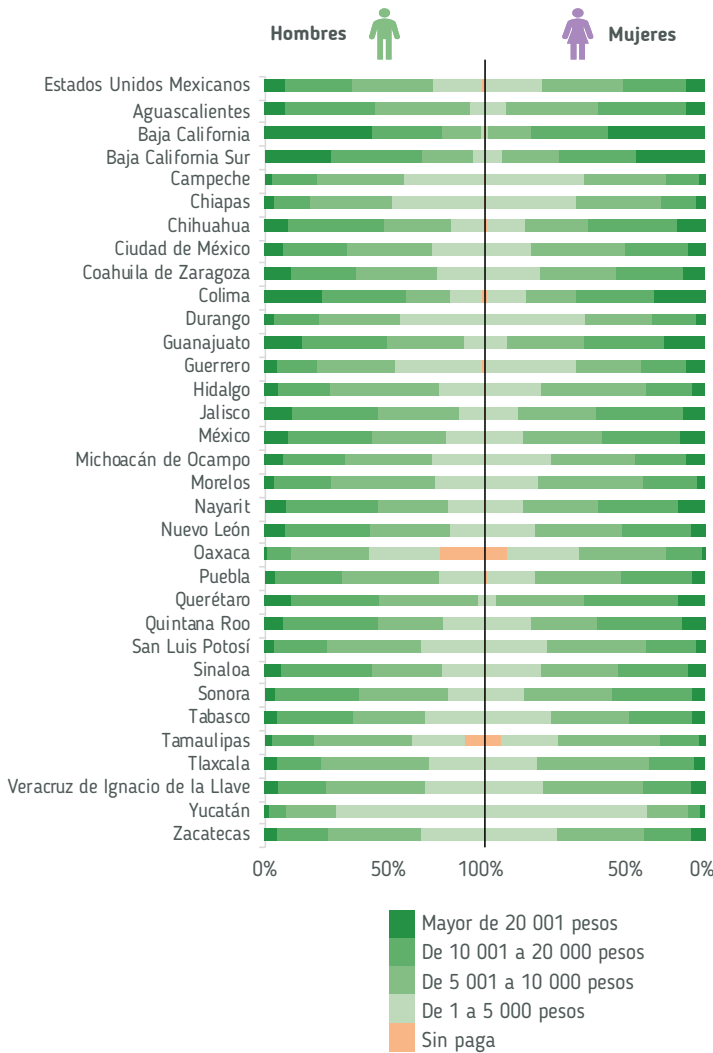
GRÁFICA 2.7



^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen 14 municipios, del conteo masculino, para cuyo rango de ingreso no se presentó información; mientras que para 1,149 funcionarios de la administración pública estatal, de sexo masculino, no se especificó el rango de ingreso. Asimismo, se excluyeron 42 municipios, del conteo femenino, por no presentar información y 666 funcionarias de la administración pública estatal en la que no se especificó el rango de ingreso.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.



Personal que laboró en las instituciones de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales, según grado de rezago social

2020^P

Porcentaje

CUADRO 2.2

Variable	Grado de rezago social				
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
De 1 a 5 000 pesos	15.5	37.1	51	51.6	40.3
De 5 001 a 10 000 pesos	37.2	38.5	34.3	35.9	42.1
De 10 001 a 20 000 pesos	36.1	19.6	11.9	9.9	14
Más de 20 mil pesos	11.2	4.8	2.9	2.6	3.6

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen 1 839 casos en los que el rango de ingreso no se especificó, así como 10 528 personas en la categoría "Sin paga".

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

CONEVAL. Índice de Rezago Social. 2020.

2.4 Régimen de contratación del personal

Otro aspecto importante relacionado con las condiciones laborales del personal es el régimen de contratación, el cual podemos clasificar en tres tipos: régimen de confianza, régimen de base y contratación eventual. De acuerdo con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Leyes Estatales de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios,²⁹ el personal de confianza es responsable de las tareas de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización, además de asesoría y manejo de recursos, entre otras.^{30,31} Mientras que los trabajadores de base son aquellos que prestan un servicio permanente y necesario en la administración pública, los cuales suelen formar parte de un sindicato y su cargo es inamovible salvo por causa justificada.³² Por su parte, los trabajadores de naturaleza eventual son contratados ocasionalmente para desarrollar, por ejemplo, proyectos específicos.

La distinción más importante entre el personal de confianza, de base y eventual radica en la estabilidad laboral, ya que los cargos de los trabajadores de base pueden conservar su puesto después de cumplir

²⁹ Se realizó la consulta de 31 disposiciones en la materia, algunas de ellas llevan por nombre Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios, Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas.

³⁰ El Artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; cabe precisar que la Ciudad de México carece de una normativa en la materia.

³¹ Artículo 9 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México.

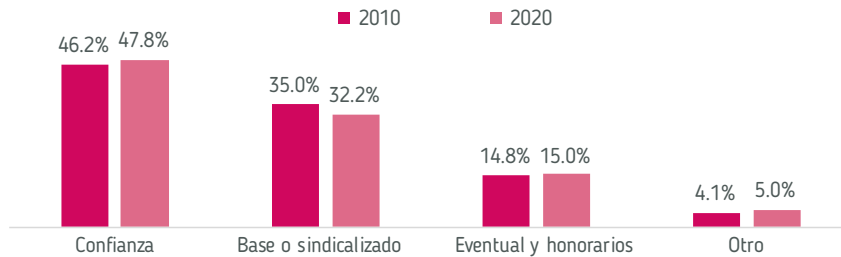
³² Artículo 4 del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados y artículos 6 y 70 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

cierto tiempo en el servicio que va de seis meses³³ a 1 año de servicio; mientras que el personal de confianza está sujeto, en algunos casos, a un mecanismo de evaluación de desempeño que determina su permanencia en el servicio público por un determinado tiempo.

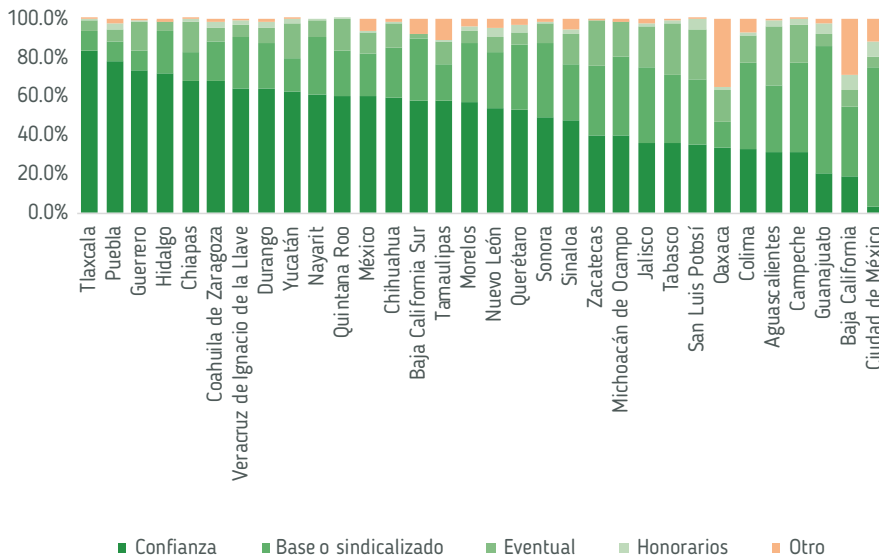
En 2020, 47.8% de los servidores públicos de los municipios y alcaldías fue personal de confianza, seguido del personal de base o sindicalizado que representó 32.2% (Gráfica 2.8), sin que se observaran diferencias importantes entre la proporción de hombres y mujeres contratados bajo los distintos regímenes de contratación.

Personal que laboró en los municipios y en las demarcaciones territoriales, según régimen de contratación

2010 y 2020^P
Porcentaje



Distribución porcentual del personal que laboró en los municipios y en las demarcaciones territoriales, por régimen de contratación 2020^P



GRÁFICA 2.8

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen 9 municipios que no proporcionaron información; de igual manera 406 personas en las que no se especificó el régimen de contratación.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2011. INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

³³ Artículo 48 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Respecto a 2010 no se apreciaron cambios en la estructura contractual de los servidores públicos municipales, sin embargo, se encontraron diferencias notorias entre los municipios y alcaldías del país, lo que da cuenta de la rigidez o flexibilidad que tienen para adaptar sus estructuras organizacionales. Así, en 2020, los municipios que conforman a los estados de Tlaxcala, Puebla, Guerrero e Hidalgo más de 70% del funcionariado municipal fue contratado bajo el régimen de confianza, en tanto que el personal que laboró en los municipios de Guanajuato y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México fue mayoritariamente de base o sindicalizado. En algunos municipios de Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas la proporción de personal eventual alcanzó niveles entre 23 y 30%, mientras que en algunos territorios de Oaxaca y Baja California entre 35% y 28% de las y los servidores públicos municipales fueron contratados bajo otros regímenes tales como supernumerarios o trabajo de nuevo ingreso, que son puestos interinos, provisionales o de tiempo determinado.

2.5 Seguridad social proporcionada al personal

64.2% de **servidoras y servidores públicos municipales** en el país estuvieron inscritos en alguna **institución de seguridad social.**

Otro aspecto importante en el análisis del servicio público es el acceso a la seguridad social como un derecho laboral de los trabajadores del estado, el cual incluye el derecho a la salud, el otorgamiento de una pensión, la asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y demás servicios sociales necesarios para el bienestar de las y los trabajadores. Estos servicios de seguridad social son provistos por entidades o dependencias públicas de los tres ámbitos de gobierno, así como de organismos descentralizados como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), o por instituciones locales de seguridad social.

En 2020, se encontró que la cobertura de seguridad social fue menor en la administración pública municipal que en el ámbito estatal; por cada servidor público estatal que no gozó de este derecho laboral había cinco servidores municipales en la misma situación en los ayuntamientos y alcaldías del país (Gráfica 2.9).

Por su parte, 64.2% de servidoras y servidores públicos municipales en el país estuvieron inscritos en alguna institución de seguridad social, de estos 32.9% estuvieron inscritos en el IMSS, 22.8% en el ISSSTE y 44.3% en otras instituciones de seguridad social, entre las que se encuentran las adscritas a los gobiernos estatales. Asimismo, se observó que más de 80% de los servidores públicos municipales de San Luis Potosí, Hidalgo, Tlaxcala y Yucatán no tuvo prestaciones de la seguridad social, lo que da cuenta de la precariedad laboral presente en estos municipios (Gráfica 2.9).

Distribución del personal de las administraciones públicas municipales y demarcaciones territoriales, según institución de seguridad social de adscripción

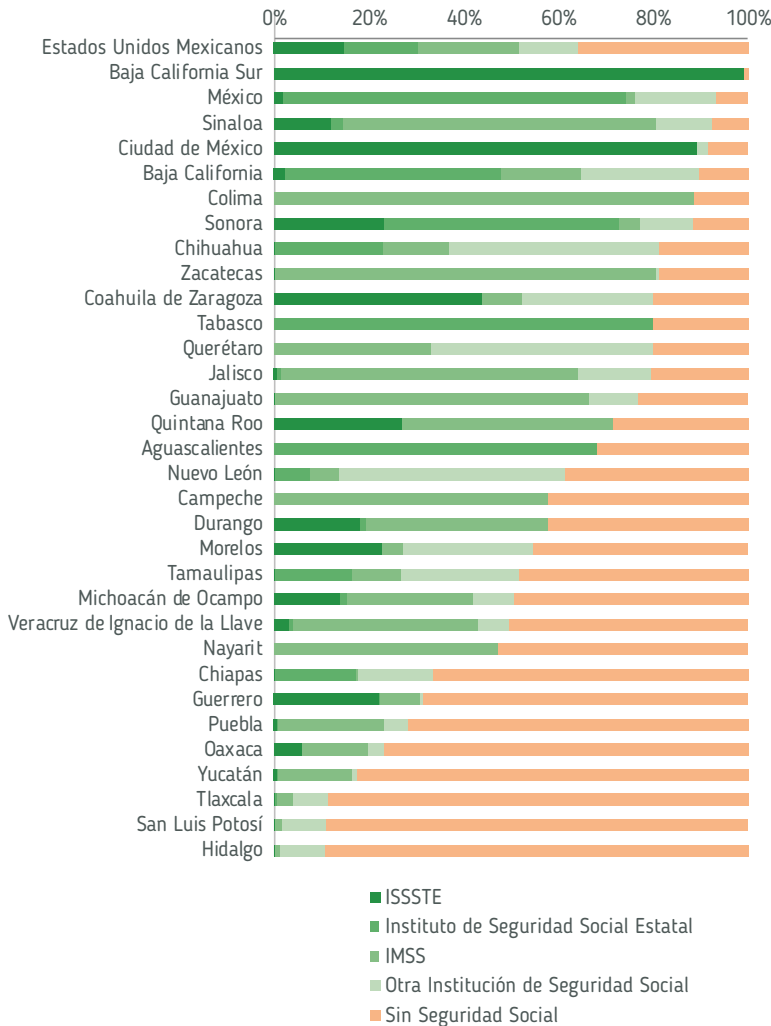
2020^P

Porcentaje

Distribución del personal estatal y municipal



Distribución del personal municipal por entidad federativa



GRÁFICA 2.9

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen nueve municipios, los cuales no proporcionaron información, asimismo para 548 miembros del personal no se especificó la institución de seguridad social a la cual se encuentran adscritos.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.
INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2021.

De los 2 456 municipios y demarcaciones territoriales que proporcionaron información, se identificó que la cobertura de seguridad social fue mayor en aquellos municipios con menor rezago social. En contraste, solo 14 municipios con alto rezago social tuvieron más de 50% del personal con seguridad social³⁴ (Cuadro 2.3).

Municipios y demarcaciones territoriales según porcentaje de personal que contó con seguridad social según grado de rezago social

2020^P

CUADRO 2.3

Variable	Grado de rezago social					
	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Total	2 456	674	888	504	240	150
0 a 25%	1 801	273	684	470	232	142
25 a 50%	85	32	42	9	1	1
50 a 75%	64	35	25	3	0	1
75 a 100%	506	334	137	22	7	6

^P Datos preliminares.

Nota: No se presenta información de 71 municipios, debido a que no proporcionaron información.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021. CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2020.

³⁴ Estos municipios fueron: Yajalón (Chiapas); Balleza, Batopilas de Manuel Gómez Morín y Maguarichi (Chihuahua); José Joaquín de Herrera (Guerrero); Villa Victoria y San José del Rincón (México); San Pedro el Alto y Santa Ana Ateixtlahuaca (Oaxaca); Ixtepec (Puebla); Quiriego (Sonora); La Perla y Tantoyuca (Veracruz de Ignacio de la Llave).

3

RECURSOS PRESUPUESTALES



El **presupuesto** de un **municipio** está **determinado** por un **proceso de planeación y programación**. Para las **demarcaciones** de la CDMX, está sujeto a la **aprobación del Congreso Local**.

Un aspecto clave para entender el funcionamiento de los gobiernos es conocer los recursos presupuestales con los que cuentan y cómo se utilizan.³⁵ Al igual que los gobiernos del ámbito federal y estatal, los recursos financieros que los municipios y alcaldías obtienen —vía participaciones, créditos, impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos o aprovechamientos— se distribuyen en distintas partidas de gasto para hacer funcionar al aparato administrativo. En un entorno de recursos escasos, la manera cómo se distribuye el gasto refleja las prioridades de política pública para dar respuesta a las diversas demandas de la población.

3.1 Presupuesto de los municipios y demarcaciones territoriales

El presupuesto de un municipio está determinado por un proceso de planeación y programación que toma en cuenta los objetivos que se establecen en los planes de desarrollo local, las directrices que emanan de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,³⁶ así como diversas disposiciones normativas locales que marcan las pautas para la formulación de los proyectos de egresos y los plazos para su presentación y aprobación por parte del Congreso Local. En el caso de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, su presupuesto está sujeto a la aprobación del Congreso Local,³⁷ quien garantiza la asignación de recursos en distintas prioridades de gasto,

³⁵ Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Administración Financiera Municipal. (México: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, 2013). <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia2.pdf> (Fecha de consulta: 29 de enero de 2021).

³⁶ La Ley específica, por ejemplo, los principios que deben observarse para integrar las remuneraciones y percepciones salariales del personal, el destino que habrán de tener los ingresos excedentes, así como las acciones a tomar en caso de una disminución de ingresos respecto de lo previsto, entre otros. Artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

³⁷ Artículo 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

como lo son justicia, asuntos de orden público, protección ambiental, vivienda, salud, educación, protección social o transporte, por ejemplo.³⁸

Al cierre de 2020, 2 404 municipios y alcaldías de la Ciudad de México³⁹ ejercieron un total de \$536 620.4 millones de pesos⁴⁰ para el cumplimiento de sus responsabilidades. En comparación con 2018, el presupuesto ejercido por los ayuntamientos y alcaldías aumentó en términos reales 0.6%, siendo que en este año se erogó un presupuesto de \$533 566.8 millones de pesos.⁴¹

En términos per cápita, el presupuesto total ejercido por las administraciones municipales representó \$4 258.4 pesos por habitante a nivel nacional. Este nivel de gasto per cápita municipal fue relativamente bajo si se compara con el gasto de las administraciones públicas estatales, que en ese mismo año ascendió a \$14 759.3 pesos por habitante.⁴²

Por entidad federativa, los municipios de los estados de Querétaro, Quintana Roo y Campeche tuvieron el mayor gasto per cápita en el país, siendo más del doble que lo erogado por los municipios de Puebla. Asimismo, por cada peso por habitante que en conjunto gastaron los municipios de Michoacán de Ocampo en 2020, en Querétaro se ejercieron aproximadamente dos pesos (Gráfica 3.1).

De los 2 404 municipios y demarcaciones territoriales que proporcionaron información, se observó que el presupuesto per cápita osciló entre \$2 500 y \$7 500 pesos, observándose los mayores montos en los municipios con menor rezago social (Cuadro 3.1).

3.2 Distribución del gasto público

Además de conocer las cantidades presupuestales que ejercen los gobiernos locales, es importante saber en qué se gastan. Para ello resulta útil el Clasificador por Objeto del Gasto ya que permite conocer cuánto se destina al pago de remuneraciones, cuánto se invierte en infraestructura o en la adquisición de bienes e insumos que son necesarios para la operación cotidiana de las instituciones públicas, por mencionar algunos rubros.

Al cierre de 2020,
2 404 municipios
y alcaldías de la
CDMX ejercieron
un total de
\$536 620.4 millones
de pesos para
el cumplimiento
de sus
responsabilidades.

³⁸ Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf> (Fecha de consulta: 29 de enero de 2021).

³⁹ Para 2020 de los 2 469 municipios y demarcaciones territoriales, 68 no proporcionaron información sobre el presupuesto ejercido.

⁴⁰ Corresponde al importe saldo total erogado por las administraciones pública municipales o demarcaciones en precios constantes de 2020, para ello se utilizó como deflactor al Índice anual de precios implícitos de 2020 (año base 2020).

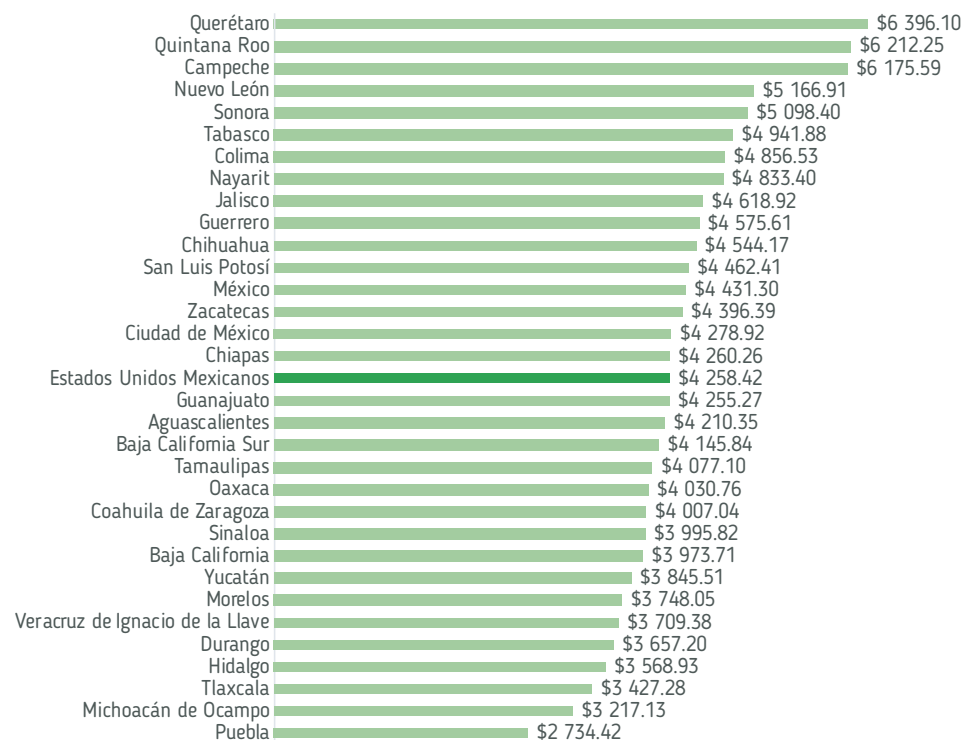
⁴¹ La información corresponde a 2 268 municipios y demarcaciones territoriales. En 2018 se excluyeron 195 municipios que no proporcionaron información sobre el presupuesto ejercido. Corresponde al importe saldo total erogado por las administraciones pública municipales o demarcaciones en precios constantes, para ello se utilizó como deflactor al Índice Anual de Precios Implícitos de 2018 (año base 2020).

⁴² El cálculo se realizó con base en el Censo Nacional de Gobierno Estatales 2021 y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Presupuesto per cápita ejercido por los municipios y demarcaciones territoriales por entidad federativa

2020^P

Pesos



GRÁFICA 3.1

^P Datos preliminares

Nota: Se excluyen 65 municipios por no contar con información sobre presupuesto. El cálculo del presupuesto per cápita corresponde al cociente entre importe saldo total erogado por las administraciones públicas municipales o demarcaciones y el total de habitantes por entidad federativa.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Municipios y demarcaciones territoriales según presupuesto per cápita por grado de rezago social

2020^P

CUADRO 3.1

Rango de presupuesto per cápita	Municipios y demarcaciones territoriales					
	Grado de rezago social					
	Total	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Total	2 404	663	867	498	234	142
De 0 - 2 500 pesos	99	28	38	17	12	4
De 2 501 - 5 000 pesos	1 226	374	500	242	86	24
De 5 001 - 7 500 pesos	686	147	195	159	103	82
Mayor a 7 501 pesos	393	114	134	80	33	32

^P Datos preliminares.

Nota: No se presenta información de 80 municipios, debido a que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.
CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2020.

Al cierre de 2020, los gobiernos locales destinaron la mayor proporción (37.0%) de su presupuesto en “servicios personales” que corresponde a la nómina del servicio público. El segundo rubro con mayor participación en el presupuesto (20.5%) fue “inversión pública”; en tanto que “servicios generales” fue el tercer aspecto con mayor

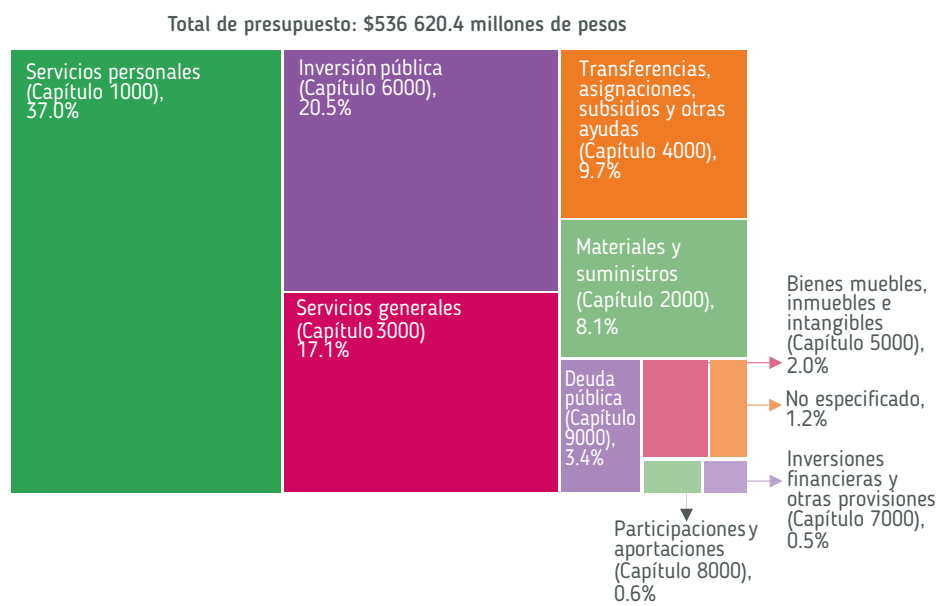
proporción de gasto (17.1%), el cual cubre los costos de los servicios básicos, de arrendamiento, de consultoría o capacitación, viáticos, entre otros (Gráfica 3.2).

Esta distribución varía entre las entidades federativas. Por ejemplo, los municipios de Baja California y Baja California Sur gastaron seis de cada 10 pesos en pago de nómina, mientras que en Chiapas, Oaxaca, Puebla y Tamaulipas destinaron a este rubro menos de 3 de cada 10 pesos del presupuesto municipal.

Distribución del presupuesto ejercido por los municipios y demarcaciones territoriales según capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto

2020^P

Millones de pesos



GRÁFICA 3.2

^P Datos preliminares

Nota: Se excluyen 68 municipios que no proporcionaron o no contaron con elementos para responder sobre el presupuesto ejercido al cierre de 2020.

¹ Los Capítulos de Gasto referidos corresponden con las siguientes descripciones: Capítulo 1000 (Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos); Capítulo 2000 (Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios); Capítulo 3000 (Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público); Capítulo 4000 (Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social); Capítulo 5000 (Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos); Capítulo 6000 (Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento); Capítulo 7000 (Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos); Capítulo 8000 (Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios); Capítulo 9000 (Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores).

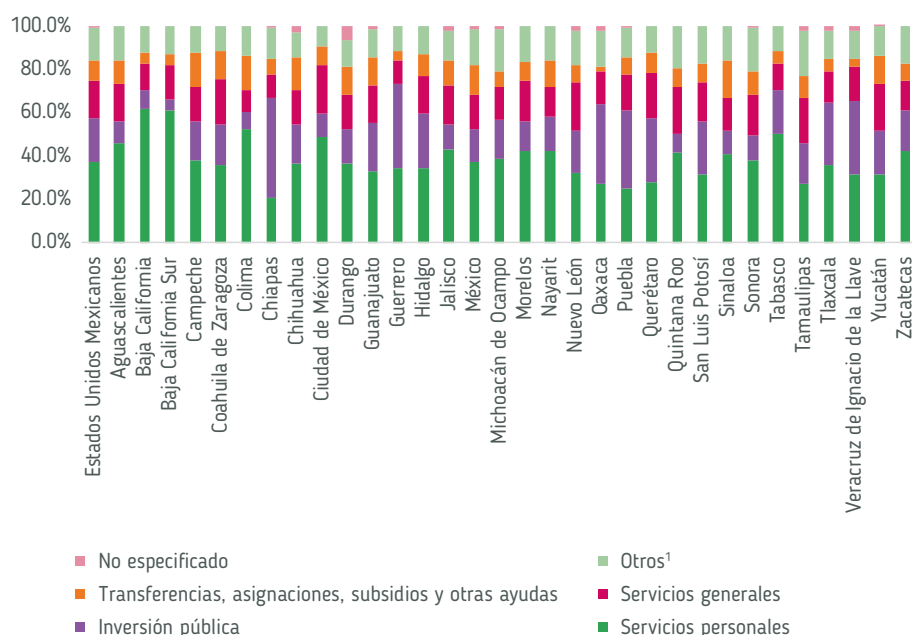
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.
SHCP. Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, 2014.

Asimismo, los municipios de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave ejercieron más de 34% de su presupuesto en inversión pública, que es la principal fuente de financiamiento de obras para la dotación de servicios públicos, construcción de obras de urbanización, así como para la ejecución de proyectos de desarrollo productivo, económico y social, entre otros (Gráfica 3.3).

Distribución del presupuesto ejercido por los municipios y demarcaciones territoriales, según Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto por entidad federativa

2020^P

Porcentaje



GRÁFICA 3.3

^P Datos preliminares

¹ La categoría "Otros" incluye a los Capítulos: Materiales y suministros (2000); Bienes muebles, inmuebles e intangibles (5000); Inversiones financieras y otras provisiones (7000); Participaciones y aportaciones (8000) y Deuda pública (9000).

Nota: Se excluyen 68 municipios que no proporcionaron o no contaron con elementos para responder sobre el presupuesto ejercido al cierre de 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

En 2020, había **954 municipios** del país que reportaron **destinar parte** de su **presupuesto** al rubro de **deuda pública**.

Otro capítulo importante para la administración hacendaria en los municipios y alcaldías es el relativo a la deuda pública, que requiere de asignaciones para cubrir obligaciones por conceptos de deuda interna o externa derivada de la contratación de empréstitos para la inversión pública, además de la amortización de intereses, gastos y comisiones que genera la deuda pública, más los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).⁴³

En 2020, había 954 municipios del país que reportaron destinar parte de su presupuesto al rubro de deuda pública, entre los que destaca el ayuntamiento de Benito Juárez, en Quintana Roo, que destinó 6.5% del total de su presupuesto a este aspecto; seguido de Naucalpan de Juárez, en el estado de México (4.2%); así como Hermosillo y Nogales, en Sonora (ambos destinaron 3.6%). En contraste, de los 1 398 municipios que registraron cero pesos ejercidos en este rubro, 37.1% se ubicaron en Oaxaca, 14.4% en Puebla y 6.8% en Chiapas.

⁴³ CONAC. Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009. Última reforma publicada DOF 22-12-2014. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2021).

3.3 Racionalidad y austeridad del gasto

La escasez de recursos financieros obliga a las administraciones públicas a implementar modelos de gestión que observen los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,⁴⁴ a efecto de satisfacer los objetivos a los que estén destinados. En este sentido, la implementación de estas medidas es relevante por tratarse de un mecanismo que no solo tiene la finalidad de generar ahorros y procurar una gestión eficiente, sino también el de promover una cultura de disciplina y transparencia en el uso de los recursos públicos.

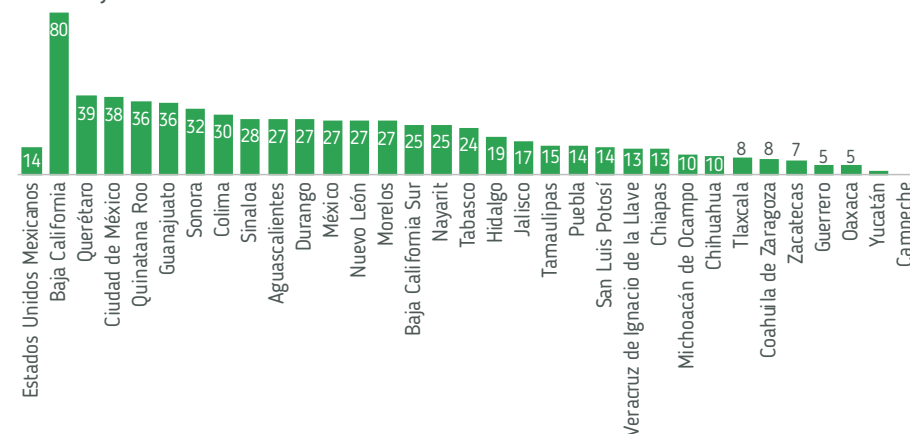
Al cierre de 2020, menos de 14% de los municipios y alcaldías del país informaron haber implementado medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como de disciplina financiera. No obstante, este tipo de medidas fueron más frecuentes en los municipios de Baja California, Querétaro, Ciudad de México, Quintana Roo y Guanajuato, que el resto de las entidades del país. En otros estados estas medidas fueron prácticamente inexistentes, como fue el caso de los municipios de Campeche y Yucatán (Gráfica 3.4).

Como muestra de los beneficios que generaron las medidas de ahorro, los datos del CNGMyDT señalan que en 2020 alrededor de \$17 802 millones de pesos no fueron ejercidos como resultado de la aplicación de algún programa de esta naturaleza a nivel municipal. Al respecto, los municipios de Tijuana, en Baja California; Cuautitlán Izcalli, en el estado de México; Zamora, en Michoacán de Ocampo; San Pedro Garza García, en Nuevo León; y Cárdenas y Paraíso, en Tabasco, fueron los que reportaron los mayores montos de ahorro público: en conjunto concentraron 25.6% (equivalente a \$4 560 millones de pesos) del ahorro total.

Municipios y demarcaciones territoriales que implementaron medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y/o acciones de disciplina presupuestaria para el ejercicio del gasto público, por entidad federativa

2020^P

Porcentaje



Datos del **CNGMyDT** señalan que en **2020** alrededor de **17 802 millones de pesos no fueron ejercidos** como **resultado** de la aplicación de algún **programa de ahorro** a nivel municipal.

GRÁFICA 3.4

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluye 145 elementos que no proporcionaron información o no contaron con elementos para responder sobre la implementación de medidas eficientes para el uso del ejercicio del gasto público.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

⁴⁴ Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



4

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS

Al cierre de 2020, de 2 460 municipios y demarcaciones, casi 9 de cada 10 contaron con una oficina cuya función principal fue atender asuntos de gobierno del ayuntamiento, financieros y hacendarios, o temas de desarrollo social.

Como se mencionó anteriormente, en los gobiernos municipales recaen una serie de atribuciones y funciones públicas que se establecen principalmente en el artículo 115 constitucional,⁴⁵ con el cual se delega a los municipios la responsabilidad de prestar un conjunto de servicios públicos básicos, los cuales pueden ofrecerse en coordinación con otros municipios, con entidades federativas e incluso con la Federación, si ello contribuye a proporcionar servicios de manera más eficaz.

Para cumplir con las funciones que les corresponden, la administración pública municipal dispone de oficinas que tienen a su cargo ya sea una función exclusiva o la responsabilidad de atender múltiples funciones. Por ejemplo, conforme a lo establecido en las leyes orgánicas municipales, se señala la necesidad de que en cada municipio exista una dependencia encargada de las funciones de tesorería o finanzas, así como de una contraloría, a efecto de contar con instancias encargadas de la recaudación, administración, fiscalización y rendición de cuentas respecto a los ingresos y gastos municipales.

Al respecto, al cierre de 2020, de los 2 460 municipios y demarcaciones territoriales que proporcionaron información, casi nueve de cada 10 municipios contaron con una oficina cuya función principal fue la de atender asuntos de gobierno del ayuntamiento,⁴⁶ o asuntos financieros y hacendarios, o temas de desarrollo social; asimismo, ocho de cada 10 municipios del país dispusieron de una oficina responsable de la seguridad pública o seguridad ciudadana.

⁴⁵ Además, en el artículo 115 de la CPEUM, y en otros apartados de nuestra Carta Magna, existen otras referencias al municipio que especifican derechos, responsabilidades y atribuciones, pero también fijan límites a la actuación de los gobiernos locales. Ejemplos de lo anterior son la responsabilidad concurrente entre federación, estados y municipios de impartir y garantizar educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, la facultad de administrar libremente su hacienda, atribuciones para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización de uso de suelo, otorgar licencias y permisos para construcciones, pero, también la prohibición expresa de contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones o sociedades extranjeras.

⁴⁶ La Secretaría del Ayuntamiento se encarga de atender y resolver los asuntos de organización, coordinación y administración del Ayuntamiento.

Cabe resaltar que 60% de los municipios del país contó con una oficina encargada exclusivamente de las funciones de protección civil (Cuadro 4.1).

Destaca que de los 198 ayuntamientos que tuvieron una oficina de asuntos indígenas, 56.1% eran municipios del estado de México, Guerrero, San Luis Potosí y Oaxaca. Esta última entidad federativa se caracteriza por albergar 15 etnias indígenas que se concentran en comunidades con menos de 15 mil habitantes.⁴⁷ Estas oficinas son relevantes porque tienen entre sus atribuciones preservar, difundir y fortalecer las manifestaciones culturales y las lenguas indígenas, así como ejecutar proyectos para el desarrollo integral de las etnias.

Cabe mencionar que a finales de 2020 se contabilizaron 47 705 instituciones u oficinas en las administraciones públicas municipales, de las cuales 29.9% realizaban alguna otra tarea de forma secundaria además de efectuar una función principal, mientras que 20.9% de las oficinas municipales se encargaban de dos a cuatro funciones secundarias adicionales a la función principal, y 996 instituciones tenían al menos cinco funciones además de la principal (Anexo 3).

60% de los municipios del país contó con una oficina encargada exclusivamente de las funciones de protección civil.

Municipios y demarcaciones territoriales que disponen de una institución, según su función principal y tipo de institución

2020^P

Porcentaje

CUADRO 4.1
1a. parte

Nombre del reglamento	Nacional	Entidades con mayor porcentaje			Entidades con menor porcentaje		
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa) ¹	94.6%	BC	COL	CDMX	BCS	HGO	NL
		100	100	100	80.0	78.6	60.8
Secretaría u homóloga	92.4%	BC	BCS	CAMP	SON	AGS	MICH
		100	100	100	81.9	81.8	81.4
Asuntos financieros y hacendarios	91.7%	AGS	BC	BCS	MICH	CDMX	NL
		100	100	100	81.4	81.3	76.5
Secretaría del Ayuntamiento	89.2%	BCS	NAY	QRO	GUE	YUC	CDMX
		100	100	100	77.8	50.0	6.3
Desarrollo social	86.8%	BC	BCS	CAMP	NL	TAB	COL
		100	100	100	78.4	70.6	70.0
Servicios públicos	83.5%	AGS	BC	BCS	TAB	OAX	QROO
		100	100	100	70.6	62.3	54.5
Seguridad pública o seguridad ciudadana	79.3%	AGS	BC	BCS	CAMP	TAMPS	CDMX
		100	100	100	45.5	44.2	37.5
Gobierno y política interior	71.2%	GTO	QRO	MOR	NAY	NL	QROO
		89.1	88.9	86.1	35.0	29.4	27.3
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	64.7%	AGS	BCS	COL	ZAC	TAB	OAX
		100	100	100	50.0	47.1	37.7

(Continúa)



⁴⁷ Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, *Plan Estratégico Transversal para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca 2016 – 2022* (México: Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, 2016), 5. https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/pet_pueblosindigenas-onlinea-2/ (Fecha de consulta: 23 de febrero de 2022).

Municipios y demarcaciones territoriales que disponen de una institución, según su función principal y tipo de institución

2020^P

Porcentaje

CUADRO 4.1
2a. parte

Nombre del reglamento	Nacional	Entidades con mayor porcentaje			Entidades con menor porcentaje		
Asuntos jurídicos	62.4%	TAB 100	CDMX 87.5	JAL 86.3	NL 39.2	NAY 35.0	CHIH 16.4
Función pública	61.9%	BCS 100	SLP 100	QROO 100	NL 39.2	CDMX 31.3	OAX 11.2
Protección civil	59.6%	TAB 100	VER 93.4	CHIS 91.1	NL 39.2	CDMX 31.3	OAX 11.2
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	59.3%	TAB 94.1	COL 90.0	VER 86.7	SON 18.1	NAY 10.0	CDMX 6.3
Educación	55.2%	OAX 87.1	MOR 75.0	SLP 72.4	CAMP 9.1	QROO 9.1	BCS 0.0
Agricultura y desarrollo rural	52.3%	SLP 93.1	CHIH 92.5	DGO 87.2	QROO 18.2	SON 18.1	OAX 17.7
Organismo descentralizado	51.1%	BCS 100	NAY 100	QRO 100	YUC 5.7	GUE 7.4	CDMX 0.0
Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	49.4%	YUC 86.8	MOR 77.8	OAX 76.8	QROO 9.1	CDMX 0.0	QRO 0.0
Salud	49.4%	SLP 98.3	MOR 91.7	CAMP 90.9	OAX 15.8	CDMX 0.0	QROO 0.0
Cultura física y/o deporte	48.8%	BCS 100	SIN 100	GTO 91.3	PUE 26.3	OAX 20.4	CDMX 12.5
Arte, cultura y otras manifestaciones sociales	44.6%	BCS 100	GTO 89.1	JAL 85.5	SON 29.2	OAX 19.6	CDMX 18.8
Medio ambiente y ecología	40.7%	TAB 100	GTO 80.4	MEX 72.8	CDMX 18.8	QROO 18.2	NAY 15.0
Economía	40.3%	GTO 84.8	MEX 78.4	MOR 77.8	CHIS 11.3	QRO 11.1	YUC 5.7
Justicia	37.4%	TLAX 79.7	OAX 62.8	CHIS 54.0	VER 5.2	NAY 5.0	CDMX 0.0
Despacho del ejecutivo	34.8%	BC 83.3	QROO 81.8	BCS 80.0	CHIS 24.2	SON 18.1	OAX 12.7
Consejería Jurídica del Ejecutivo municipal u homóloga	34.7%	BCS 60.0	MOR 58.3	OAX 58.2	GUE 8.6	CDMX 6.3	CHIH 3.0
Otro tipo de institución de la Administración Pública Municipal Centralizada	30.0%	TLAX 96.6	COL 80.0	GTO 56.5	VER 4.7	NAY 0.0	QROO 0.0
Protección y seguridad social	24.4%	SIN 72.2	TAB 52.9	AGS 45.5	TLAX 10.2	NAY 5.0	SLP 1.7
Turismo	23.5%	BC 83.3	SIN 66.7	COL 60.0	CHIS 9.7	CDMX 6.3	OAX 5.8
Comunicaciones y transportes	21.3%	QROO 72.7	BC 50.0	BCS 40.0	CHIS 6.5	CDMX 6.3	SLP 5.2
Otro tipo de institución de la Administración Pública Municipal Paramunicipal	16.5%	OAX 40.2	BC 33.3	CHIH 28.4	AGS 0.0	BCS 0.0	CDMX 0.0
Otra función (especifique)	16.4%	BC 66.7	BCS 60.0	CDMX 50.0	VER 1.9	CAMP 0.0	QROO 0.0
Ciencia, tecnología e innovación	15.6%	GTO 58.7	SIN 55.6	JAL 46.0	NAY 5.0	CHIS 4.0	OAX 3.2

(Continúa)



Municipios y demarcaciones territoriales que disponen de una institución, según su función principal y tipo de institución

2020^P

Porcentaje

CUADRO 4.1
 3a. parte y última

Nombre del reglamento	Nacional	Entidades con mayor porcentaje			Entidades con menor porcentaje		
Trabajo	12.3%	HGO 29.8	JAL 29.0	MOR 27.8	AGS 0.0	BC 0.0	COL 0.0
Asuntos indígenas	7.7%	SLP 36.2	MOR 33.3	CAMP 27.3	AGS 0.0	BC 0.0	BCS 0.0
Órgano administrativo desconcentrado	6.1%	BC 50.0	MEX 22.4	BCS 20.0	AGS 0.0	COAH 0.0	COL 0.0
Reinserción social	5.0%	BC 33.3	AGS 27.3	DGO 15.4	BCS 0.0	COAH 0.0	COL 0.0
Combustibles y energía	3.4%	BCS 20.0	HGO 11.9	MICH 11.5	AGS 0.0	BCS 0.0	CAMP 0.0
Fideicomiso público	0.3%	BC 33.3	QRO 5.6	GTO 2.2	AGS 0.0	BCS 0.0	CAMP 0.0

Mayor porcentaje

Menor porcentaje

^P Datos preliminares.

¹ Aunque exista la figura de presidente municipal, no en todos los territorios existe una oficina cuya función principal sea la realización de tareas administrativas, recepción de correspondencia, control de agenda, oficialía de partes entre otras actividades de apoyo al titular de la presidencia.

Nota: Los porcentajes se calcularon tras excluir nueve municipios que no reportaron información o no contaron con elementos para responder.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

5

DIRECTRICES NORMATIVAS Y DE PLANEACIÓN



En 2020, 8 de cada 10 municipios reportaron tener un bando o reglamento de policía y gobierno.

Además de las disposiciones constitucionales y de las normativas de orden general y estatal que atañen la función de los gobiernos locales, los municipios están facultados para expedir instrumentos normativos, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas con el fin de organizar el funcionamiento del gobierno local y regular la prestación de los servicios públicos a su cargo.⁴⁸ En el mismo sentido, estos gobiernos disponen de instrumentos de planeación que guían la acción gubernamental en diversos temas, como lo es el crecimiento urbano o el desarrollo económico municipal. Este conjunto de directrices delimita el espacio de acción de la administración pública, por lo que su análisis resulta relevante para entender el funcionamiento del gobierno local desde una óptica más amplia.

5.1 Reglamentos municipales

Con la reforma de 1999 al artículo 115 constitucional, el municipio adquirió la facultad para expedir reglamentos y disposiciones normativas en materia de policía, gobierno, obras públicas, participación ciudadana y de funcionamiento de servicios públicos. Esta reglamentación es fundamental, pues en ella se precisan las facultades, obligaciones y derechos que deben ser observados, tanto por la autoridad, como por los ciudadanos. No obstante, aunque todos los municipios tienen la facultad de emitir reglamentos, el desarrollo de estos dependerá de las capacidades y de las necesidades administrativas de cada municipio, de manera que algunos territorios cuentan con un entramado normativo más amplio que otros.

En 2020, ocho de cada 10 municipios reportaron tener un bando o reglamento de policía y gobierno, que son ordenamientos que,

⁴⁸ Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

entre otras cosas, establecen las conductas que son consideradas como faltas que alteran la paz o ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos,⁴⁹ por lo que este tipo de disposiciones contribuye a mantener el orden público y la convivencia ciudadana. Por lo demás, menos de 40% de los municipios y demarcaciones territoriales del país cuenta con reglamentos para regular las funciones y responsabilidades de instituciones y servidores públicos en las actividades sustantivas y de índole administrativo (Cuadro 5.1).

Municipios y demarcaciones territoriales que dispusieron de un reglamento por tipo de materia, por entidad federativa

2020^P

Porcentaje

Nombre del reglamento	Nacional	Entidades con mayor porcentaje			Entidades con menor porcentaje		
Bando o reglamento de policía y gobierno u homólogo	80.9%	BCS	CAMP	COL	TAMPS	OAX	CDMX
		100	100	100	75.0	49.6	33.3
Reglamento del Ayuntamiento u homólogo	48.4%	BCS	COL	QRO	YUC	TAB	OAX
		100	100	100	36.8	29.4	12.0
Reglamento de seguridad pública, policía preventiva y/o tránsito u homólogo	39.2%	BCS	SIN	GTO	VER	YUC	OAX
		100	100	100	22.7	12.3	6.2
Reglamento de la Administración Pública municipal o de la demarcación territorial u homólogo	38.2%	BCS	QROO	CAMP	PUE	TAB	OAX
		100	100	100	24.0	23.5	5.8
Reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto u homólogo	32.0%	BCS	SIN	GTO	PUE	YUC	OAX
		100	94.4	91.3	19.4	14.2	3.7
Reglamento de cementerios y panteones u homólogo	29.9%	BCS	COL	GTO	YUC	PUE	OAX
		100	90.0	89.1	13.2	12.0	3.0
Reglamento de limpia, recolección y/o manejo de residuos sólidos u homólogo	29.5%	BCS	GTO	BC	TLAX	PUE	OAX
		100	84.8	83.3	18.6	10.1	5.6
Reglamento de obra pública u homólogo	28.9%	SIN	AGS	TAB	PUE	YUC	OAX
		88.9	81.8	76.5	18.1	13.2	4.2
Reglamento de vialidad y transporte u homólogo	25.1%	BCS	GTO	BC	ZAC	YUC	OAX
		100	95.7	83.3	10.5	7.5	4.4
Reglamento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales u homólogo	24.6%	BCS	GTO	AGS	NL	OAX	BC
		100	93.5	83.3	6.3	3.9	0.0
Reglamento de participación ciudadana y vecinal u homólogo	20.8%	JAL	AGS	NAY	ZAC	YUC	OAX
		83.7	81.8	75.0	5.4	3.8	2.5
Reglamento de rastro u homólogo	20.0%	BCS	AGS	GTO	TLAX	PUE	OAX
		100	81.8	73.9	3.4	3.2	0.9
Reglamento de catastro y predios u homólogo	19.7%	BC	BCS	AGS	CHIS	SIN	OAX
		83.3	75.0	72.7	8.9	5.6	1.2
Reglamento de calles, parques y jardines u homólogo	16.8%	BC	AGS	BCS	HGO	PUE	OAX
		83.3	81.8	50.0	8.3	6.5	1.2
Reglamento de servicio de alumbrado público u homólogo	13.2%	AGS	SIN	MEX	PUE	OAX	BCS
		72.7	55.6	45.4	4.1	1.2	0.0

Mayor porcentaje

Menor porcentaje



CUADRO 5.1

^P Datos preliminares.

¹ Además de las entidades señaladas, en 100% de los municipios de Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala contaron con un reglamento en esta materia.

² Además de las entidades señaladas, en 100% de los municipios de Quintana Roo y Sinaloa contaron con un reglamento en esta materia.

Nota: El total de municipios que contaron con las disposiciones normativas se obtiene de la suma de los que respondieron que no cuentan con la disposición, más los que sí cuentan; excluyéndose así, los casos con información no disponible, no se sabe y no cuenta con elementos para responder. Sobre este último, se excluyeron los siguientes municipios, por tipo de normativa: Bando o reglamento de policía y gobierno u homólogo 13; Reglamento del Ayuntamiento u homólogo 23; Reglamento de la Administración Pública municipal u homólogo 30; Reglamento de obra pública u homólogo 24; Reglamento de participación ciudadana y vecinal u homólogo 33; Reglamento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales u homólogo 30; Reglamento de servicio de alumbrado público u homólogo 36; Reglamento de limpia, recolección y/o manejo de residuos sólidos u homólogo 22; Reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto u homólogo 23; Reglamento de cementerios y panteones u homólogo 32; Reglamento de rastro u homólogo 26; Reglamento de calles, parques y jardines u homólogo 34; Reglamento de seguridad pública, policía preventiva y/o tránsito u homólogo 20; Reglamento de catastro y predios u homólogo 31 y; Reglamento de vialidad y transporte u homólogo 28.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

⁴⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación- Instituto de Investigaciones Jurídicas. "Los municipios y sus bandos de policía y buen gobierno" en *Decisiones relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, núm. 32, Libertades de expresión e imprenta y prohibición de la censura previa. México. 2008. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2627/5.pdf> (Fecha de consulta 12 de noviembre de 2020).

Asimismo, las áreas menos reglamentadas en los municipios fueron las que atañen a la operación de servicios como catastro y predios, rastro, calles, parques y jardines, y alumbrado público. También fueron pocos los municipios que tuvieron instrumentos para regular la participación ciudadana y vecinal.

Por su parte, en las entidades de Aguascalientes, Baja California y Baja California Sur casi todos los municipios dispusieron de reglamentos en diversas materias. En contraste, la mayoría de los municipios de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán no contaron con instrumentos normativos para regular el funcionamiento de los ayuntamientos.

60.4% de los municipios y demarcaciones territoriales del país informaron que **en 2020** disponían de un **protocolo de actuación** con **perspectiva de género**.

5.2 Reglamentos en materia de género

En las últimas dos décadas, en México ha habido importantes avances en materia de género destacando su institucionalización⁵⁰ a partir de la promulgación y reforma de diferentes legislaciones tendientes a promover la paridad de género⁵¹ y sancionar la violencia contra las mujeres.⁵² A ello se suma el trabajo que hace el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en desarrollar programas y actividades para el fortalecimiento institucional en materia de igualdad de género en los estados y municipios.⁵³

Al respecto, 60.4% de los municipios y demarcaciones territoriales del país informaron que en 2020 disponían de un protocolo de actuación con perspectiva de género, esto significa que 970 (39.6%) municipios del país no contaban con un protocolo en la materia, destacando Baja California donde, de los 6 municipios que integran el estado, solo el ayuntamiento de Tecate tenía este protocolo (Gráfica 5.1).

En contraste, en los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Tabasco, más de 70% de los ayuntamientos y alcaldías disponían de este protocolo, cuyo objetivo es establecer las directrices con perspectiva de género que deben adoptar las contralorías internas o las oficinas homólogas encargadas de la prevención, detección y sanción

⁵⁰ De acuerdo con INMUJERES, la institucionalización de la perspectiva de género implica la formulación de políticas públicas, leyes, normas y acciones que fomentan la igualdad de género; además del desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos capaces de incorporar la perspectiva de género en la planeación, seguimiento y evaluación de programas; así como disponer de recursos económicos suficientes para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas para la igualdad entre hombres y mujeres. INMUJERES, "Institucionalización de la perspectiva de género", *Glosario para la igualdad*. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/institucionalizacion-de-la-perspectiva-de-genero> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2022).

⁵¹ Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001) y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).

⁵² En 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que reconoce y tipifica las violencias que se ejercen contra las mujeres, posteriormente el 14 de junio de 2012 se reformó el Código Penal Federal para incorporar el delito de feminicidio; mientras que el 19 de febrero de 2021 se reformó el Código Nacional de Procedimientos Penales para incluir el feminicidio a la lista de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

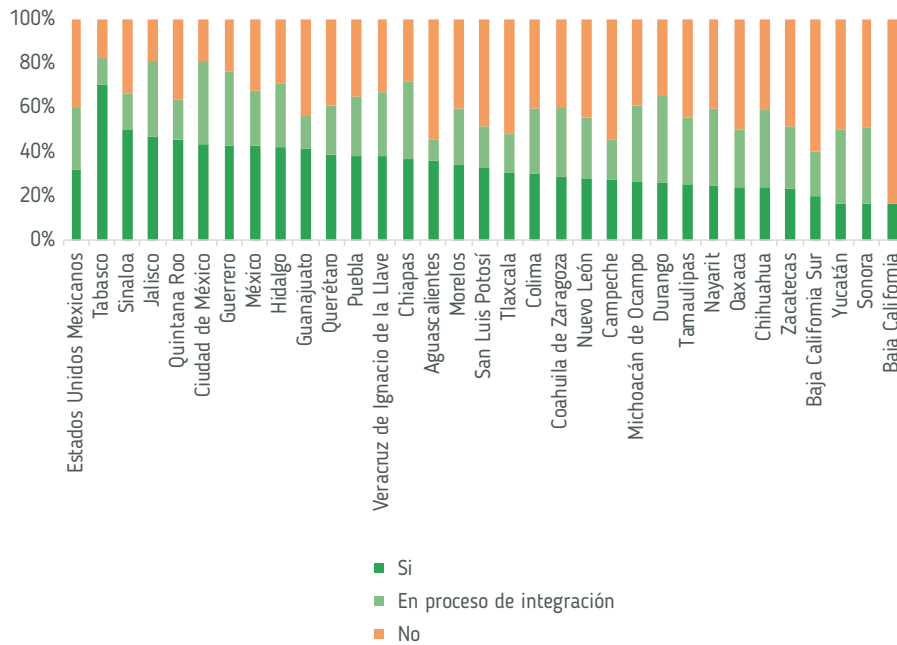
⁵³ INMUJERES, "Antecedentes", *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/antecedentes-96871?state=draft> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2022).

de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.⁵⁴ De ahí la relevancia que tienen estos protocolos para investigar quejas y denuncias sin estereotipos de género y discriminación.

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con protocolos de actuación con perspectiva de género, según estatus por entidad federativa

2020^P

Porcentaje



GRÁFICA 5.1

^P Datos preliminares

Nota: Se excluyen 21 municipios que no contaron con elementos para responder o no proporcionaron información en la materia.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.

En cuanto a los protocolos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia mandata a los municipios y demarcaciones territoriales a expedir las normas legales y tomar las medidas presupuestales pertinentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia,⁵⁵ aunado a instrumentar y articular la política municipal para erradicar la violencia.⁵⁶

Sobre lo anterior, en 2020, 24.5% de los municipios contaron con un protocolo para prevenir, atender y sancionar estas formas de violencia y 31.1% informaron estar en proceso de integrarlo. Destacando que los cinco municipios de Baja California Sur se encuentran en proceso de integrar este tipo de protocolos (Gráfica 5.2).

En 2020, 24.5% de los **municipios contaron** con un **protocolo para prevenir, atender y sancionar** el **hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual** y **31.1%** están en **proceso de integrarlo**.

⁵⁴ Gobierno del estado de Jalisco, "Protocolo de Actuación con perspectiva de género", <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACION%20CON%20PERSPECTIVA%20DE%20GENERO%20PARA%20LA%20INVESTIGACION%20DE%20QUEJAS%20Y%20DENUNCIAS.pdf> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2022).

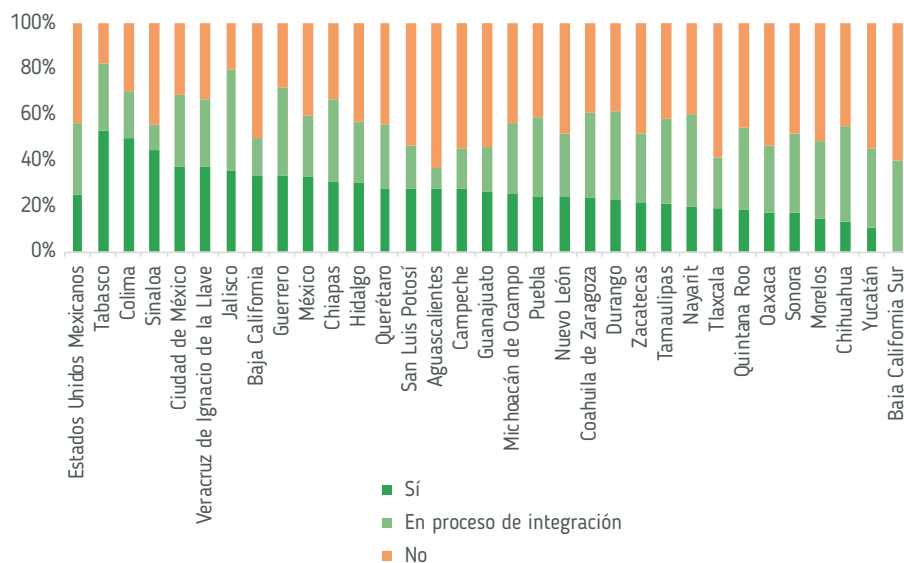
⁵⁵ Artículo 2 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

⁵⁶ Fracción I del artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual, según estatus por entidad federativa

2020^P

Porcentaje



GRÁFICA 5.2

^P Datos preliminares

Nota: Se excluyen 22 municipios que no contaron con elementos para responder o no proporcionaron información en la materia.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.

Al cierre de 2020, 97.7% de los **municipios o demarcaciones** informaron **disponer** de un **plan de desarrollo municipal u homólogo**, o que se encontraban en **proceso de integrarlo**.

5.3 Planeación del desarrollo

A partir de un diagnóstico de necesidades y demandas ciudadanas, y diseñado en muchos casos mediante un ejercicio participativo con diferentes actores de la sociedad⁵⁷ el plan de desarrollo es el instrumento que guía el quehacer gubernamental a través de los objetivos, metas y temas prioritarios que en él se plasman, y del cual se desprenden políticas públicas, programas y proyectos específicos.⁵⁸

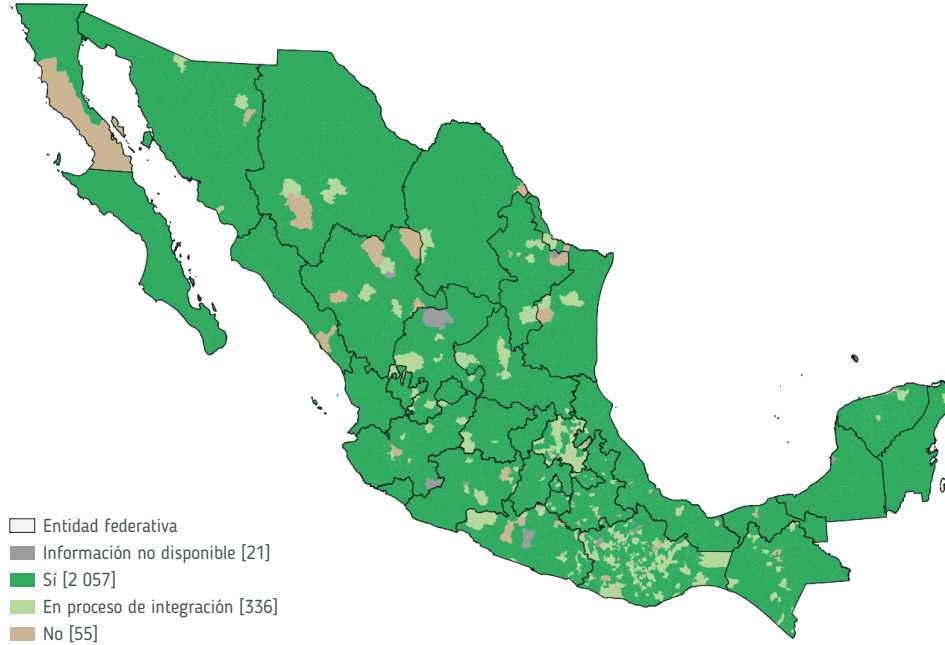
Al cierre de 2020, 97.7% de los municipios o demarcaciones territoriales del país informaron disponer de un plan de desarrollo municipal u homólogo, o que se encontraban en proceso de integrarlo. En este caso, todos los municipios de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Colima y Nayarit reportaron tener un plan de desarrollo; mientras que en Hidalgo se tuvo el mayor porcentaje (28.6%) de municipios sin este instrumento de planeación (Mapa 5.1).

⁵⁷ Ejemplos de lo anterior son lo dispuesto en las leyes orgánicas municipales de Baja California Sur (Artículo 193.- En la elaboración de su Plan de Desarrollo Municipal, los Ayuntamientos proveerán lo necesario para promover la participación y consultas populares) y de Guerrero (Artículo 172.- Los Municipios elaborarán sus programas municipales de desarrollo que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta).

⁵⁸ INAFED. "Guía técnica 4. La planeación del desarrollo municipal." http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf (Fecha de consulta 12 de noviembre de 2020); Carla Gómez. "Los planes de desarrollo municipal en México y la participación ciudadana. Un análisis del marco jurídico". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. vol. 50 no. 150 México sep./dic. 2017 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332017000301149 (Fecha de consulta 12 de noviembre de 2020).

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con un Plan de Desarrollo Municipal u homólogo, según estatus

2020^P



MAPA 5.1

^P Datos preliminares.

Nota: No se presenta información para 21 municipios que no contaron con elementos para responder o especificaron no saber la existencia del plan de desarrollo municipal.

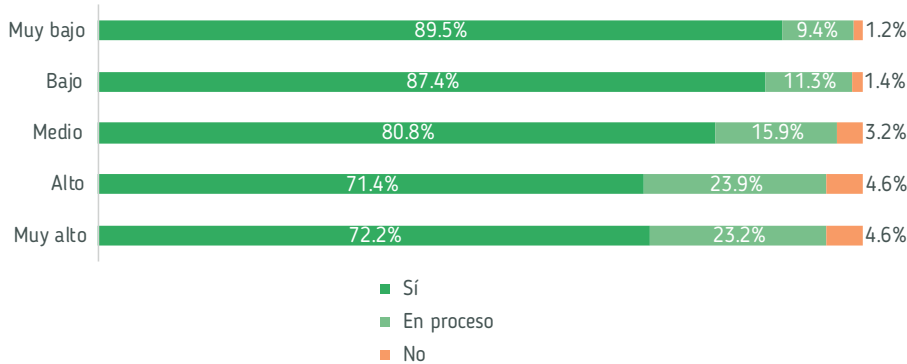
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), 2021.

Asimismo, se encontró una menor disponibilidad de este instrumento de planeación entre los municipios con alto y muy alto rezago social, respecto al resto de los municipios del país (Gráfica 5.3).

Municipios y demarcaciones territoriales que contaron con un Plan de Desarrollo Municipal u homólogo, según estatus y nivel de rezago social

2020^P

Porcentaje



GRÁFICA 5.3

^P Datos preliminares.

Nota: Se excluyen 25 municipios que no contaron con información o no contaron con elementos para responder.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021. CONEVAL. Índice de Rezago Social, 2020.

CONCLUSIONES

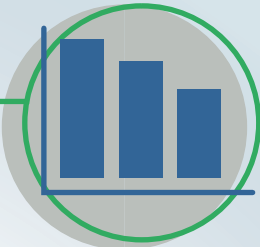


Los temas abordados en este documento muestran la diversidad que caracteriza a los gobiernos locales en México, no solo en cuanto a su tamaño y condiciones de rezago social, sino también en materia organizacional y administrativa. Mediante la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México se da cuenta de las limitaciones que enfrentan los municipios del país en materia de recursos humanos y presupuestales para operar eficazmente en la atención de las demandas ciudadanas, las cuales se acentúan en aquellos territorios de mayor rezago social, lo que estrecha el margen de acción de los gobiernos locales para cumplir con sus responsabilidades y mejorar las condiciones de vida de su población.

Se encontró que si bien el número de servidores públicos municipales ha aumentado en los últimos años, sus condiciones laborales los ponen en desventaja respecto a los ingresos y prestaciones que reciben los servidores públicos de otros niveles de gobierno. Sin embargo, cabe destacar los avances a nivel local en el aprovechamiento de mecanismos de asociación con otros municipios y con otros niveles de gobierno para unir esfuerzos en la prestación de servicios públicos que contribuyan, entre otras cosas, a reducir las brechas que ponen en desventaja a los municipios más pobres. Asimismo, se observan resultados positivos de las iniciativas para avanzar hacia la igualdad de género en el sector público, toda vez que la participación de las mujeres en las administraciones municipales es cada vez mayor, principalmente en los puestos de toma de decisión, al tiempo que en algunos territorios se progresa en el desarrollo de protocolos con perspectiva de género.

Con este documento, el INEGI refrenda su compromiso de ofrecer información que permita a los usuarios ampliar su conocimiento sobre temas que son de interés público, como son las capacidades que tienen los gobiernos municipales para hacer frente a las demandas ciudadanas, al tiempo que busca contribuir a la toma de decisiones de gobiernos y actores sociales que tienen incidencia en las políticas locales.

INFOGRAFÍAS ESTATALES



En las siguientes páginas se exponen las principales características de las administraciones públicas municipales en cada entidad federativa. En cada una se presenta la siguiente información:

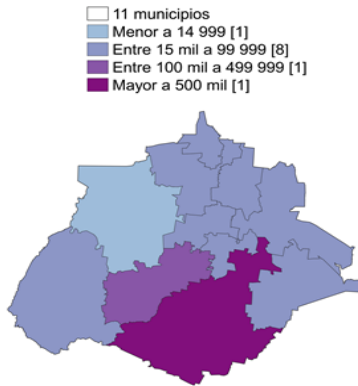
Información de las infografías estatales

Contexto sociodemográfico
Tamaño de la población de los municipios.
Organización política de los municipios
Porcentaje de integrantes de los Ayuntamientos según sexo. Número de presidencias municipales según forma de elección. Municipios con sistemas normativos indígenas.
Funciones de las instituciones de las administraciones públicas municipales
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada.
Características de la administración pública municipal
Distribución porcentual del personal administrativo según institución de seguridad social adscrito. Tasa de servidores públicos municipales por cada 10 mil habitantes. Distribución porcentual del personal administrativo según rango de ingreso mensual. Distribución porcentual del personal administrativo según institución de seguridad social adscrito.
Presupuesto ejercido por las administraciones públicas municipales al cierre de año
Presupuesto per cápita por municipio.
Reglamentación en materia de género
Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y sexual.

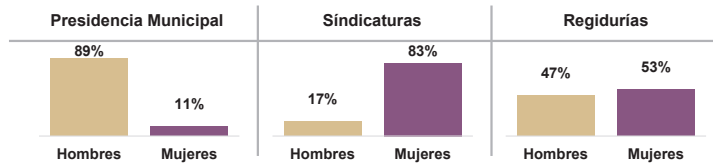
Aguascalientes

11 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



Conformación de los Ayuntamientos según sexo



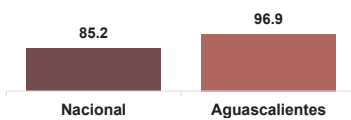
Presidencias municipales según forma de elección



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

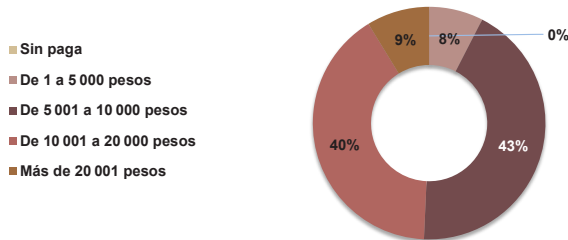
Función	Porcentaje
Asuntos financieros y hacendarios	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	100.0%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	100.0%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	90.9%
Desarrollo social	90.9%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	72.7%
Gobierno y política interior	54.5%
Cultura física y/o deporte	54.5%
Medio ambiente y ecología	54.5%
Economía	36.4%
Salud	27.3%
Educación	18.2%
Protección civil	9.1%
Justicia	9.1%
Trabajo	0.0%

Personas servidoras públicas municipales: 13 816
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

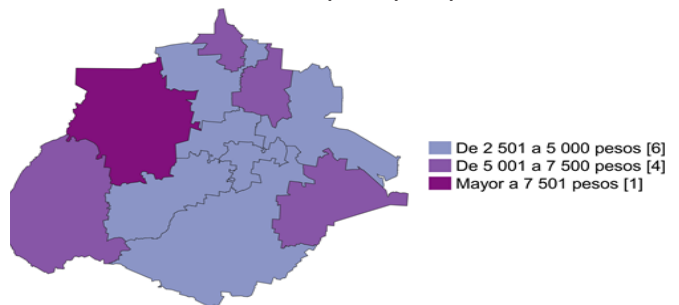


Municipios con mayor tasa	Tasa
San José de Gracia	442.8
Cosío	185.9
El Llano	172.6
Aguascalientes	85.2
Jesús María	81.4
Asientos	75.3

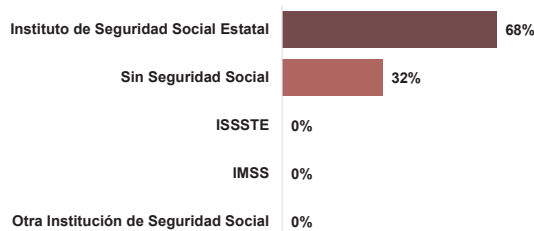
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



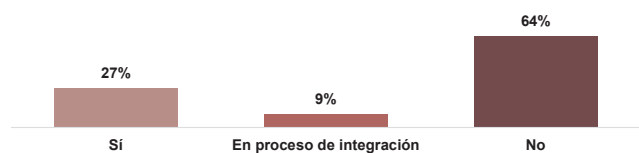
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



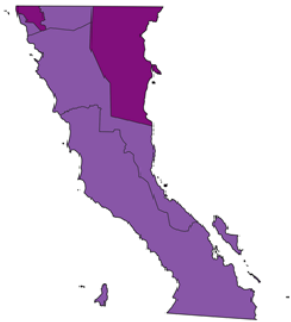
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Baja California

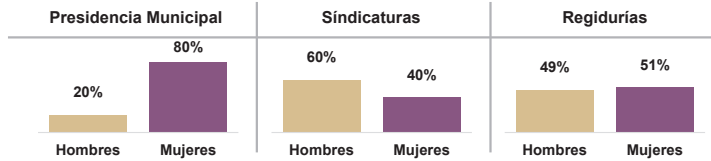
6 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 6 municipios
- Entre 100 mil a 499 999 [4]
- Mayor a 500 mil [2]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

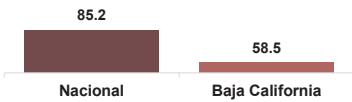


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 22 043

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

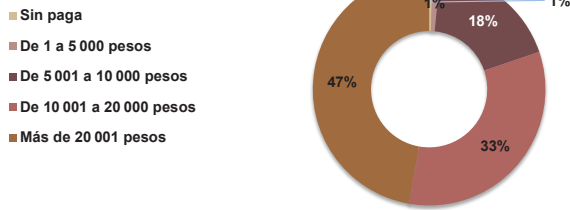


Municipios con mayor tasa	Tecate (105.6)
	Playas de Rosarito (77.9)
	Ensenada (75.8)
Municipios con menor tasa	Mexicali (56.3)
	Tijuana (55.2)
	San Quintín (2.2)

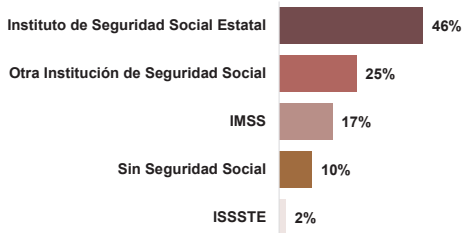
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Asuntos financieros y hacendarios	100.0%
Desarrollo social	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	100.0%
Gobierno y política interior	83.3%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	83.3%
Protección civil	83.3%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	83.3%
Cultura física y/o deporte	83.3%
Salud	50.0%
Medio ambiente y ecología	50.0%
Economía	50.0%
Educación	33.3%
Justicia	16.7%
Trabajo	0.0%

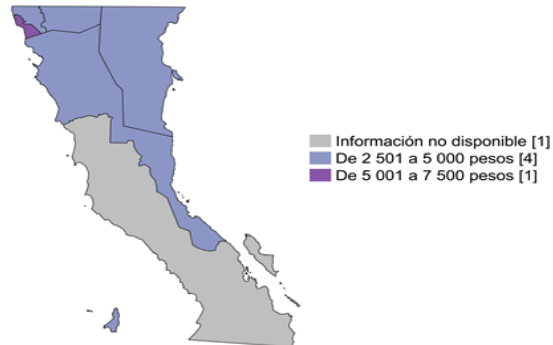
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



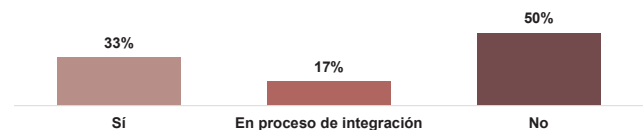
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Baja California Sur

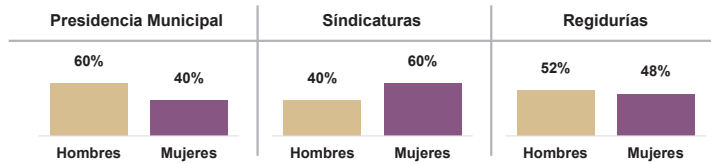
5 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 5 municipios
- Entre 15 mil a 99 999 [3]
- Entre 100 mil a 499 999 [2]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

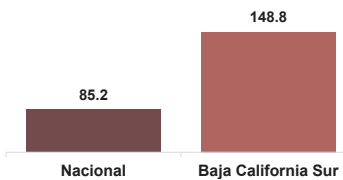


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 11 880

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

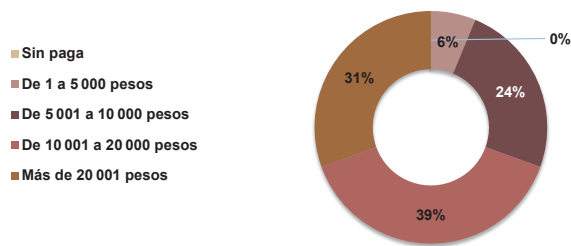


Municipios con mayor tasa	Loreto (506.9)
	Comondú (228.3)
	Mulegá (216.5)
Municipios con menor tasa	Mulegá (216.5)
	La Paz (138)
	Los Cabos (110.5)

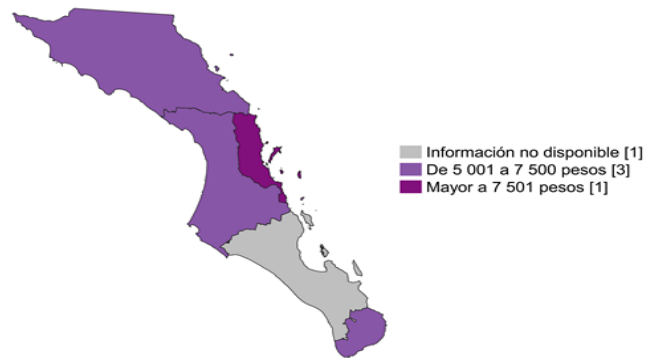
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Asuntos financieros y hacendarios	100.0%
Desarrollo social	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	100.0%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	100.0%
Cultura física y/o deporte	100.0%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	80.0%
Gobierno y política interior	60.0%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	60.0%
Economía	60.0%
Protección civil	40.0%
Salud	40.0%
Medio ambiente y ecología	20.0%
Justicia	20.0%
Trabajo	20.0%
Educación	0.0%

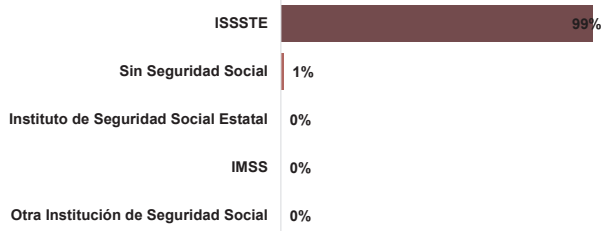
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



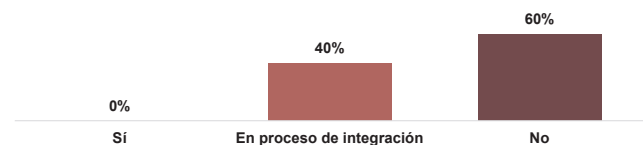
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

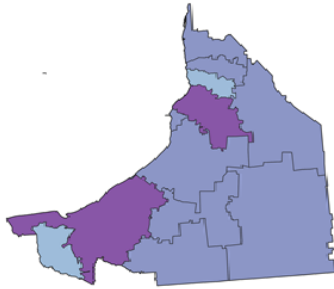
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Campeche

12 Municipios

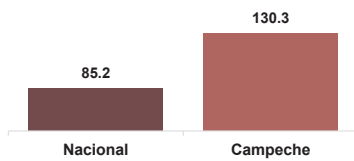
Tamaño de la población de los municipios

- 12 municipios
- Menor a 14 999 [2]
- Entre 15 mil a 99 999 [8]
- Entre 100 mil a 499 999 [2]



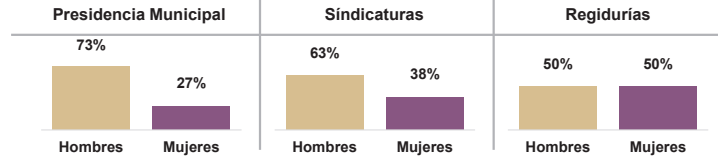
Personas servidoras públicas municipales: 11 901

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

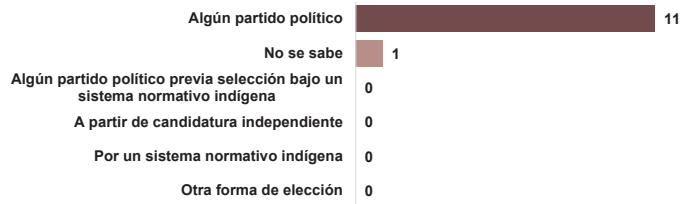


Municipios con mayor tasa	Municipio (Tasa)
1	Palizada (977.8)
2	Tenabo (285.5)
3	Hecelchakán (234)
Municipios con menor tasa	Municipio (Tasa)
1	Carmen (125.3)
2	Hopelchén (113.9)
3	Campeche (88.2)

Conformación de los Ayuntamientos según sexo



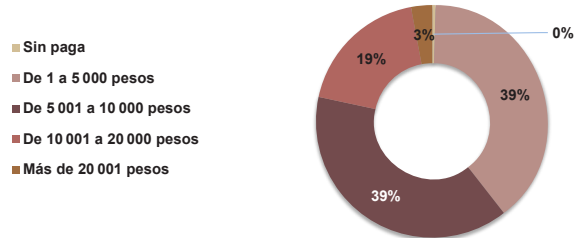
Presidencias municipales según forma de elección



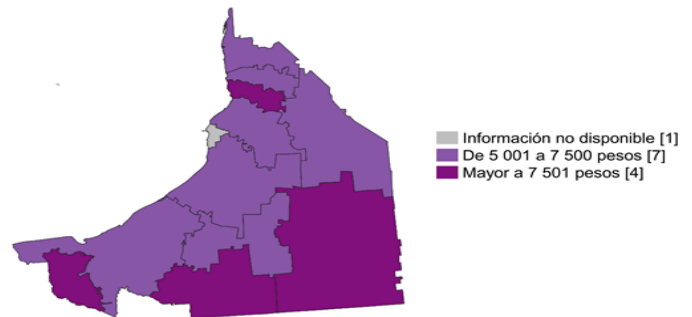
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	100.0%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	90.9%
Asuntos financieros y hacendarios	90.9%
Protección civil	90.9%
Gobierno y política interior	72.7%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	72.7%
Medio ambiente y ecología	72.7%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	63.6%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	45.5%
Cultura física y/o deporte	36.4%
Economía	27.3%
Justicia	27.3%
Trabajo	27.3%
Educación	9.1%
Salud	9.1%

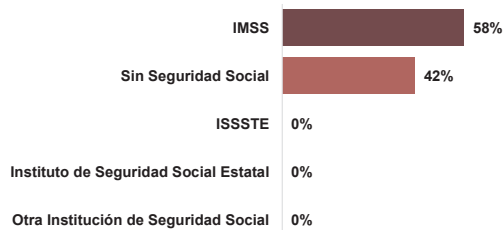
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



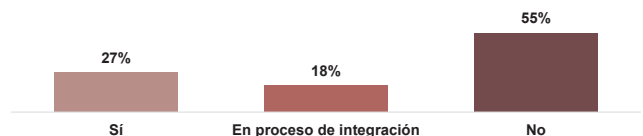
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

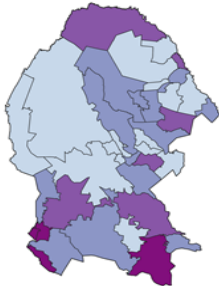
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Coahuila de Zaragoza

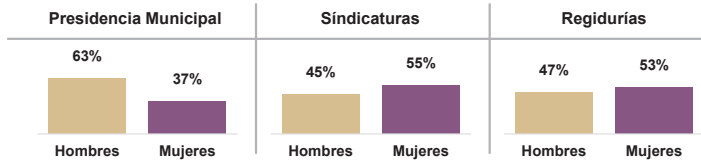
38 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 38 municipios
- Menor a 14 999 [18]
- Entre 15 mil a 99 999 [12]
- Entre 100 mil a 499 999 [6]
- Mayor a 500 mil [2]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

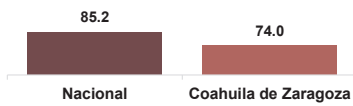


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 23 290

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

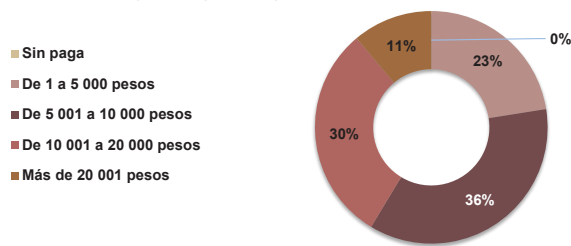


Municipios con mayor tasa	Abasolo (1399.2)
	Candela (1241.6)
	Guerrero (779.1)
Municipios con menor tasa	Saltillo (52.9)
	Ramos Arizpe (47)
	Viesca (14.8)

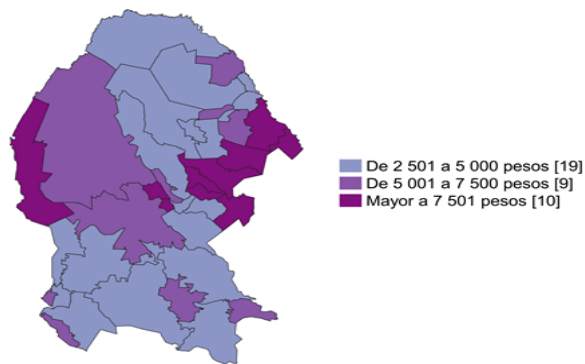
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	97.4%
Asuntos financieros y hacendarios	92.1%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	81.6%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	81.6%
Protección civil	81.6%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	68.4%
Medio ambiente y ecología	68.4%
Cultura física y/o deporte	60.5%
Salud	57.9%
Educación	50.0%
Gobierno y política interior	42.1%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	39.5%
Economía	36.8%
Trabajo	26.3%
Justicia	15.8%

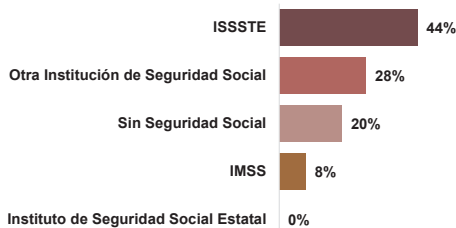
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



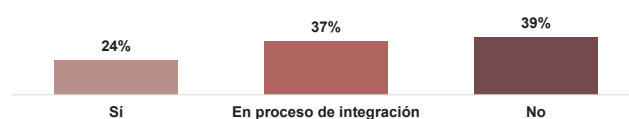
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual

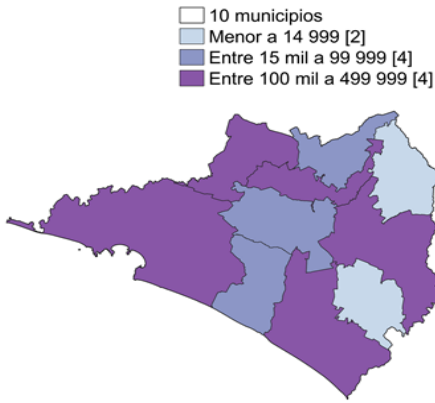


Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
 Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
 INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

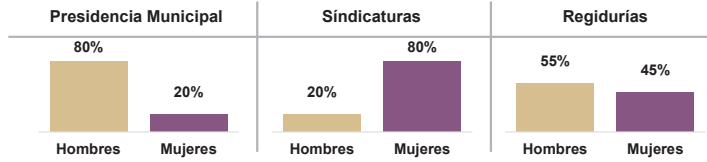
Colima

10 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

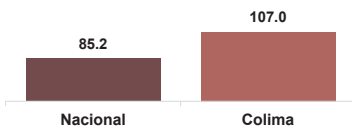


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 7 665

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

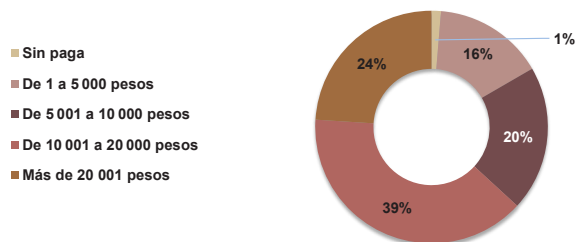


Municipios con mayor tasa	Ixtlahuacán (611.8) Comala (178.2) Coquimatlán (151.2)
Municipios con menor tasa	Manzanillo (109.7) Tecomán (96.7) Villa de Álvarez (61)

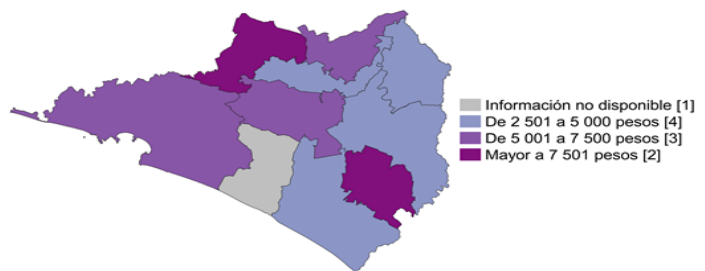
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	100.0%
Asuntos financieros y hacendarios	90.0%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	90.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	80.0%
Protección civil	80.0%
Cultura física y/o deporte	80.0%
Desarrollo social	70.0%
Gobierno y política interior	70.0%
Economía	60.0%
Medio ambiente y ecología	50.0%
Educación	30.0%
Justicia	30.0%
Salud	20.0%
Trabajo	0.0%

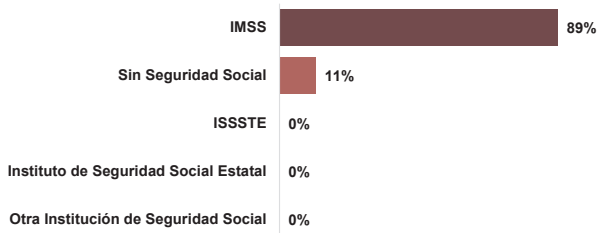
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



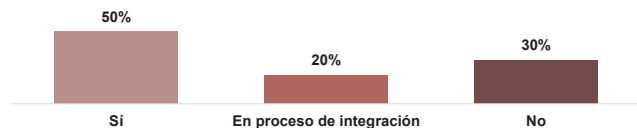
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



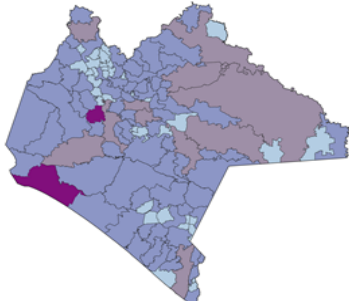
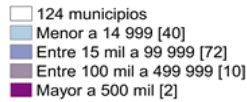
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Chiapas

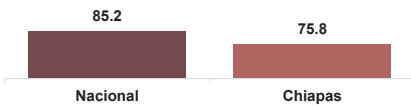
124 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



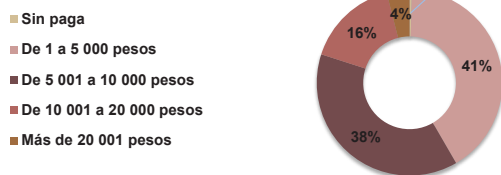
Personas servidoras públicas municipales: 42 018

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

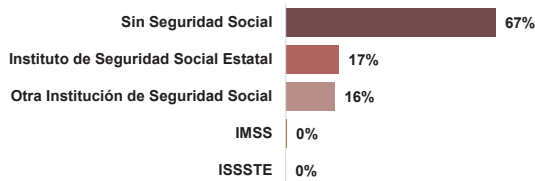


Municipios con mayor tasa	Sunuapa (576.3)
	Metapa (274)
	Bejucal de Ocampo (248.5)
Municipios con menor tasa	Frontera Comalapa (28.4)
	Chamula (25)
	San Juan Cancuc (22.9)

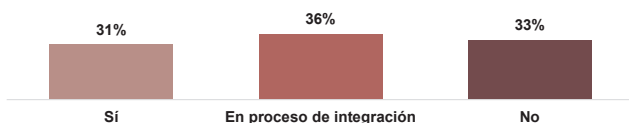
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



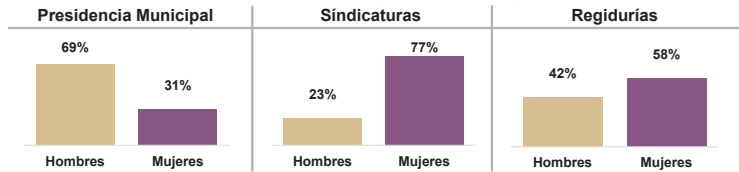
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



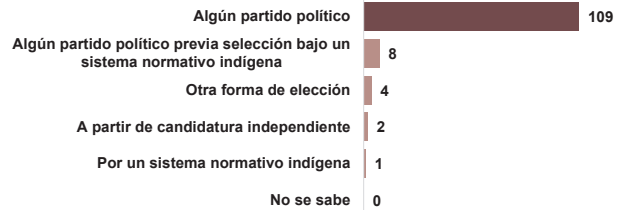
Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



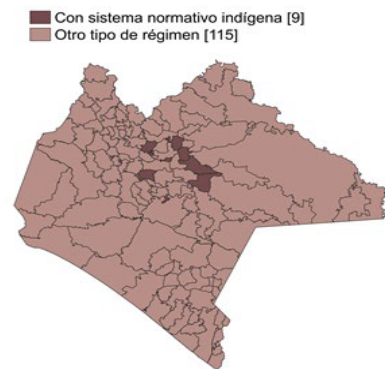
Conformación de los Ayuntamientos según sexo



Presidencias municipales según forma de elección



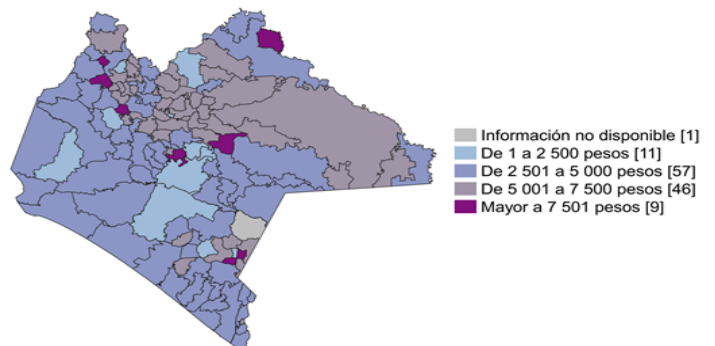
Municipios con sistemas normativos indígenas



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	96.8%
Asuntos financieros y hacendarios	96.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	92.7%
Protección civil	91.1%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	89.5%
Desarrollo social	88.7%
Gobierno y política interior	83.1%
Justicia	54.0%
Educación	50.0%
Salud	46.0%
Medio ambiente y ecología	35.5%
Cultura física y/o deporte	33.1%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	28.2%
Economía	11.3%
Trabajo	4.8%

Presupuesto per cápita por municipio



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

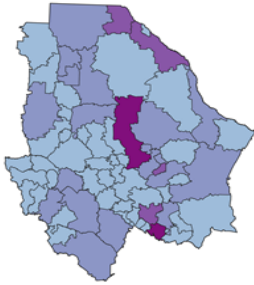
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Chihuahua

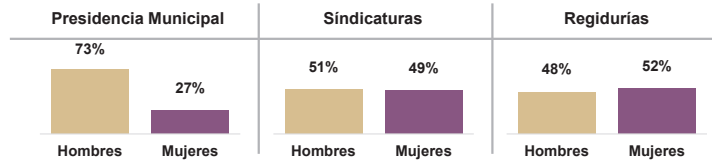
67 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 67 municipios
- Menor a 14 999 [43]
- Entre 15 mil a 99 999 [19]
- Entre 100 mil a 499 999 [3]
- Mayor a 500 mil [2]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

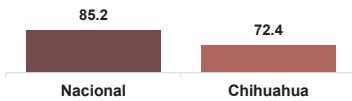


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 27 087

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

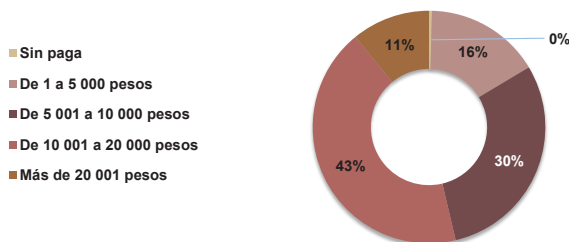


Municipios con mayor tasa	Coyame del Sotol (1853.7)
	Maguarichi (1758.8)
	Huejotitán (1517)
	Bachiníva (49.9)
Municipios con menor tasa	Juárez (46.9)
	Chínipas (30.5)

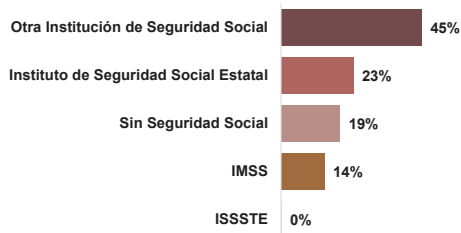
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	98.5%
Desarrollo social	94.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	89.6%
Asuntos financieros y hacendarios	83.6%
Protección civil	70.1%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	67.2%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	67.2%
Gobierno y política interior	65.7%
Cultura física y/o deporte	47.8%
Educación	38.8%
Economía	37.3%
Salud	22.4%
Medio ambiente y ecología	19.4%
Trabajo	9.0%
Justicia	6.0%

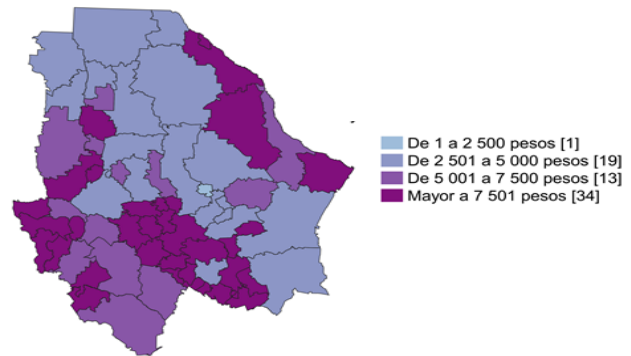
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



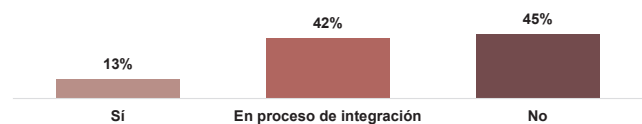
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

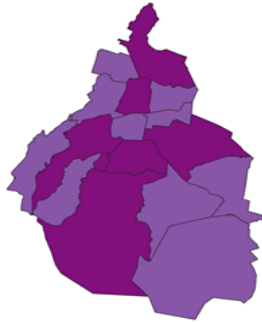
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Ciudad de México

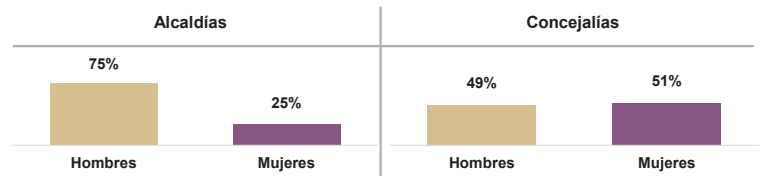
16 demarcaciones territoriales

Tamaño de la población de las demarcaciones

- 16 demarcaciones territoriales
- Entre 100 mil a 499 999 [10]
- Mayor a 500 mil [6]



Conformación de las Alcaldías según sexo

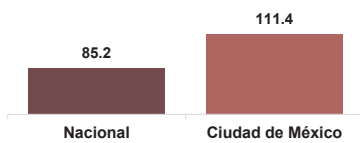


Alcaldías según forma de elección



Personas servidoras públicas de las Alcaldías: 102 592

Tasa de personas servidoras públicas de las Alcaldías por cada 10 mil habitantes

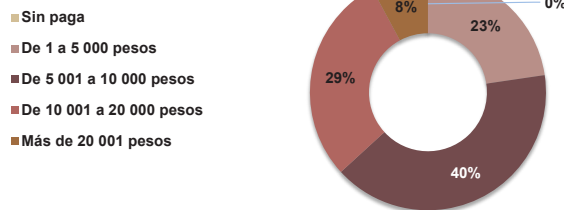


Alcaldías con mayor tasa	Milpa Alta (251.4)
	Cuajimalpa de Morelos (194.8)
	Venustiano Carranza (192.1)
Alcaldías con menor tasa	Alvaro Obregón (82.1)
	Tlalpan (76.7)
	Iztapalapa (67.4)

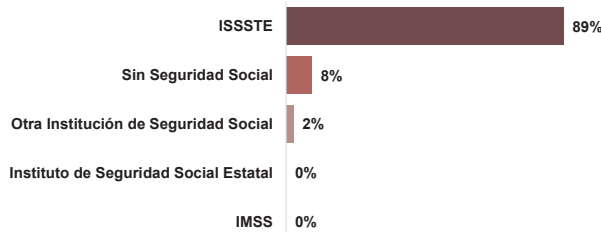
Porcentaje de demarcaciones territoriales con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Desarrollo social	93.8%
Asuntos financieros y hacendarios	81.3%
Gobierno y política interior	81.3%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	50.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	37.5%
Economía	25.0%
Protección civil	18.8%
Medio ambiente y ecología	18.8%
Educación	12.5%
Cultura física y/o deporte	12.5%
Trabajo	12.5%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	6.3%
Salud	0.0%
Justicia	0.0%

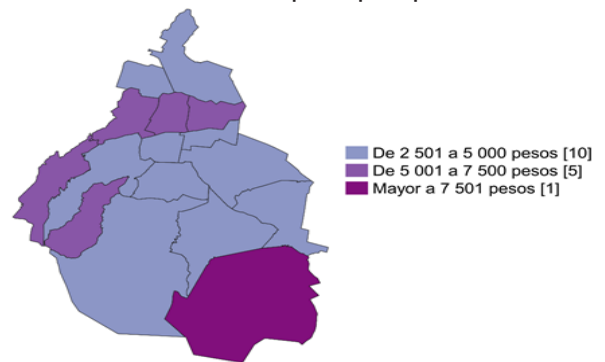
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



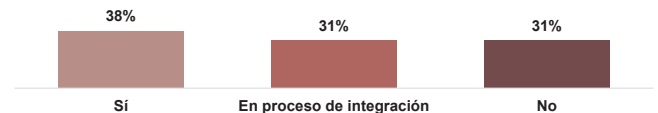
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de demarcaciones territoriales según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Durango

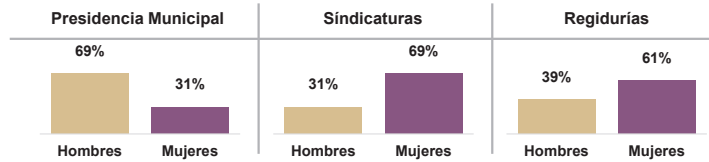
39 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 39 municipios
- Menor a 14 999 [22]
- Entre 15 mil a 99 999 [14]
- Entre 100 mil a 499 999 [2]
- Mayor a 500 mil [1]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

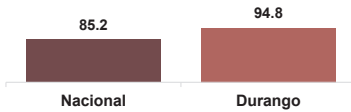


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 17 377

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

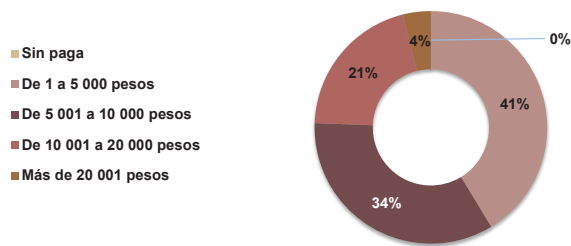


Municipios con mayor tasa	San Pedro del Gallo (875.7)
	San Luis del Cordero (466)
	Santa Clara (355.3)
Municipios con menor tasa	Pueblo Nuevo (78.8)
	Gómez Palacio (58.6)

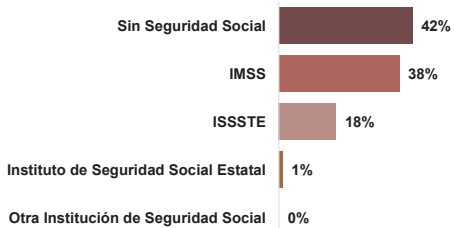
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	94.9%
Asuntos financieros y hacendarios	92.3%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	87.2%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	84.6%
Protección civil	84.6%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	82.1%
Cultura física y/o deporte	79.5%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	71.8%
Gobierno y política interior	61.5%
Salud	61.5%
Educación	56.4%
Justicia	41.0%
Economía	38.5%
Medio ambiente y ecología	35.9%
Trabajo	25.6%

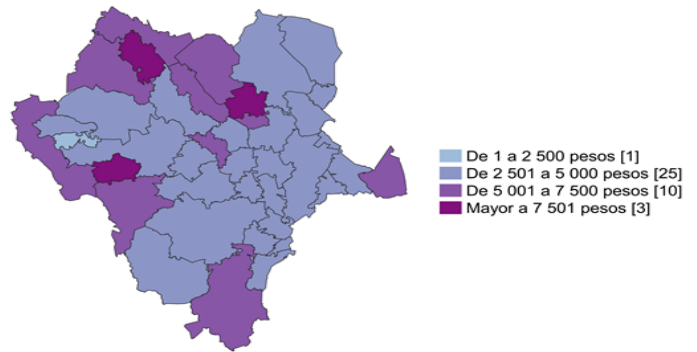
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



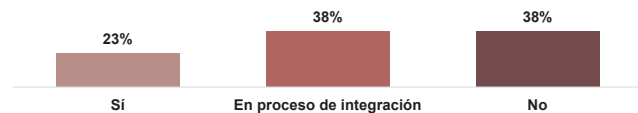
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



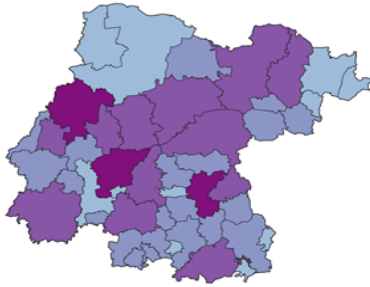
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Guanajuato

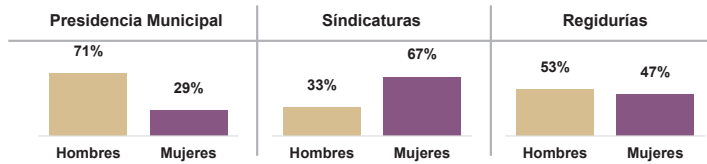
46 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 46 municipios
- Menor a 14 999 [7]
- Entre 15 mil a 99 999 [24]
- Entre 100 mil a 499 999 [12]
- Mayor a 500 mil [3]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

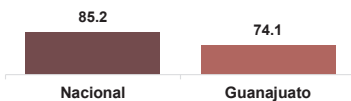


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 44 001

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

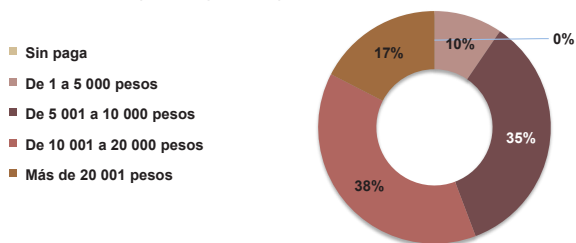


Municipios con mayor tasa	Santiago Maravatío (473.6)
	Santa Catarina (410.6)
	Tarandacuao (246.8)
Municipios con menor tasa	San José Iturbide (49)
	Salamanca (46.2)

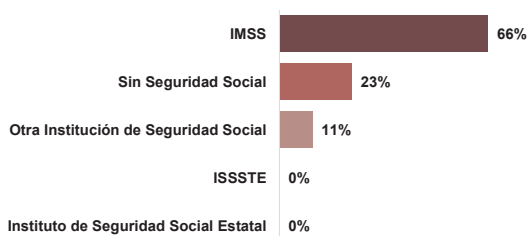
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	97.8%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	91.3%
Asuntos financieros y hacendarios	91.3%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	91.3%
Cultura física y/o deporte	91.3%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	89.1%
Gobierno y política interior	89.1%
Economía	84.8%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	80.4%
Medio ambiente y ecología	80.4%
Protección civil	69.6%
Educación	67.4%
Justicia	41.3%
Salud	26.1%
Trabajo	13.0%

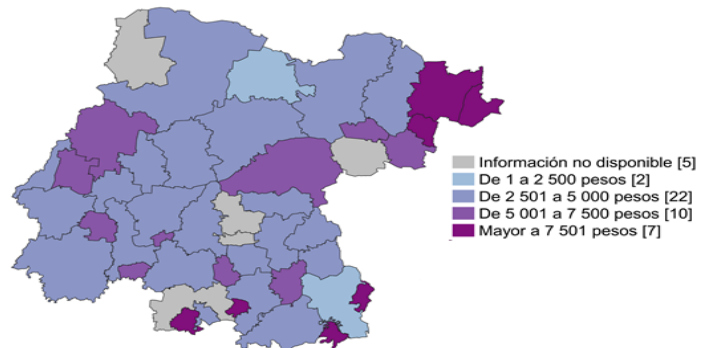
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



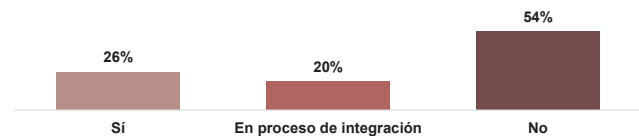
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual

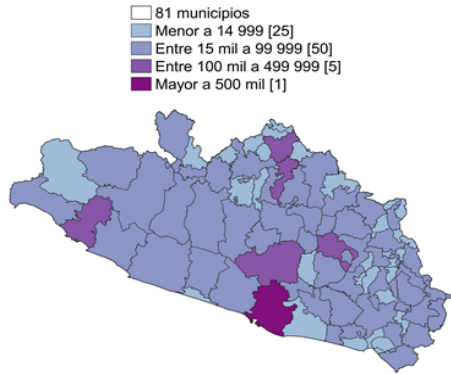


Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

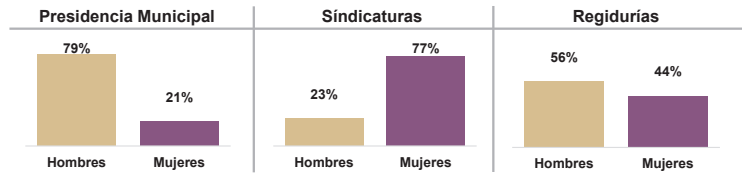
Guerrero

81 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



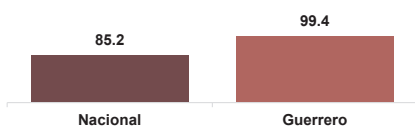
Conformación de los Ayuntamientos según sexo



Presidencias municipales según forma de elección

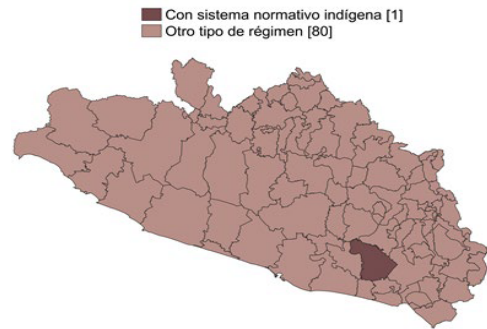


Personas servidoras públicas municipales: 35 179
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

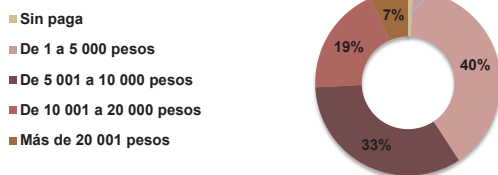


Municipios con mayor tasa	Tlalchapa (276.5)
	Ixcateopan de Cuauhtémoc (268.8)
	Cocula (266.4)
Municipios con menor tasa	Tlacoachistlahuaca (35.1)
	Cochoapa el Grande (29.2)
	Metlatónoc (21.2)

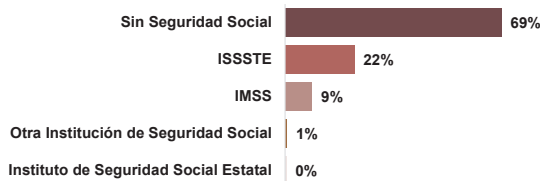
Municipios con sistemas normativos indígenas



Personal administrativo según rango de ingreso mensual



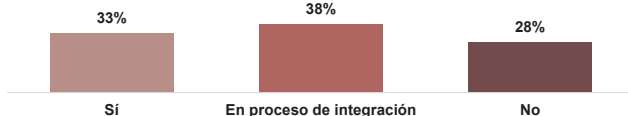
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



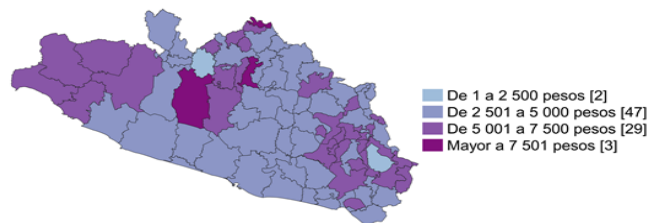
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	93.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	88.9%
Desarrollo social	86.4%
Asuntos financieros y hacendarios	82.7%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	81.5%
Protección civil	79.0%
Salud	70.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	69.1%
Educación	67.9%
Gobierno y política interior	66.7%
Cultura física y/o deporte	54.3%
Economía	53.1%
Medio ambiente y ecología	51.9%
Trabajo	23.5%
Justicia	12.3%

Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Presupuesto per cápita por municipio



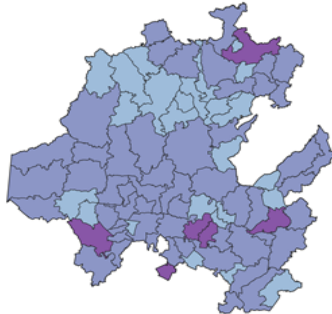
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Hidalgo

84 Municipios

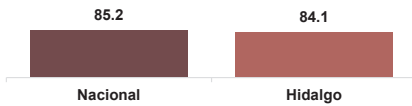
Tamaño de la población de los municipios

- 84 municipios
- Menor a 14 999 [25]
- Entre 15 mil a 99 999 [53]
- Entre 100 mil y 499 999 [6]



Personas servidoras públicas municipales: 25 941

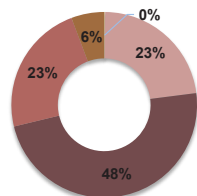
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



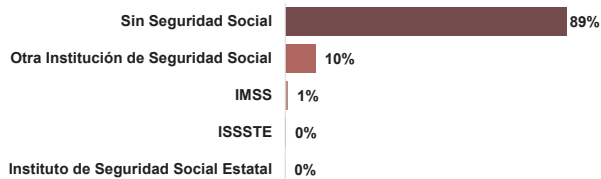
Municipios con mayor tasa	Juárez Hidalgo (476.7) Eloxochitlán (370.2) Pacula (263.3)
Municipios con menor tasa	Atotonilco de Tula (43.1) Tenango de Doria (35.4) Ixmiquilpan (33.1)

Personal administrativo según rango de ingreso mensual

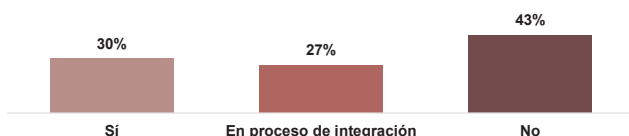
- Sin paga
- De 1 a 5 000 pesos
- De 5 001 a 10 000 pesos
- De 10 001 a 20 000 pesos
- Más de 20 001 pesos



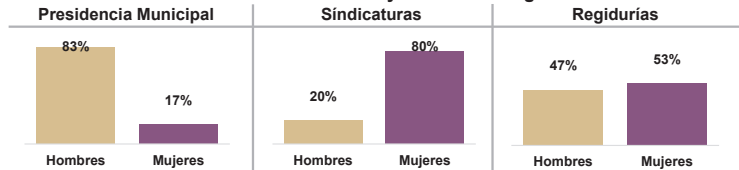
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Conformación de los Ayuntamientos según sexo



Presidencias municipales según forma de elección



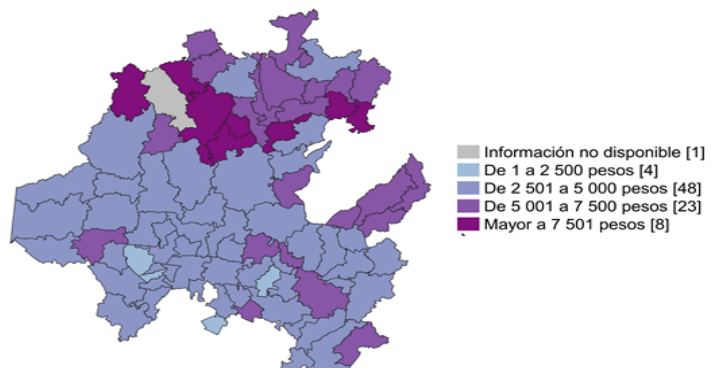
Municipios con sistemas normativos indígenas



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	91.7%
Asuntos financieros y hacendarios	89.3%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	86.9%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	85.7%
Protección civil	83.3%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	78.6%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	77.4%
Gobierno y política interior	71.4%
Cultura física y/o deporte	66.7%
Medio ambiente y ecología	65.5%
Economía	56.0%
Salud	54.8%
Justicia	53.6%
Educación	44.0%
Trabajo	29.8%

Presupuesto per cápita por municipio



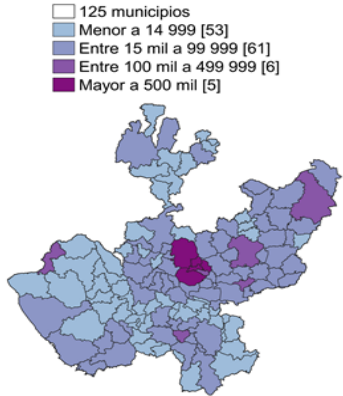
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

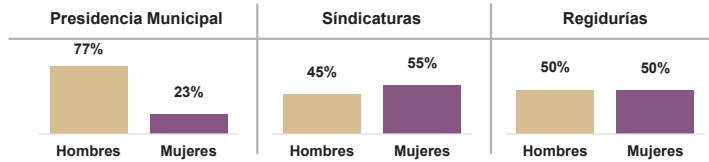
Jalisco

125 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

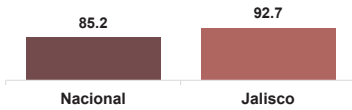


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 77 370

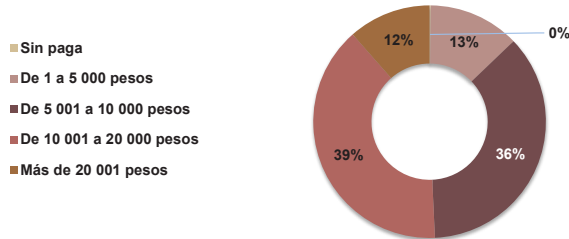
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



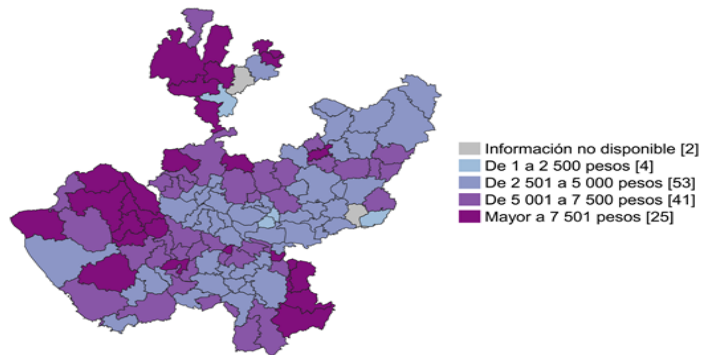
Municipios con mayor tasa	Santa María del Oro (611.6) Cuautla (507.8) Ejutla (464.4)
Municipios con menor tasa	Poncitlán (58.7) Atoyac (58.7) El Salto (58.2)

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	96.8%
Asuntos financieros y hacendarios	93.5%
Desarrollo social	91.9%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	82.3%
Gobierno y política interior	79.8%
Cultura física y/o deporte	79.8%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	75.8%
Protección civil	68.5%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	65.3%
Medio ambiente y ecología	63.7%
Economía	56.5%
Educación	54.8%
Salud	54.8%
Justicia	49.2%
Trabajo	29.0%

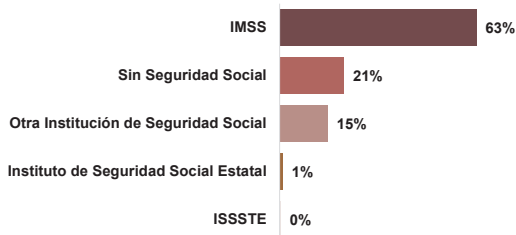
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



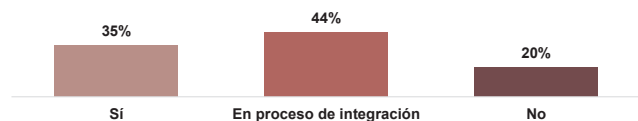
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



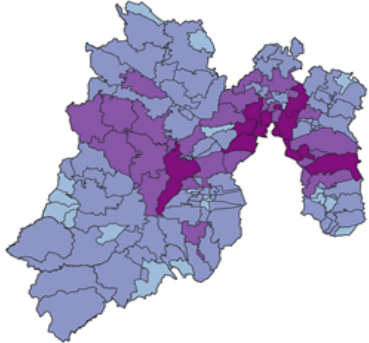
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

México

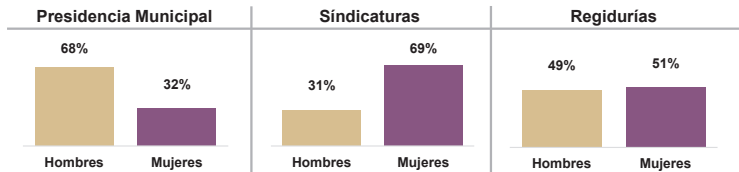
125 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 125 municipios
- Menor a 14 999 [22]
- Entre 15 mil a 99 999 [67]
- Entre 100 mil a 499 999 [25]
- Mayor a 500 mil [11]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

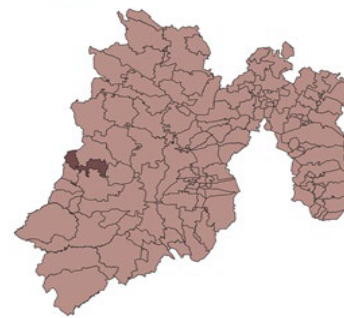


Presidencias municipales según forma de elección

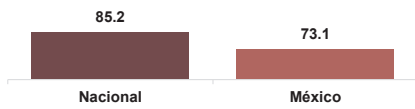


Municipios con sistemas normativos indígenas

- Con sistema normativo indígena [1]
- Otro tipo de régimen [124]

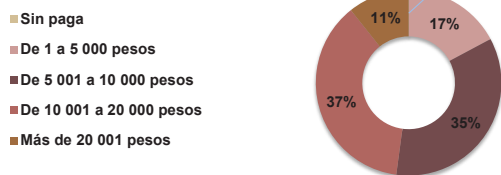


Personas servidoras públicas municipales: 123 330
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

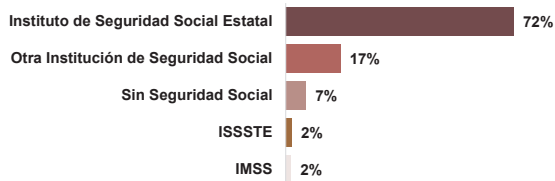


Municipios con mayor tasa	Otzoloapan (582.7)
	Tonatico (297.4)
	Santo Tomás (279.6)
Municipios con menor tasa	Villa Guerrero (32.7)
	Villa Victoria (32.2)
	Joquicingo (21.4)

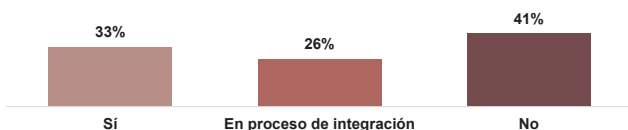
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



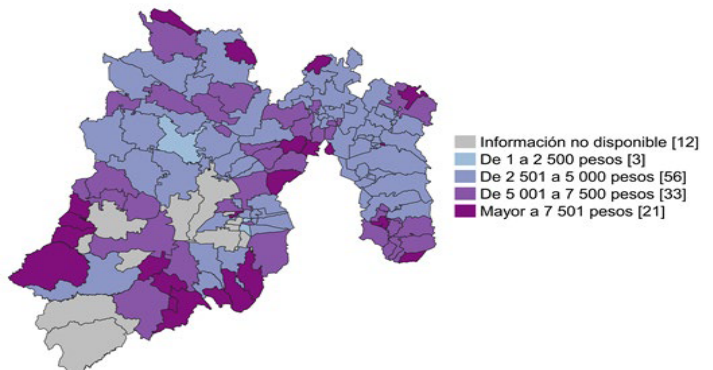
Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	92.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	91.2%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	90.4%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	85.6%
Asuntos financieros y hacendarios	85.6%
Cultura física y/o deporte	84.8%
Gobierno y política interior	80.8%
Economía	78.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	72.8%
Medio ambiente y ecología	72.8%
Protección civil	69.6%
Educación	59.2%
Justicia	53.6%
Salud	46.4%
Trabajo	24.0%

Presupuesto per cápita por municipio

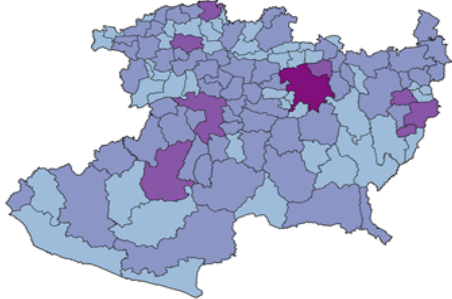
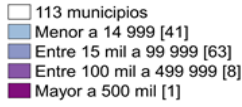


Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Michoacán de Ocampo

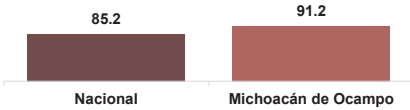
113 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



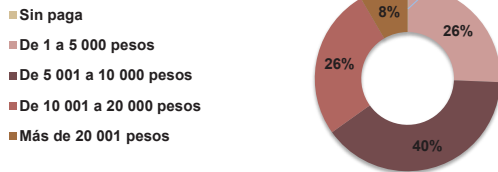
Personas servidoras públicas municipales: 43 305

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

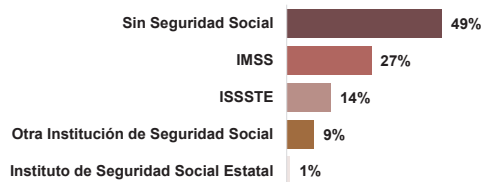


Municipios con mayor tasa	Zináparo (349.6) Carácuaro (333.5) Aporo (266.4)
Municipios con menor tasa	Nahuatzen (33.7) Contepec (33.1) Senguio (12.1)

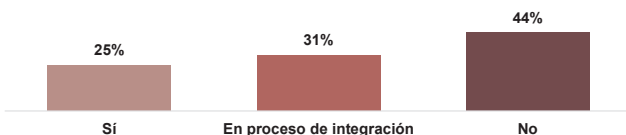
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



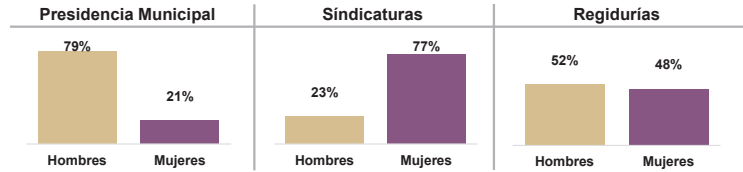
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Conformación de los Ayuntamientos según sexo



Presidencias municipales según forma de elección



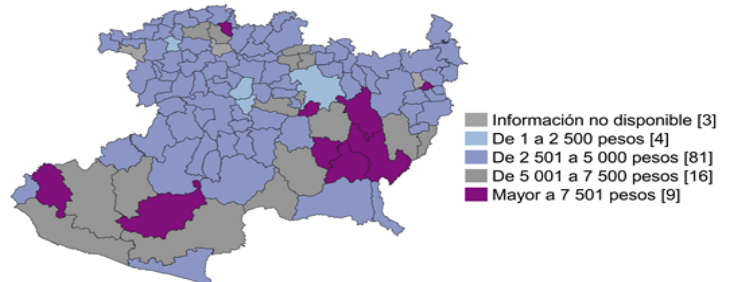
Municipios con sistemas normativos indígenas



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	96.5%
Desarrollo social	85.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	85.8%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	82.3%
Asuntos financieros y hacendarios	81.4%
Gobierno y política interior	70.8%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	68.1%
Protección civil	64.6%
Cultura física y/o deporte	52.2%
Economía	40.7%
Salud	31.9%
Medio ambiente y ecología	31.0%
Justicia	27.4%
Educación	25.7%
Trabajo	15.0%

Presupuesto per cápita por municipio



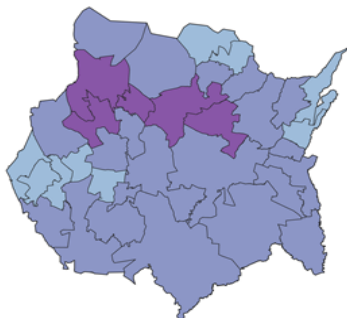
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Morelos

36 Municipios

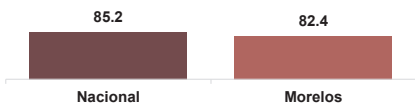
Tamaño de la población de los municipios

- 36 municipios
- Menor a 14 999 [9]
- Entre 15 mil a 99 999 [21]
- Entre 100 mil a 499 999 [6]



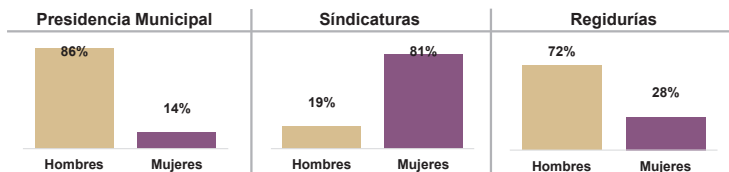
Personas servidoras públicas municipales: 16 255

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

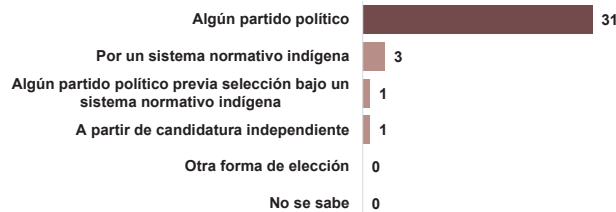


Municipios con mayor tasa	Mazatepec (234.1) Tetecala (227.1) Coatlán del Río (198.7)
Municipios con menor tasa	Xoxocotla (40.6) Tepoztlán (35.1) Hueyapan (1.3)

Conformación de los Ayuntamiento según sexo



Presidencias municipales según forma de elección

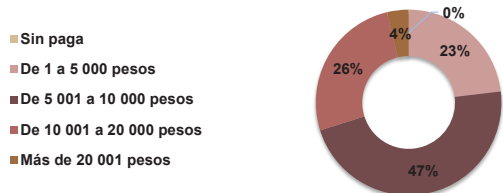


Municipios con sistemas normativos indígenas

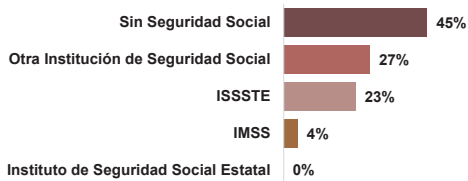
- Con sistema normativo indígena [4]
- Otro tipo de régimen [32]



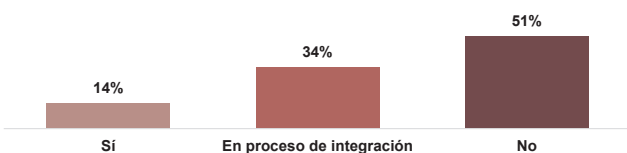
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



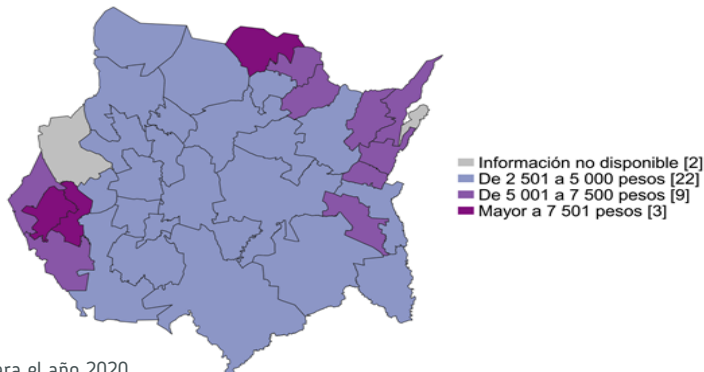
Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	97.2%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	94.4%
Asuntos financieros y hacendarios	88.9%
Gobierno y política interior	86.1%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	86.1%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	80.6%
Salud	77.8%
Economía	77.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	75.0%
Protección civil	75.0%
Educación	75.0%
Medio ambiente y ecología	72.2%
Cultura física y/o deporte	55.6%
Justicia	41.7%
Trabajo	27.8%

Presupuesto per cápita por municipio



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Nayarit

20 Municipios

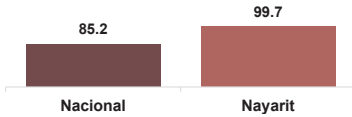
Tamaño de la población de los municipios

- 20 municipios
- Menor a 14 999 [4]
- Entre 15 mil a 99 999 [14]
- Entre 100 mil a 499 999 [2]



Personas servidoras públicas municipales: 12 323

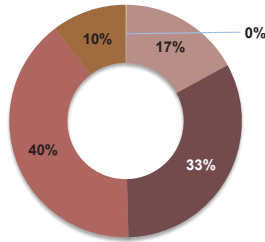
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



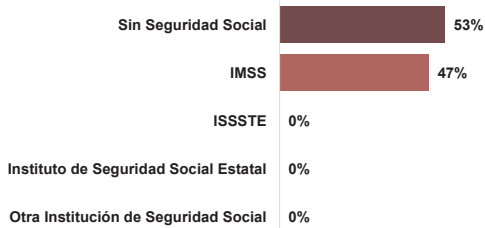
Municipios con mayor tasa	Huajicori (221.6)
	La Yesca (193.2)
	Jala (187.9)
Municipios con menor tasa	Xalisco (84.9)
	San Blas (66.2)
	Del Nayar (46.3)

Personal administrativo según rango de ingreso mensual

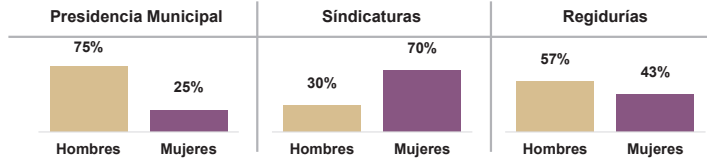
- Sin paga
- De 1 a 5 000 pesos
- De 5 001 a 10 000 pesos
- De 10 001 a 20 000 pesos
- Más de 20 001 pesos



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Conformación de los Avuntamientos según sexo



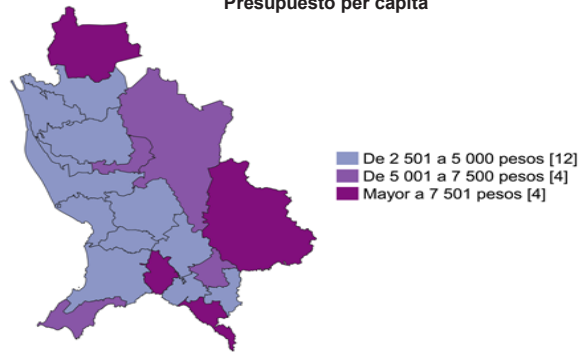
Presidencias municipales según forma de elección



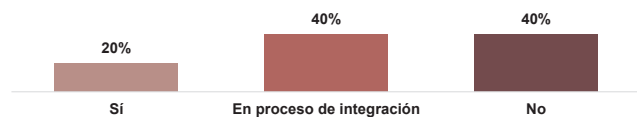
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Asuntos financieros y hacendarios	100.0%
Desarrollo social	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	90.0%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	75.0%
Protección civil	40.0%
Gobierno y política interior	35.0%
Salud	35.0%
Cultura física y/o deporte	35.0%
Educación	25.0%
Economía	25.0%
Medio ambiente y ecología	15.0%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	10.0%
Justicia	5.0%
Trabajo	0.0%

Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

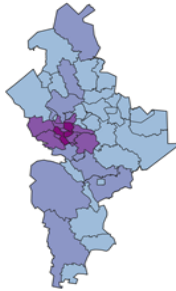
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Nuevo León

51 Municipios

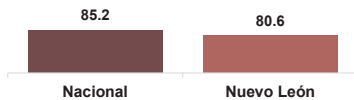
Tamaño de la población de los municipios

- 51 municipios
- Menor a 14 999 [27]
- Entre 15 mil a 99 999 [11]
- Entre 100 mil a 499 999 [10]
- Mayor a 500 mil [3]



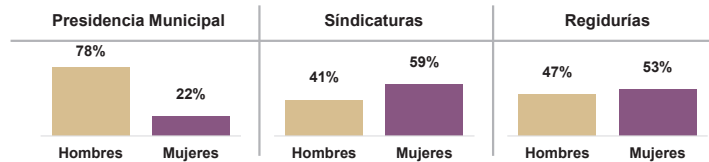
Personas servidoras públicas municipales: 46 640

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

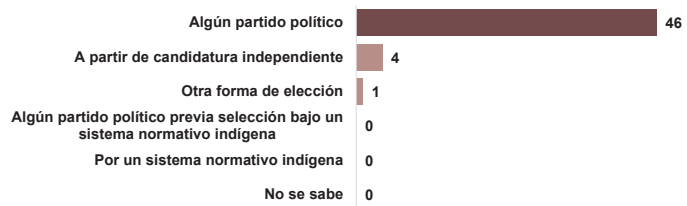


Municipios con mayor tasa	Tasa
Parás (1821.2)	1821.2
Doctor Coss (1367.6)	1367.6
Melchor Ocampo (1132.8)	1132.8
Municipios con menor tasa	Tasa
General Zuazua (34.1)	34.1
General Escobedo (31.3)	31.3
El Carmen (27)	27

Conformación de los Ayuntamientos según sexo



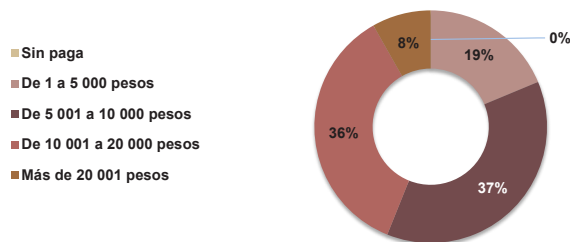
Presidencias municipales según forma de elección



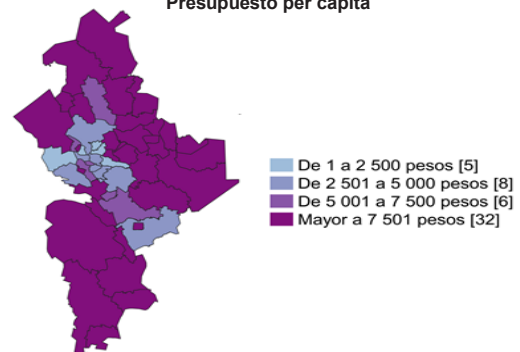
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	78.4%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	78.4%
Asuntos financieros y hacendarios	76.5%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	60.8%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	60.8%
Economía	45.1%
Protección civil	43.1%
Salud	31.4%
Cultura física y/o deporte	31.4%
Gobierno y política interior	29.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	27.5%
Medio ambiente y ecología	25.5%
Educación	21.6%
Trabajo	11.8%
Justicia	9.8%

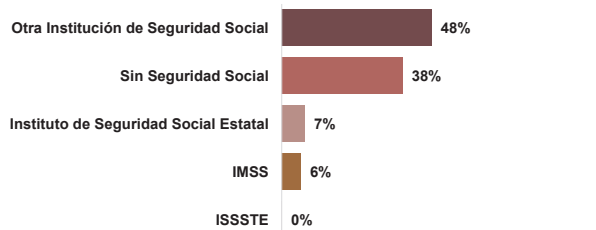
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



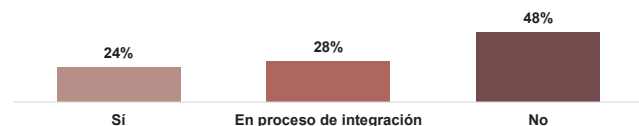
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

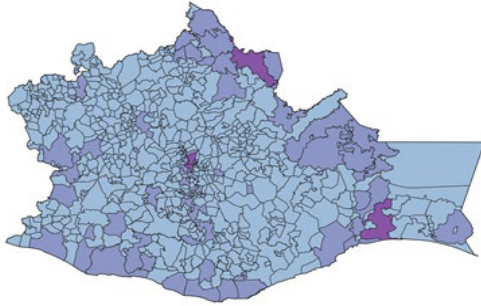
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Oaxaca

570 Municipios

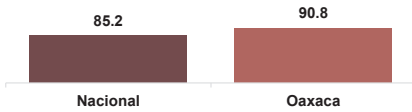
Tamaño de la población de los municipios

- 570 municipios
- Menor a 14 999 [512]
- Entre 15 mil y 99 999 [54]
- Entre 100 mil y 499 999 [4]



Personas servidoras públicas municipales: 37 044

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

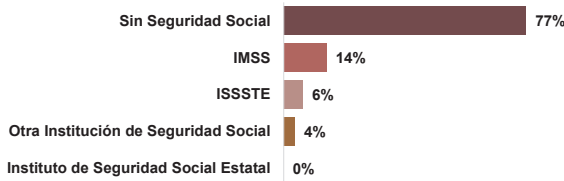


Municipios con mayor tasa	Santa María Lachixio (1548.5)
	Santa Magdalena Jicotlán (1481.5)
	Santo Domingo Tlatayápam (973.5)
Municipios con menor tasa	Santa María Ecatepec (14.6)
	San Juan Cotzocón (13.8)
	San Antonio de la Cal (1.5)

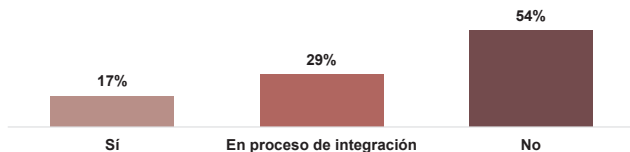
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



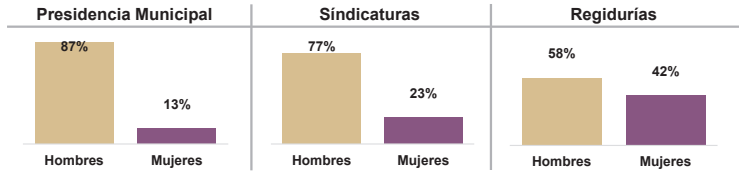
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



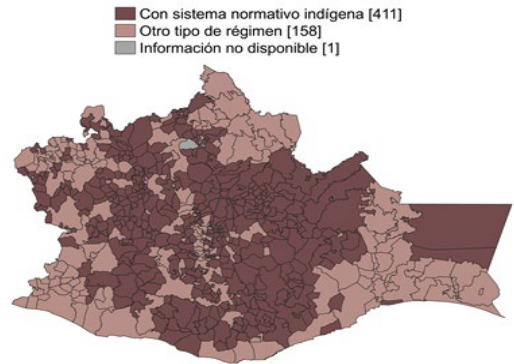
Conformación de los Ayuntamientos según sexo



Presidencias municipales según forma de elección



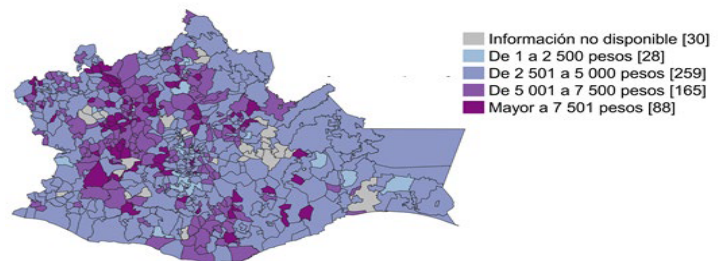
Municipios con sistemas normativos indígenas



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	99.5%
Asuntos financieros y hacendarios	98.8%
Educación	87.1%
Gobierno y política interior	79.6%
Desarrollo social	78.9%
Salud	76.8%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	65.7%
Justicia	62.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	52.0%
Medio ambiente y ecología	38.2%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	37.7%
Economía	34.9%
Cultura física y/o deporte	20.4%
Protección civil	18.1%
Trabajo	4.6%

Presupuesto per cápita por municipio



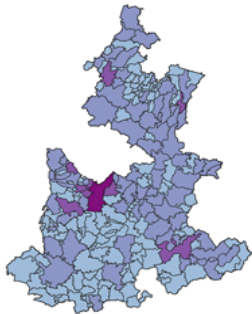
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
 Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
 INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Puebla

217 Municipios

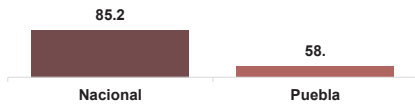
Tamaño de la población de los municipios

- 217 municipios
- Menor a 14 999 [131]
- Entre 15 mil a 99 999 [76]
- Entre 100 mil a 499 999 [9]
- Mayor a 500 mil [1]



Personas servidoras públicas municipales: 38 195

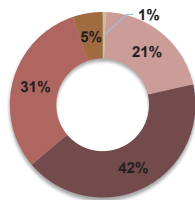
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



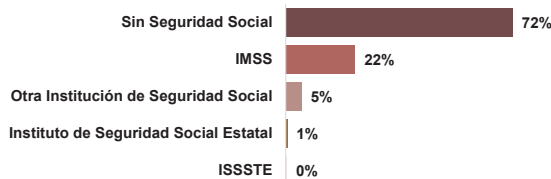
Municipios con mayor tasa	San Martín Totoltepec (722.5) San Miguel Ixitlán (627.4) Santa Catarina Tlaltempan (494)
Municipios con menor tasa	Vicente Guerrero (23.7) Los Reyes de Juárez (18.7) Zautla (15.9)

Personal administrativo según rango de ingreso mensual

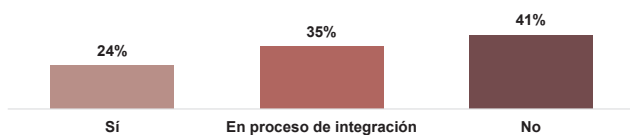
- Sin paga
- De 1 a 5 000 pesos
- De 5 001 a 10 000 pesos
- De 10 001 a 20 000 pesos
- Más de 20 001 pesos



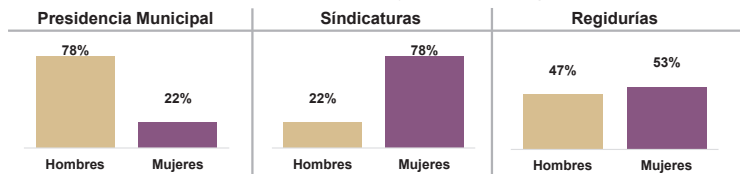
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

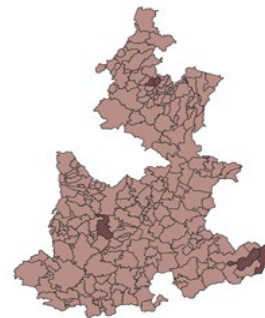


Presidencias municipales según forma de elección



Municipios con sistemas normativos indígenas

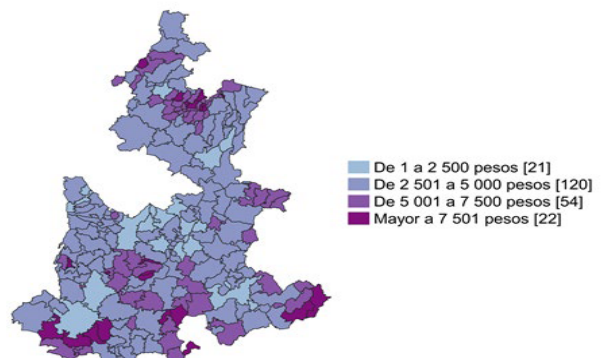
- Con sistema normativo indígena [5]
- Otro tipo de régimen [212]



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	97.7%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	90.3%
Asuntos financieros y hacendarios	88.9%
Desarrollo social	80.2%
Protección civil	68.7%
Gobierno y política interior	67.7%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	60.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	43.3%
Salud	41.9%
Justicia	38.7%
Educación	35.9%
Economía	33.2%
Cultura física y/o deporte	26.3%
Medio ambiente y ecología	22.1%
Trabajo	6.5%

Presupuesto per cápita por municipio



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

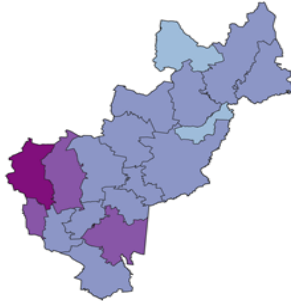
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Querétaro

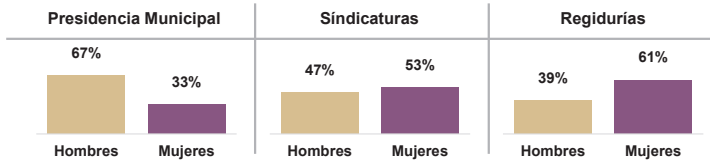
18 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

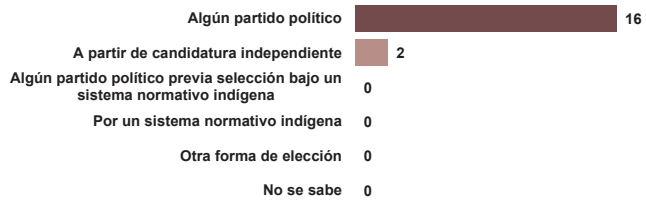
- 18 municipios
- Menor a 14 999 [2]
- Entre 15 mil a 99 999 [12]
- Entre 100 mil a 499 999 [3]
- Mayor a 500 mil [1]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

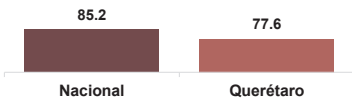


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 18 367

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

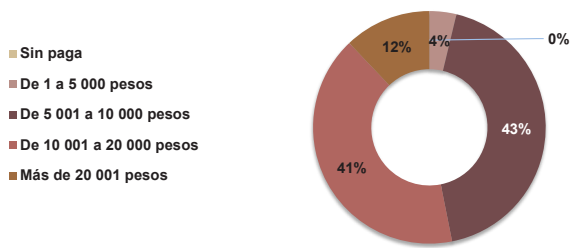


Municipios con mayor tasa	Arroyo Seco (334) San Joaquín (222.5) Landa de Matamoros (202.7)
Municipios con menor tasa	Pedro Escobedo (65.1) Amealco de Bonfil (55.2) Querétaro (54.6)

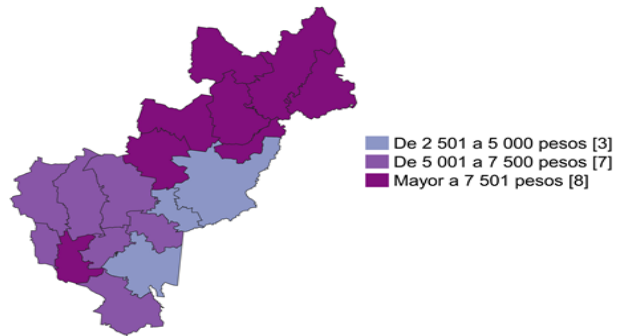
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Desarrollo social	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	100.0%
Asuntos financieros y hacendarios	88.9%
Gobierno y política interior	88.9%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	83.3%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	66.7%
Cultura física y/o deporte	27.8%
Protección civil	22.2%
Medio ambiente y ecología	22.2%
Educación	11.1%
Economía	11.1%
Justicia	5.6%
Trabajo	5.6%
Salud	0.0%

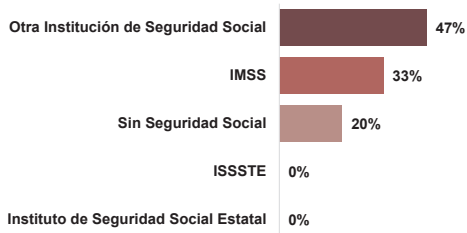
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



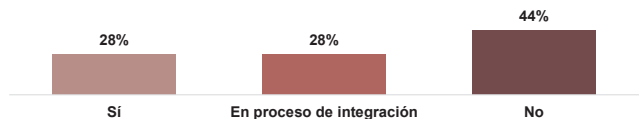
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



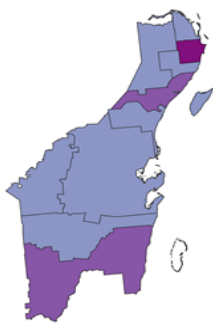
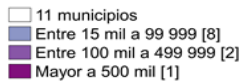
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Quintana Roo

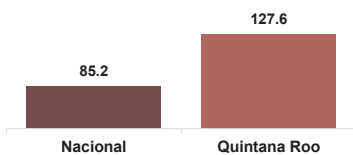
11 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



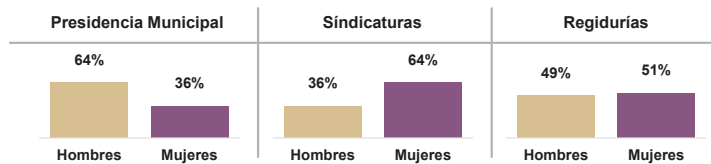
Personas servidoras públicas municipales: 23 710

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



Municipios con mayor tasa	Puerto Morelos (413.4)
	Isla Mujeres (393.6)
	Lázaro Cárdenas (364.7)
Municipios con menor tasa	Solidaridad (130.9)
	Othón P. Blanco (102.8)
	Benito Juárez (84)

Conformación de los Avuntamientos según sexo



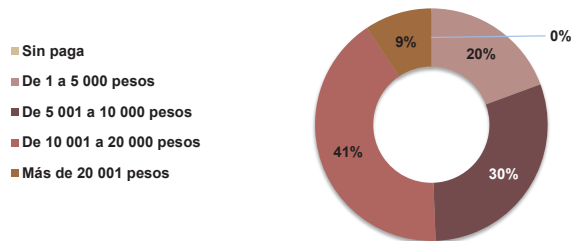
Presidencias municipales según forma de elección



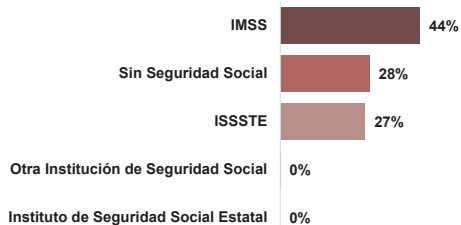
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Asuntos financieros y hacendarios	100.0%
Desarrollo social	90.9%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	81.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	81.8%
Economía	72.7%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	63.6%
Cultura física y/o deporte	63.6%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	45.5%
Gobierno y política interior	27.3%
Medio ambiente y ecología	18.2%
Protección civil	9.1%
Educación	9.1%
Salud	9.1%
Justicia	9.1%
Trabajo	0.0%

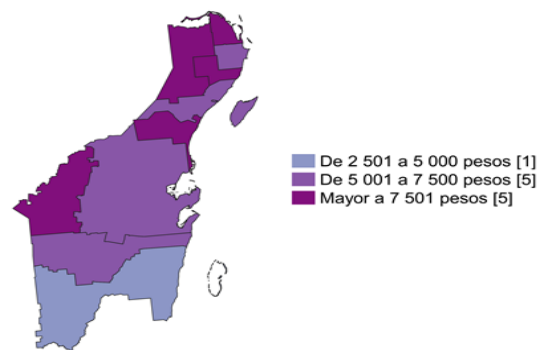
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



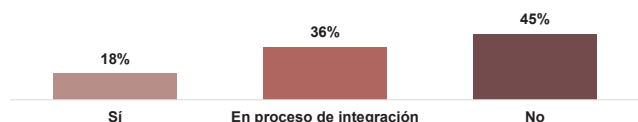
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

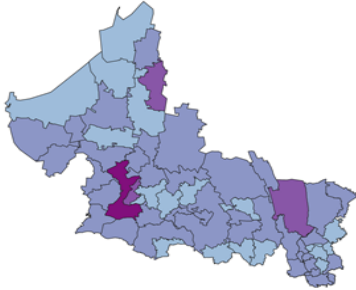
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

San Luis Potosí

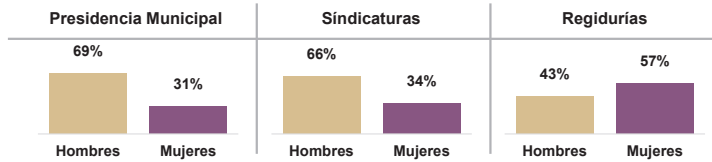
58 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 58 municipios
- Menor a 14 999 [20]
- Entre 15 mil a 99 999 [34]
- Entre 100 mil a 499 999 [3]
- Mayor a 500 mil [1]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

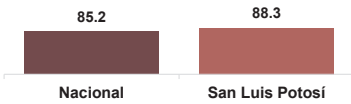


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 24 917

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

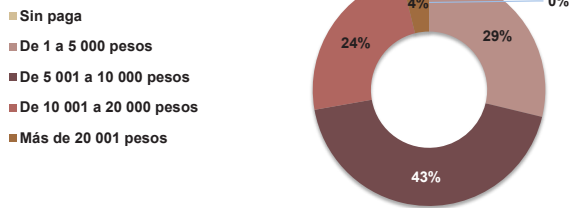


Municipios con mayor tasa	Huehuetlán (225.6)
	Villa de la Paz (219)
	Osumacinta (200.9)
Municipios con menor tasa	Villa de Arriaga (55.5)
	Santo Domingo (54.7)
	Mexquitic de Carmona (37.3)

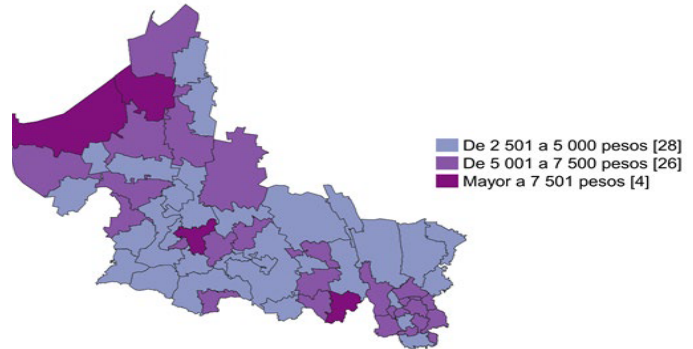
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	98.3%
Asuntos financieros y hacendarios	96.6%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	86.2%
Protección civil	81.0%
Cultura física y/o deporte	74.1%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	72.4%
Educación	72.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	56.9%
Gobierno y política interior	41.4%
Medio ambiente y ecología	32.8%
Salud	25.9%
Economía	25.9%
Justicia	12.1%
Trabajo	8.6%

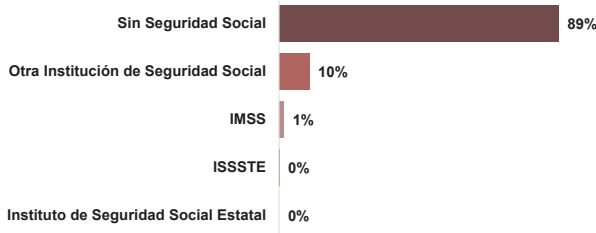
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



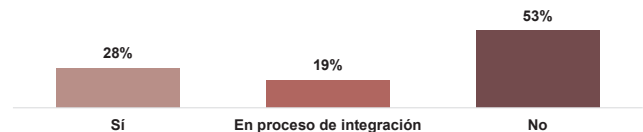
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Sinaloa

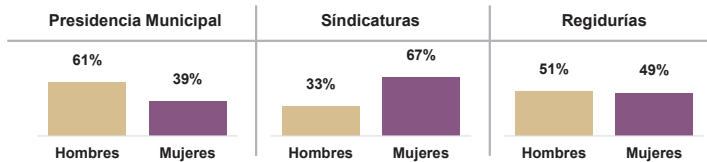
18 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 18 municipios
- Entre 15 mil a 99 999 [13]
- Entre 100 mil a 499 999 [3]
- Mayor a 500 mil [2]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

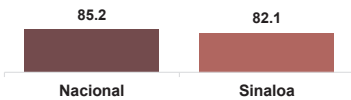


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 24 817

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

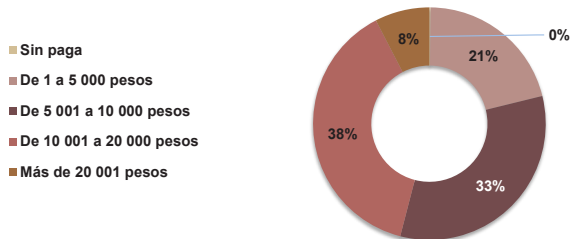


Municipios con mayor tasa	Concordia (193.6)
	San Ignacio (184.6)
	El Fuerte (152.8)
Municipios con menor tasa	Ahome (73.9)
	Elota (64.7)
	Mazatlán (13.3)

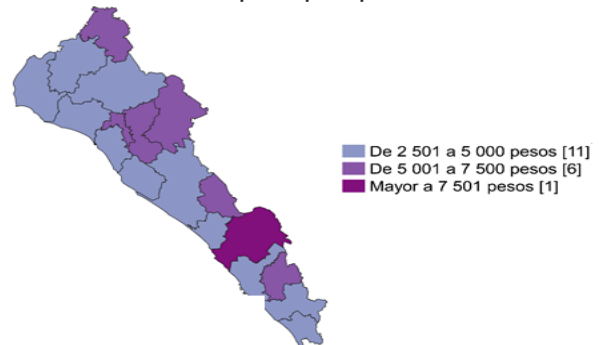
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Asuntos financieros y hacendarios	100.0%
Cultura física y/o deporte	100.0%
Desarrollo social	94.4%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	94.4%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	88.9%
Gobierno y política interior	77.8%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	77.8%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	61.1%
Economía	61.1%
Educación	50.0%
Salud	50.0%
Medio ambiente y ecología	44.4%
Justicia	16.7%
Protección civil	11.1%
Trabajo	0.0%

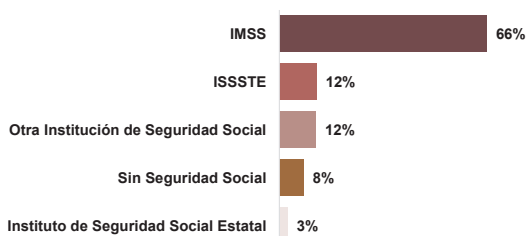
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



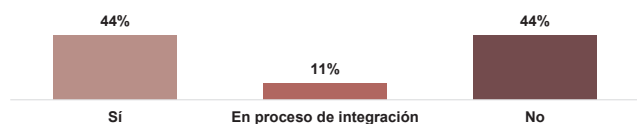
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



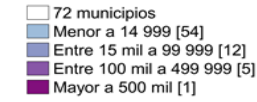
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

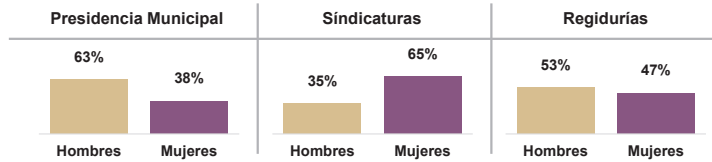
Sonora

72 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

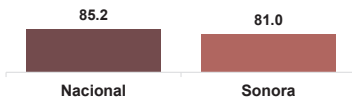


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 23 857

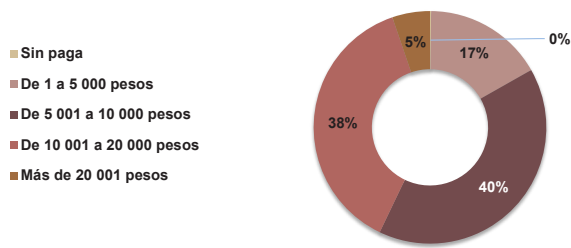
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



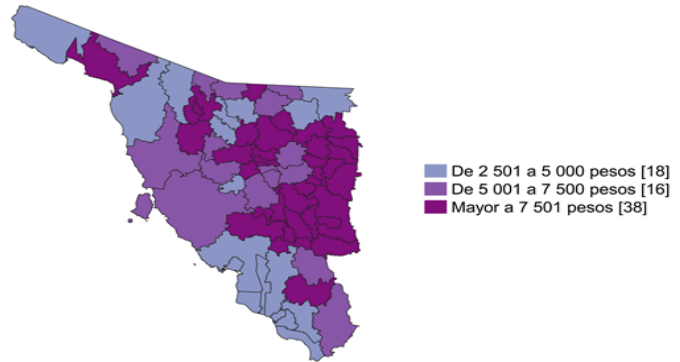
Municipios con mayor tasa	Onavas (1589) Divisaderos (1102.3) San Felipe de Jesús (1056.9)
Municipios con menor tasa	Hermosillo (55.9) San Luis Río Colorado (53.8) Agua Prieta (51.3)

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	97.2%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	91.7%
Asuntos financieros y hacendarios	83.3%
Desarrollo social	80.6%
Gobierno y política interior	56.9%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	50.0%
Cultura física y/o deporte	50.0%
Economía	30.6%
Protección civil	29.2%
Educación	19.4%
Medio ambiente y ecología	19.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	18.1%
Salud	18.1%
Justicia	11.1%
Trabajo	8.3%

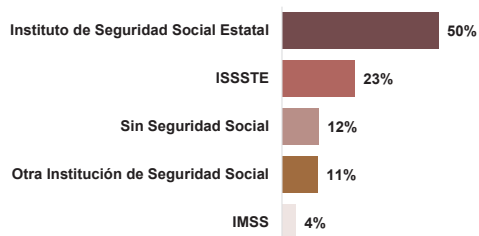
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



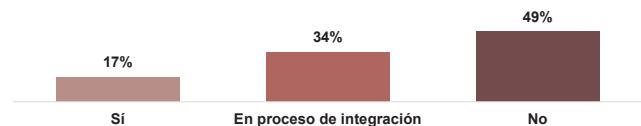
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



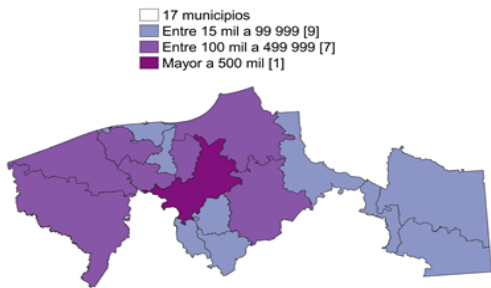
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

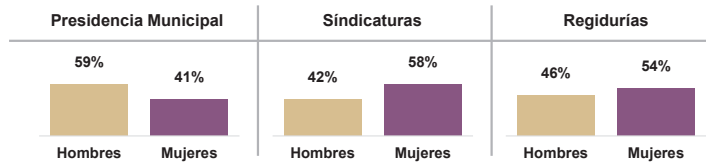
Tabasco

17 Municipios

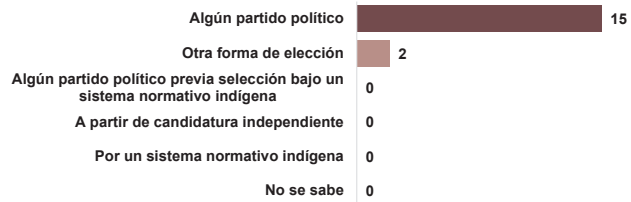
Tamaño de la población de los municipios



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

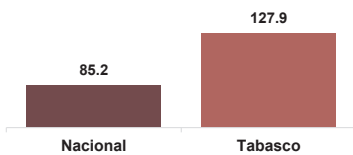


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 30 730

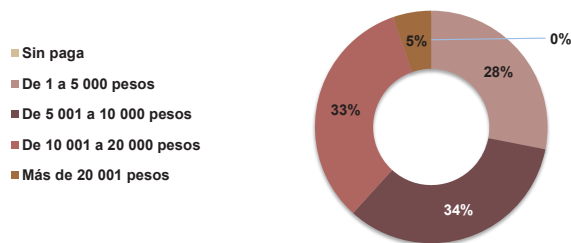
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



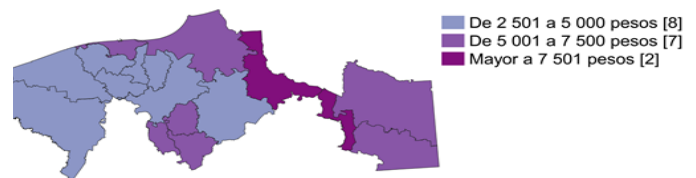
Municipios con mayor tasa	Emiliano Zapata (294.3)
	Jalapa (252.7)
	Jonuta (249.4)
Municipios con menor tasa	Cunduacán (107.2)
	Comalcalco (103.5)
	Centro (88.1)

Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada	
Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Protección civil	100.0%
Medio ambiente y ecología	100.0%
Asuntos financieros y hacendarios	94.1%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	94.1%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	88.2%
Desarrollo social	70.6%
Economía	52.9%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	47.1%
Gobierno y política interior	41.2%
Educación	41.2%
Cultura física y/o deporte	29.4%
Salud	23.5%
Justicia	11.8%
Trabajo	11.8%

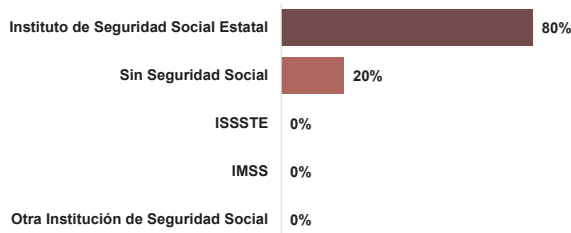
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



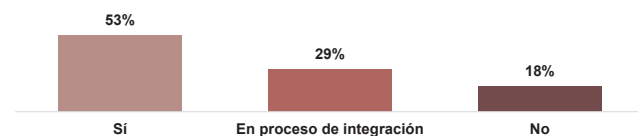
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

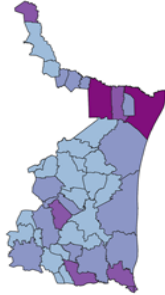
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Tamaulipas

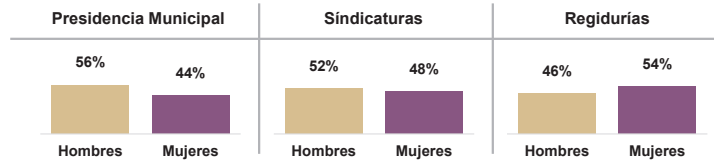
43 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 43 municipios
- Menor a 14 999 [21]
- Entre 15 mil a 99 999 [13]
- Entre 100 mil a 499 999 [7]
- Mayor a 500 mil [2]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

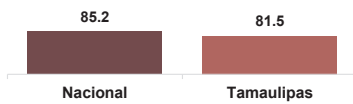


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 28 681

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

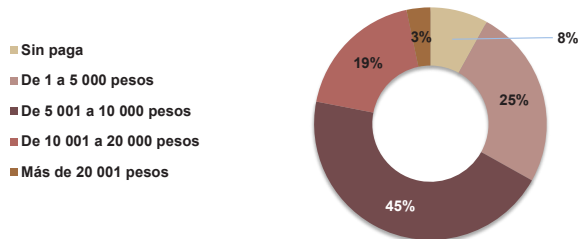


Municipios con mayor tasa	San Nicolás (1414.7)
	Cruillas (766)
	Palmillas (615.5)
Municipios con menor tasa	Antiguo Morelos (44.1)
	Camargo (41.7)
	Reynosa (30)

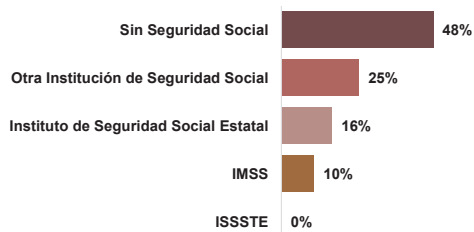
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	90.7%
Desarrollo social	90.7%
Asuntos financieros y hacendarios	88.4%
Protección civil	79.1%
Gobierno y política interior	69.8%
Economía	62.8%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	60.5%
Cultura física y/o deporte	58.1%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	46.5%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	44.2%
Educación	44.2%
Medio ambiente y ecología	34.9%
Salud	30.2%
Trabajo	18.6%
Justicia	11.6%

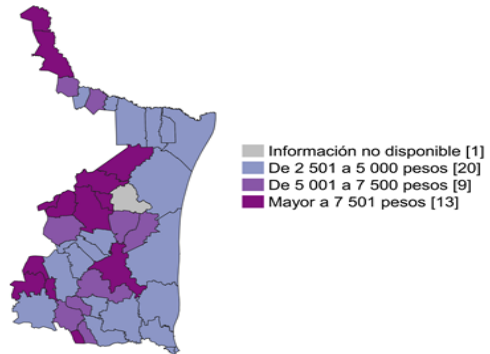
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



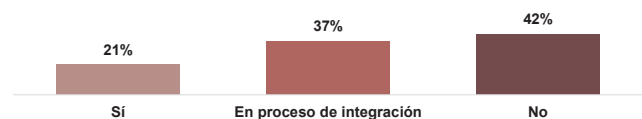
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



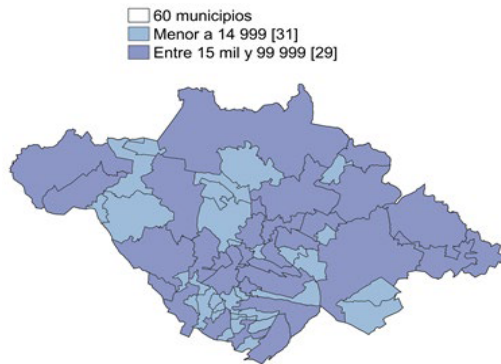
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021. INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

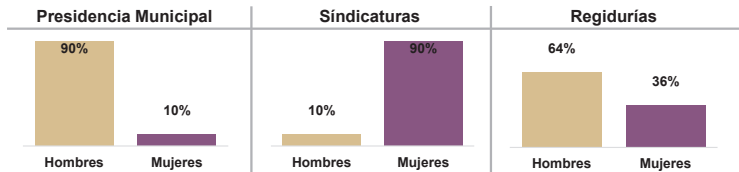
Tlaxcala

60 Municipios

Tamaño de la población de los municipios



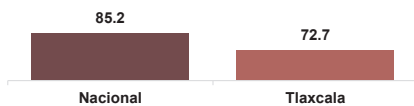
Conformación de los Ayuntamientos según sexo



Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 9 619
Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

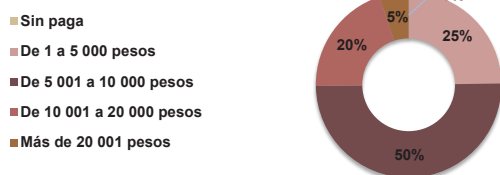


Municipios con mayor tasa	San Damián Texóloc (217.5) San Lucas Tecopilco (208) Ixtenco (153.3)
Municipios con menor tasa	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (45.2) Xaloztoc (42.6) Tlaxco (42)

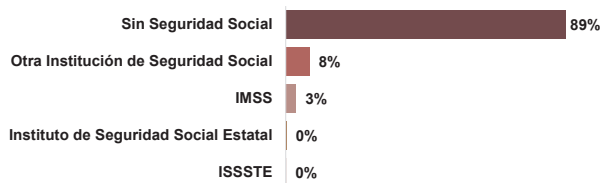
Municipios con sistemas normativos indígenas



Personal administrativo según rango de ingreso mensual



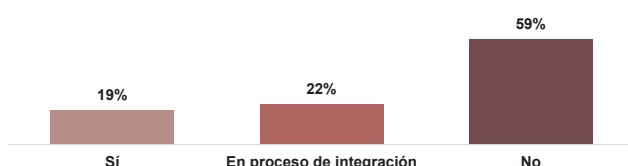
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



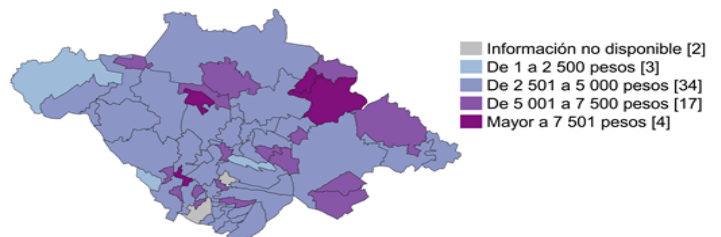
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	100.0%
Asuntos financieros y hacendarios	96.6%
Protección civil	89.8%
Desarrollo social	88.1%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	88.1%
Justicia	79.7%
Gobierno y política interior	69.5%
Cultura física y/o deporte	62.7%
Medio ambiente y ecología	55.9%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	32.2%
Economía	28.8%
Salud	20.3%
Educación	18.6%
Trabajo	8.5%

Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Presupuesto per cápita por municipio



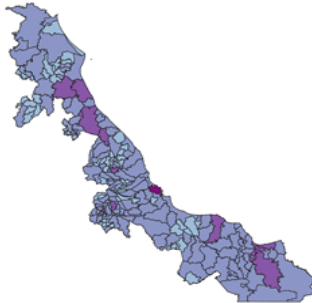
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Veracruz de Ignacio de la Llave

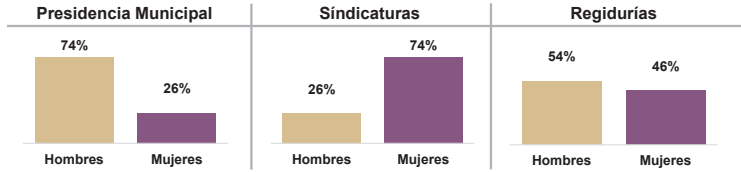
212 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 212 municipios
- Menor a 14 999 [76]
- Entre 15 mil a 99 999 [122]
- Entre 100 mil a 499 999 [13]
- Mayor a 500 mil [1]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

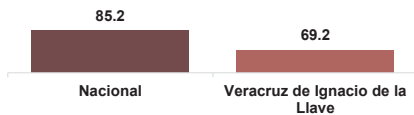


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 55 373

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



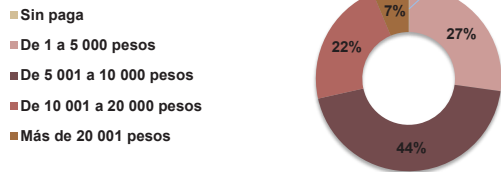
Municipios con sistemas normativos indígenas

- Con sistema normativo indígena [1]
- Otro tipo de régimen [211]

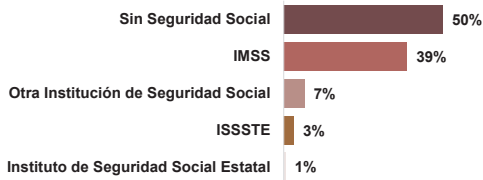


Municipios con mayor tasa	Aguila (460.1)
	Las Minas (456.7)
	Tuxtilla (447.3)
Municipios con menor tasa	Coatzintla (22.7)
	Río Blanco (21.5)
	Soledad Atzompa (14.2)

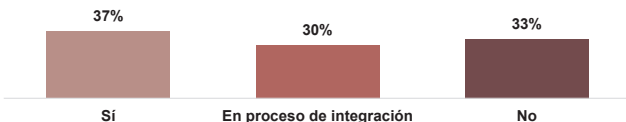
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



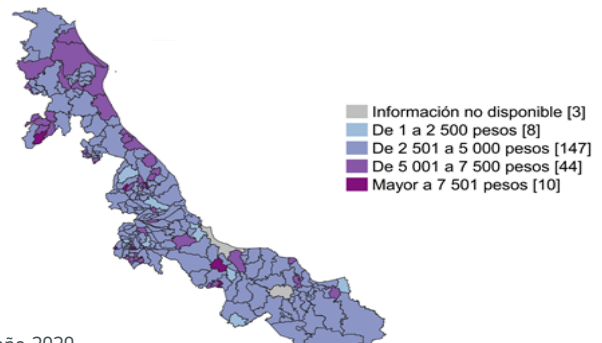
Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	99.5%
Protección civil	93.4%
Asuntos financieros y hacendarios	92.9%
Desarrollo social	88.6%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	88.6%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	86.7%
Gobierno y política interior	72.0%
Cultura física y/o deporte	64.0%
Educación	60.7%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	57.3%
Economía	47.9%
Medio ambiente y ecología	37.0%
Salud	30.8%
Trabajo	14.7%
Justicia	5.2%

Presupuesto per cápita por municipio



- Información no disponible [3]
- De 1 a 2 500 pesos [8]
- De 2 501 a 5 000 pesos [147]
- De 5 001 a 7 500 pesos [44]
- Mayor a 7 501 pesos [10]

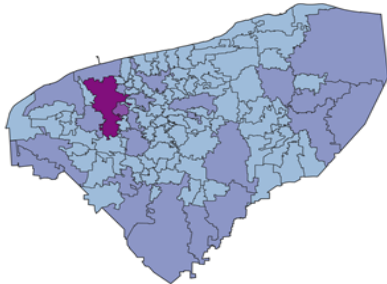
Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
 Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
 INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Yucatán

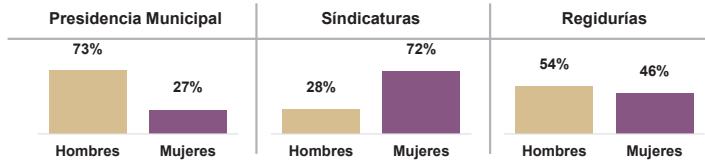
106 Municipios

Tamaño de la población de los municipios

- 106 municipios
- Menor a 14 999 [82]
- Entre 15 mil a 99 999 [22]
- Entre 100 mil a 499 999 [1]
- Mayor a 500 mil [1]



Conformación de los Ayuntamientos según sexo

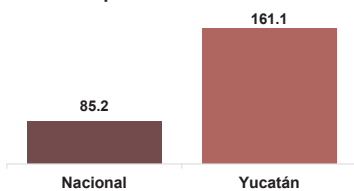


Presidencias municipales según forma de elección



Personas servidoras públicas municipales: 37 381

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes

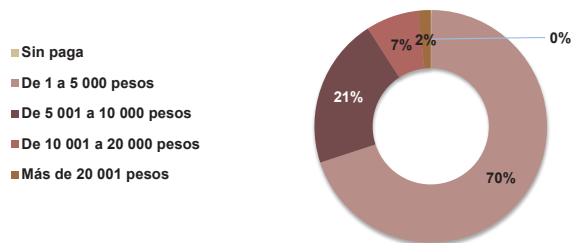


Municipios con mayor tasa	Tepakán (1687.8)
	Calotmul (1539.6)
	Bokobá (1444.4)
Municipios con menor tasa	Tizimin (83.7)
	Mérida (75.7)
	Kanasin (64)

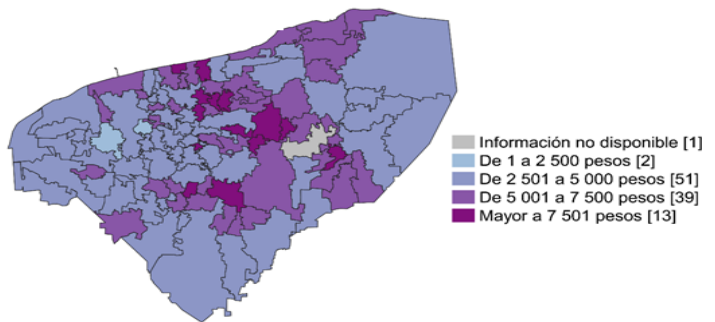
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	100.0%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	94.3%
Desarrollo social	92.5%
Asuntos financieros y hacendarios	91.5%
Protección civil	90.6%
Salud	86.8%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	82.1%
Cultura física y/o deporte	80.2%
Gobierno y política interior	71.7%
Educación	59.4%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	26.4%
Medio ambiente y ecología	26.4%
Justicia	16.0%
Economía	5.7%
Trabajo	1.9%

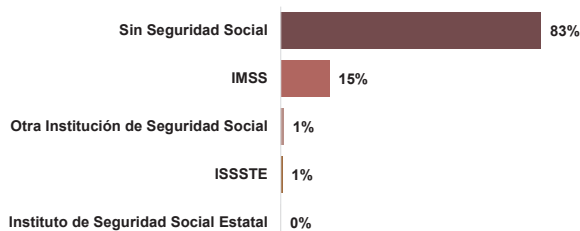
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



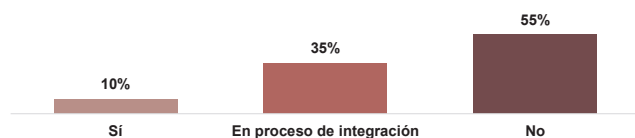
Presupuesto per cápita



Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.

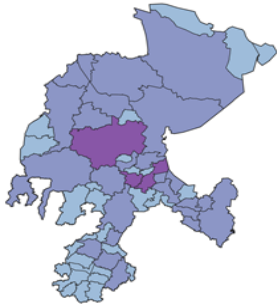
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

Zacatecas

58 Municipios

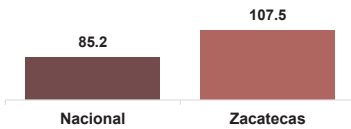
Tamaño de la población de los municipios

- 58 municipios
- Menor a 14 999 [30]
- Entre 15 mil a 99 999 [25]
- Entre 100 mil a 499 999 [3]



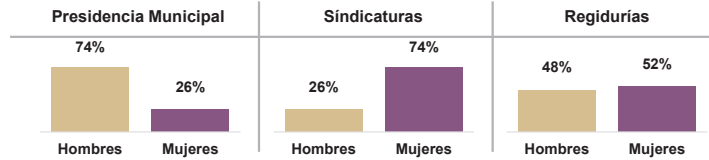
Personas servidoras públicas municipales: 17 446

Tasa de personas servidoras públicas municipales por cada 10 mil habitantes



Municipios con mayor tasa	El Salvador (649.7)
	Susticacán (344.3)
	Chalchihuites (261.7)
Municipios con menor tasa	Guadalupe (66)
	Mazapil (61.9)
	Pinos (49.7)

Conformación de los Ayuntamientos según sexo



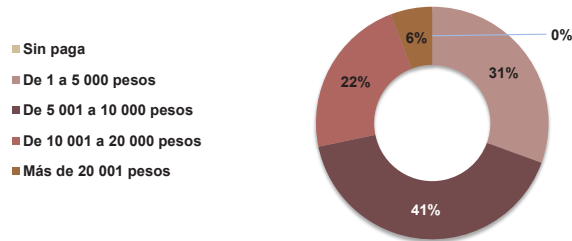
Presidencias municipales según forma de elección



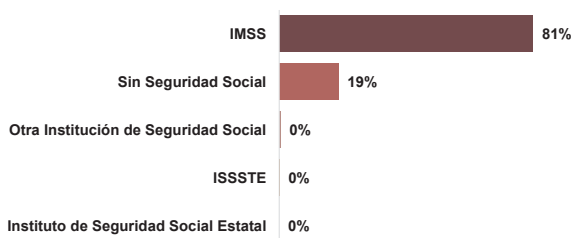
Porcentaje de municipios con institución según función principal seleccionada

Función	Porcentaje
Desarrollo social	89.7%
Asuntos financieros y hacendarios	86.2%
Oficina del(a) Presidente(a) municipal o Alcalde(sa)	82.8%
Seguridad pública o seguridad ciudadana	82.8%
Igualdad de género y/o derechos de las mujeres	67.2%
Gobierno y política interior	56.9%
Desarrollo agrario, territorial, urbano y vivienda	50.0%
Cultura física y/o deporte	44.8%
Justicia	39.7%
Protección civil	36.2%
Medio ambiente y ecología	27.6%
Educación	25.9%
Trabajo	25.9%
Economía	24.1%
Salud	15.5%

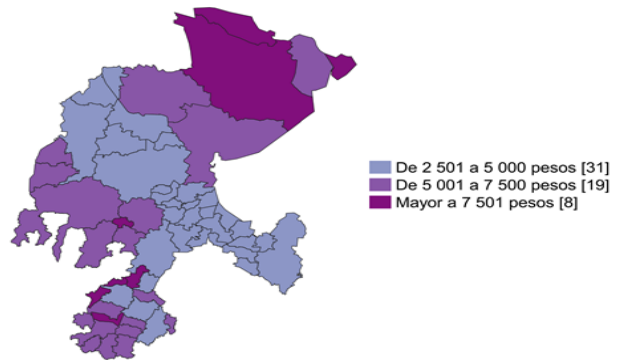
Personal administrativo según rango de ingreso mensual



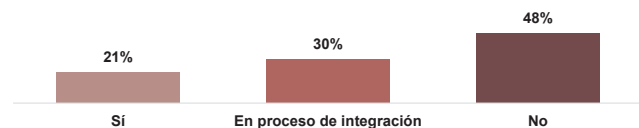
Personal administrativo según institución de seguridad social adscrito



Presupuesto per cápita



Porcentaje de municipios según disponibilidad de protocolos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y/o acoso laboral y/o sexual



Nota: Los datos que se presentan para la entidad federativa son preliminares para el año 2020.
Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. 2021.
INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda. 2020.

BIBLIOGRAFÍA

Bradbury, Mark y Kellough, Edward. "Representative Bureaucracy: Assessing the Evidence on Active Representation". *The American Review of Public Administration*, (2011) <https://doi.org/10.1177/0275074010367823> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2020).

Cabrero Enrique y Arellano, David (coords.). *Los gobiernos municipales a debate. Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI, 2009*. (México: CIDE; 2011).

Código Fiscal de la Ciudad de México. (México: Congreso de la Ciudad de México, 2019)

Cámara de Senadores. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en salvaguarda al sistema normativo interno de las comunidades indígenas publicado en la Gaceta: LXII/2SR-6/48016 del miércoles 04 de junio de 2014. https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/48016. (Fecha de consulta 05 de octubre de 2020).

Carrera Hernández, Ady. "El asociativismo intermunicipal en México" en: *El Asociativismo Intermunicipal en América Latina*, Editores Daniel Cravacuore & Andrés Chacón. (Chile: Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana, 2016). https://www.researchgate.net/publication/340607299_El_Asociativismo_Intermunicipal_en_America_Latina (Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2020).

Casado Izquierdo, José. "*Estructura regional de los mercados laborales en México*" Colección Posgrado. (México: UNAM, 2019). http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_col-posg/47_Mercados.pdf (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2021).

CONAC. Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009. Última reforma publicada DOF 22-12-2014. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2021).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Índice de Rezago Social 2020. https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx (Fecha de consulta: 27 de abril de 2021).

—. *Informe de pobreza en los municipios de México 2015*. (México: CONEVAL, 2018) <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Informe-pobreza-municipios-Mexico-2015.aspx> (Fecha de consulta: 10 de marzo de 2021).

Consejo Nacional de Población (CONAPO) Sistema Urbano Nacional 2018. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018> (Fecha de consulta: 04 de marzo de 2021).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados, 2020).

Código Fiscal de la Ciudad de México. (México: Congreso de la Ciudad de México, 2019)

Constitución Política de la Ciudad de México (México: Congreso de la Ciudad de México, 2019)

Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados

Gobierno del estado de Jalisco, “Protocolo de Actuación con perspectiva de género”, <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PROTOCOLO%20DE%20ACTUACION%20CON%20PERSPECTIVA%20DE%20GENERO%20PARA%20LA%20INVESTIGACION%20DE%20QUEJAS%20Y%20DENUNCIAS.pdf> (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2022).

Gómez, Carla. “Los planes de desarrollo municipal en México y la participación ciudadana. Un análisis del marco jurídico”. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. vol.50 no.150 México sep./dic. 2017 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332017000301149 (Fecha de consulta 12 de noviembre de 2020).

Instituto Estatal Electoral de Oaxaca. Sistemas Normativos Indígenas. Información relevante respecto a los municipios que eligen a sus autoridades bajo su sistema normativo interno. Calendario Electoral 2016. <http://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2016/CALENDARIO%20191216.pdf> (Fecha de consulta: 21 de enero de 2021).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011-2017.

—. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

—. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021.

—. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. *Guía técnica 4. La planeación del desarrollo municipal*. México: INAFED: 2009. http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf (Fecha de consulta 12 de noviembre de 2020).

Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario para la igualdad. <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/institucionalizacion-de-la-perspectiva-de-genero> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2022).

—. *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género*. <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/antecedentes-96871?state=draft> (Fecha de consulta: 26 de febrero de 2022).

Keeley, Brian. *Income inequality: The Gap between Rich and Poor*. OECD Insights, (OECD, Francia: 2015) <https://doi.org/10.1787/9789264246010-6-en> (Fecha de consulta 03 de noviembre de 2020).

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. (México: Cámara de Diputados, 2021).

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. (México: Cámara de Diputados, 2021).

Ley General de Partidos Políticos. (México: Cámara de Diputados, 2020).

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (México: Cámara de Diputados, 2021).

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. (México: Congreso de la Ciudad de México, 2020).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (México: Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2021).

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México. (México: Poder Legislativo del Estado de México, 2020).

Mora, Minor. *Ajuste estructural y empleo precario: el caso de Costa Rica*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, con especialización en Sociología, (México: Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, 2006)

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Administración Financiera Municipal. (México: Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, 2013). <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia2.pdf> (Fecha de consulta: 17 de diciembre de 2020).

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 18ª Reunión Regional Americana Lima, Perú, (2014).

—. Declaración de Lima 2014; *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo*. Tendencias, 2016. (Ginebra: OIT. 2016).

—. *La OIT en América Latina y El Caribe. Avances y perspectivas*. Informe preparado por la oficina regional de la OIT para América Latina y El Caribe. (2013);

Poder Judicial de la Federación. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Consejo de la Judicatura Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Primer Informe de Labores 2019. Ministro Arturo Zaldívar. (México, 2019). https://www.cjf.gob.mx/resources/InformeAnual/2019/InformeAnualLabores_2019.pdf (Fecha de consulta: 02 de marzo de 2021)

Poder Legislativo del Estado de México. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de México. Última reforma publicada el 26 de noviembre de 2020.

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021. <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/0342a008ff76960f40f597f2517915e4f956e563.pdf> (Fecha de consulta: 29 de enero de 2021).

Rubio, Jesús. "Precariedad laboral en México. Una propuesta de medición integral". Revista Enfoques, Vol. VIII, N° 13, (Chile: Universidad Central de Chile, 2010).

Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, *Plan Estratégico Transversal para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicano de Oaxaca 2016 – 2022* (México: Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, 2016), 5. https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/pet_pueblosindigenas_enlinea-2/ (Fecha de consulta: 23 de febrero de 2022).

Unikel, Luis, Ruiz, Crescencio y Garza, Gustavo. *El desarrollo urbano de México*. (México: El Colegio de México. 1976).

ANEXOS

Municipios por entidad federativa según nivel de rezago social

2020

Porcentaje

ANEXO 1
1a. parte

Entidad federativa	Número de municipios	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Nacional	2 469	27.40%	36.20%	20.40%	9.80%	6.20%
Aguascalientes	11	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Baja California	6	83.30%	0.00%	16.70%	0.00%	0.00%
Baja California Sur	5	80.00%	20.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Campeche	12	16.70%	66.70%	16.70%	0.00%	0.00%
Coahuila de Zaragoza	38	92.10%	7.90%	0.00%	0.00%	0.00%
Colima	10	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Chiapas	124	1.60%	32.30%	35.50%	19.40%	11.30%
Chihuahua	67	49.30%	26.90%	7.50%	0.00%	16.40%
Ciudad de México	16	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Durango	39	56.40%	23.10%	15.40%	2.60%	2.60%
Guanajuato	46	41.30%	52.20%	6.50%	0.00%	0.00%
Guerrero	81	0.00%	25.90%	38.30%	9.90%	25.90%
Hidalgo	84	33.30%	41.70%	19.00%	6.00%	0.00%
Jalisco	125	67.20%	28.80%	2.40%	0.00%	1.60%
México	125	54.40%	33.60%	10.40%	1.60%	0.00%
Michoacán de Ocampo	113	15.90%	70.80%	10.60%	2.70%	0.00%
Morelos	36	33.30%	58.30%	8.30%	0.00%	0.00%
Nayarit	20	55.00%	30.00%	0.00%	5.00%	10.00%
Nuevo León	51	82.40%	11.80%	5.90%	0.00%	0.00%
Oaxaca	570	5.40%	25.40%	30.90%	24.90%	13.30%
Puebla	217	6.00%	48.40%	30.40%	11.50%	3.70%
Querétaro	18	33.30%	44.40%	22.20%	0.00%	0.00%
Quintana Roo	11	45.50%	54.50%	0.00%	0.00%	0.00%
San Luis Potosí	58	13.80%	50.00%	25.90%	8.60%	1.70%

(Continúa)

Municipios por entidad federativa según nivel de rezago social

2020

Porcentaje

ANEXO 1
2a. parte y última

Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago Social 2020

Entidad federativa	Número de municipios	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Nacional	2 469	27.40%	36.20%	20.40%	9.80%	6.20%
Sinaloa	18	33.30%	55.60%	11.10%	0.00%	0.00%
Sonora	72	69.40%	25.00%	4.20%	1.40%	0.00%
Tabasco	17	41.20%	58.80%	0.00%	0.00%	0.00%
Tamaulipas	43	39.50%	48.80%	7.00%	2.30%	2.30%
Tlaxcala	60	60.00%	38.30%	0.00%	1.70%	0.00%
Veracruz de Ignacio de la Llave	212	11.30%	43.40%	28.80%	9.40%	7.10%
Yucatán	106	13.20%	53.80%	29.20%	3.80%	0.00%
Zacatecas	58	74.10%	24.10%	1.70%	0.00%	0.00%

Marco jurídico de los municipios y demarcaciones territoriales

ANEXO 2

Relación con municipios



Instituciones de la administración pública municipal que realizan funciones secundarias

Porcentaje

ANEXO 3

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, 2021.

Entidad federativa	Número de instituciones	Número de funciones secundarias realizadas por las instituciones				
		1	2	3	4	5
Estados Unidos Mexicanos	47 705	29.90%	11.90%	5.70%	3.40%	2.10%
Aguascalientes	183	39.90%	20.20%	9.30%	2.70%	1.60%
Baja California	192	25.00%	9.40%	6.30%	3.10%	2.10%
Baja California Sur	121	52.10%	24.80%	19.80%	16.50%	11.60%
Campeche	197	33.50%	16.20%	5.10%	2.50%	1.00%
Coahuila de Zaragoza	853	34.60%	13.20%	6.10%	3.80%	2.30%
Colima	298	14.40%	3.70%	1.00%	1.00%	1.00%
Chiapas	2 107	20.30%	6.60%	2.80%	1.40%	0.40%
Chihuahua	1 182	24.20%	7.90%	2.90%	1.20%	0.70%
Ciudad de México	180	74.40%	56.70%	38.30%	31.10%	19.40%
Durango	923	13.80%	3.10%	0.90%	0.20%	0.00%
Guanajuato	1 334	21.80%	8.20%	2.90%	1.00%	0.40%
Guerrero	1 983	16.10%	8.90%	5.40%	3.80%	2.30%
Hidalgo	2 123	29.30%	11.40%	5.10%	3.00%	1.60%
Jalisco	3 891	22.80%	8.00%	3.80%	1.80%	0.90%
México	3 529	26.40%	9.20%	2.90%	1.10%	0.50%
Michoacán de Ocampo	2 332	32.20%	14.50%	7.10%	4.30%	2.40%
Morelos	1 143	51.60%	39.70%	33.70%	27.90%	24.20%
Nayarit	322	53.10%	29.20%	9.90%	3.40%	1.60%
Nuevo León	735	36.70%	15.40%	6.80%	3.70%	1.20%
Oaxaca	7 593	32.20%	9.70%	3.70%	1.80%	1.30%
Puebla	3 425	34.80%	15.40%	7.00%	3.60%	1.50%
Querétaro	309	46.60%	29.80%	15.20%	10.00%	5.80%
Quintana Roo	176	56.30%	33.00%	17.60%	7.40%	2.80%
San Luis Potosí	1 476	27.30%	9.20%	2.90%	1.10%	0.60%
Sinaloa	383	62.70%	24.30%	7.60%	2.10%	1.00%
Sonora	1 004	47.40%	22.20%	12.20%	8.70%	5.80%
Tabasco	328	47.90%	15.50%	7.60%	3.70%	1.80%
Tamaulipas	915	33.60%	21.60%	18.10%	15.20%	10.20%
Tlaxcala	1 027	25.60%	7.80%	2.50%	1.10%	0.30%
Veracruz de Ignacio de la Llave	4 464	35.00%	10.80%	4.70%	2.60%	1.30%
Yucatán	1 899	18.40%	6.20%	1.90%	0.50%	0.20%
Zacatecas	1 078	22.60%	9.60%	2.80%	1.30%	0.30%